

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-155/95, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, Las Palmas

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-155/95, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la extinta Mutua Nacional de Previsión de Riesgos Marítimos, entidad dependiente del Instituto Social de la Marina, por un presunto alcance originado por la recaudación y falta de ingreso de prima de seguro marítimo por importe de 2.129.119 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Director Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—41.610-E.

MADRID

Actuaciones Previas número 9/90, Ramo Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez

Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—Delegado Instructor señor Cubillo Rodríguez.—Actuaciones Previas número 9/90. Ramo: Transportes. Provincia: Madrid.

En Madrid a 22 de junio de 1995.

Dada cuenta, vista la situación procedimental de las Actuaciones Previas de la referencia, y en cumplimiento del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procédase a citar para la liquidación provisional que se practicará el día 26 de julio, a las nueve horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la calle Beneficencia, número 2, 2.ª planta, de Madrid, a los interesados que a continuación se expresan:

Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representaciones legales de «Andreo, Sociedad Anónima», Enatcar, «Compañía de Transportes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Bacoma, Sociedad Anónima», don Rafael Ortega Martín, don Sebastián Lavado Rodríguez, don Eduardo Melgar de Lara, doña Elena Montero Bermúdez, don Fernando Calvo Gómez y don José Luis Martín Alda. Hasta la citada fecha, los interesados en el pro-

cedimiento podrán tomar vista del mismo en la antes mencionada sede del Tribunal de Cuentas de la calle Beneficencia, número 2, 2.ª planta, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a los interesados aludidos en la misma, con la advertencia de que contra ella puede interponerse recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, ante el Delegado Instructor de las Actuaciones, en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación. La admisión, inadmisión, tramitación, estimación o desestimación del citado recurso, es competencia de la Sala de Justicia de este Tribunal ante la que, en su caso, el Delegado Instructor emplazaría a las partes.

Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero, la presente resolución se le comunicará mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de edictos, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de comunicación al interesado en el procedimiento anteriormente aludido, con la advertencia de que, en caso de no comparecer al trámite de liquidación provisional convocado, las Actuaciones Previas seguirán su curso, debiendo soportar el no compareciente los perjuicios legales correspondientes.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Rosario Magro Fernández.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Carlos Cubillo Rodríguez.—41.612-E.

Actuaciones previas número 228/90, ramo Economía y Hacienda (P.M.M.), en Madrid

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 26 de junio de 1995. Delegado Instructor señor Alonso Fernández.

Dada cuenta, en las actuaciones previas número 228/90 del Ramo de Economía y Hacienda (P.M.M.), Madrid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a las personas que a continuación se relacionan:

Don Francisco Ruiz Hernández, don Julián Fuentes González, Sabino Rodríguez Hernández, don Emiliano Guerrero Díaz, don Juan Toledano Rodríguez, don F. Javier Uría Oñoro, don Rafael Moratilla Sanz, don Felipe Hernando, don Antonio Alonso Esclapes, don Alejandro Maroto Gil, don Jesús Rodríguez Marín, don Jesús E. Balcones Cerrato, don Francisco Ríos Reyes, don Tomás Molina

Barreño, don Nicolás Orcero Acero, don Juan Sánchez Tirado, don Juan Alfredo Dorado Rodríguez, don Antonio Calero Ruiz, don Simeón Villegas Mollano, don Lope Otero Diport, don Rafael Sendra Zaragoza, don Primitivo Jiménez Ruiz, don Germán García Encinas, don Gonzalo Cilleruelo Uzquiza, don Manuel Puertas Blanco, don José Ramón Ramiro Portas, don Vicente Santos Rodríguez, don Santiago Bernáldez Álvarez, don Ramón Burgo Estepa, don Carlos Gómez de Luna, don Silverio González Fernández, don Miguel A. López Moya y don Mariano Muñoz Olalla, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el jueves día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Fuencarral, número 81, de esta capital, planta primera, Sala de Justicia.

Dado, por una parte, que se desconoce la dirección exacta de don Santiago Bernáldez Álvarez, y, por otra, el elevado número de personas interesadas en estas actuaciones, insértese edicto conteniendo el texto íntegro de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Tribunal, para que sirva como método de citación de las mismas.

Durante el tiempo que falta hasta el día señalado para la práctica de la liquidación provisional, los interesados podrán examinar las actuaciones, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, así como alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Lo mandó y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a todos los interesados, con la advertencia de que, en caso de comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1995.—La Secretaria de actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—41.611-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-66/95, ramo de Interior, provincia de Girona

Edicto

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-66/95, en méritos a lo acordado en Auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de junio de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-66/95, del ramo de Interior, provincia de Girona, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Gobierno Civil de Girona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—41.313-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, ramo Haciendas Locales, provincia de Castellón

Edicto

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, Haciendas Locales, Castellón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de junio de 1995.—Da cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, del ramo de Haciendas Locales, Castellón, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal como demandante y como demandados don Luis Ramón Martín Pérez, ex Alcalde de Jérica, bajo la representación y defensa del Letrado don Antonio Marín Pérez, y en situación de rebeldía, don Fausto José Montoliu Ferrandis, ex Secretario-Interventor y don Antonio Marco Navarro, ex Depositario del Ayuntamiento de Jérica, y sin que haya comparecido pese a estar notificado en autos y constando el recibo de las notificaciones, el Ayuntamiento de Jérica, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

II. Hechos probados

III. Fundamentos jurídicos

IV. Fallo

Desestimar la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra don Luis Ramón Martín Pérez, don Fausto José Montoliu Ferrandis y don Antonio Marco Navarro, por medio de su escrito del 20 de julio de 1994, con imposición de costas al demandante.

Pronúnciese esta sentencia en Audiencia pública y notifíquese al Ministerio Fiscal, a don Luis Ramón Martín Pérez a través de su representante procesal y por edictos a don Fausto José Montoliu Ferrandis y don Antonio Marco Navarro, por haber sido declarados en rebeldía, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Marco Navarro y a don Fausto José Montoliu Ferrandis, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de

apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—41.309-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre juicio necesario de testamentaria número 151/1993, que dimana del sumario número 15/1980, por el fallecimiento de don José Lavado Palos, hijo de José y de Carmen, nacido el 1 de diciembre de 1915, natural y vecino de Puente Genil (Córdoba) y que tuvo su último domicilio en calle Poeta Pérez Carrascosa, número 28.

Y por medio del presente se cita por tercera vez a las personas que pudieran considerarse herederos o causahabientes del fallecido, a fin de que en término de dos meses puedan comparecer en el expediente, personándose en forma, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—40.312-E.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00143/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra «Leovigildo González, S. L.», don Leovigildo González Guillén y doña Julianna Martínez Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 18 de octubre de 1995, para la primera, 15 de noviembre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 13 de diciembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, cuenta número 0040-000-18-0143-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas especiales número 2.—Vivienda en planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones con huecos a la calle de Pedro Coca, dos habitaciones, cocina con despensa, y baño con luces al patio de luces central; y dos habitaciones y aseo, con luces al patio de luces posterior. Según se entra en ella, linda: Al frente, finca especial número 3, rellano y hueco de escalera, y patios de luces; derecha, patios de luces y terraza del fondo de la edificación; izquierda, patios de luces y calle de Pedro Coca; y fondo, casa de don Vicente Baneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 699, libro 49 de la sección tercera de Albacete, folio 102, finca número 3.211. Valorada en 9.425.000 pesetas.

2. Fincas especiales número 4.—Vivienda en planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones con huecos a la calle de Pedro Coca, dos habitaciones, cocina con despensa, y baño con luces al patio de luces central; y dos habitaciones y aseo, con luces al patio de luces posterior. Entrando en ella, linda: Al frente, finca especial número 5, rellano y hueco de la escalera, y patios de luces; derecha, vuelo de la terraza, y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle de Pedro Coca; y fondo, finca de don Vicente Baneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 949, libro 49 de la sección tercera de Albacete, folio 110, finca número 3.215, inscripción cuarta. Valorada en 9.425.000 pesetas.

3. Fincas especiales número 6.—Vivienda en planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones con huecos a la calle de Pedro Coca, dos habitaciones, cocina con despensa, y baño con luces al patio de luces central; y dos habitaciones y aseo, con luces al patio de luces posterior. Entrando en ella, linda: Al frente, finca especial número 7, rellano y hueco de escalera, y patios de luces; derecha, patios de luces y vuelo de la terraza; izquierda, patios de luces y calle de Pedro Coca; y fondo, casa de don Vicente Baneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 699, libro 49 de la sección tercera de Albacete, folio 118, finca número 3.219, inscripción primera. Valorada en 9.425.000 pesetas.

4. Fincas especiales número 8.—Vivienda en planta quinta, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones con huecos a la calle de Pedro Coca, dos habitaciones, cocina con despensa, y baño con luces al patio de luces central; y dos habitaciones y aseo, con luces al patio de luces posterior. Entrando en ella, linda: Al frente, finca especial número 9, rellano y hueco de escalera, y patios de luces; derecha, patios de luces y terraza del fondo de la edificación; izquierda, patios de luces y calle de Pedro Coca; y fondo, casa de don Vicente Baneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 699, libro 49 de la sección tercera de Albacete, folio 126, finca número 3.223, inscripción primera. Valorada en 9.425.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de

las subastass, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.382.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00289/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banesto, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Agustín Aragón Cerro y doña Amada Atencia Marcilla, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.600.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.525.382 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a cabo a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de septiembre, para la primera; 27 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta ciudad, cuenta número 00530001800289/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el momento de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta sexta o quinta de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa en esta ciudad de Albacete y calle María Marín, número 13, quinto,

D. Consta de vestíbulo de entrada, comedor estar, cocina, lavadero, aseo y baño, cuatro dormitorios, balcón terraza y despensa; ocupa una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.010, libro 103, folio 161, finca registral número 6.590, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.592.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—41.571-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 210/94, seguido a instancia de don Jorge Martín Ramos, representado por el Procurador señor Pomares, contra don Pedro Barrionuevo Herraiz y doña Concepción Alonso Barcala, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio sito en Alcobendas, con fachada a la travesía de Huesca, número 25, y a la calle Ibiza, número 4. Finca número 25. Piso segundo, letra B, situado en planta segunda, cuarta de construcción, calle Ibiza, al que corresponde. Se destina a vivienda. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y distribuido ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 62 decímetros cuadrados, pero, según reciente medición y de acuerdo con la calificación definitiva, su verdadera superficie es de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y pisos A y C de su misma planta y portal; derecha, con piso letra C de su misma planta y portal; izquierda, con piso letra A de su misma planta y portal; y fondo, calle Ibiza, a la que tiene cinco huecos, dos de ellos de acceso a terraza. Este piso lleva aparejada la propiedad del cuarto trastero 5 situada en la última planta del edificio, bajo tejado, subiendo por este portal, con una superficie útil aproximada de 13 metros 13 decímetros cuadrados, pero, según reciente medición y de acuerdo con la calificación definitiva, su verdadera superficie es de 12 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 606, libro 527, finca número 24.450, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcobendas, calle Fuego, números 48-50, el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las

doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—41.454.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 50/95, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra don Manuel Durando Borlaf y doña Milagros Rodríguez González, en reclamación de 11.892.918 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 9. Vivienda denominada tercero B, o izquierda, está situada en la planta tercera del edificio y tiene una superficie de 133 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, entrando a esta vivienda con el rellano y caja de escalera, chimenea de ventilación y vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, con vuelo de calle Marqués de Valdavia; por la izquierda, con el patio de la finca y por el fondo, con finca de herederos de don Enrique López Silva. Compone de varias dependencias y servicios.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 409, libro 357, folio 218, como finca número 27.503, siendo su inscripción primera, la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 20.300.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/18/50-95, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 30 de octubre del año 1995, a las diez horas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 27 de noviembre del año 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las con-

diciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.355.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segura Avila y doña Ana María Jorda Martínez, sobre reclamación de 3.770.296 pesetas de principal, más 985.697 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 8 de noviembre y 5 de diciembre de 1995, a las mismas horas y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Local primero de la planta baja, sito en Alcoy, calle Doctor Guerau, que mide 44,75 metros cuadrados, tiene su acceso por puerta independiente con cierre metálico arrollable, situado en la fachada principal; forma parte de la casa situada en la calle Doctor Guerau, de esta ciudad, con dos fachadas a dicha calle, una o principal que mira al norte y la otra mira al oeste, hallándose numerado el portal de acceso a las viviendas, por dicha fachada principal, con el número 35. Inscrita al tomo 928, libro 611, folio 82, finca número 7.103, inscripción cuarta.

Valoración: 3.034.500 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial derecho o segundo de la planta baja, calle Doctor Guerau, de Alcoy,

mide 61,25 metros cuadrados. Le corresponde una proporcionalidad de elementos comunes a efectos de comunidad, beneficios y cargas del 12 por 100. Forma parte de una casa situada en la calle Doctor Guerau, de esta ciudad, con dos fachadas a esta calle, una o principal que mira al norte y otra que mira al oeste, hallándose numerado el portal de acceso a las viviendas, por dicha fachada principal, con el número 35. Inscrita al tomo 835, libro 539, folio 91, finca número 7.103, inscripción quinta.

Valoración: 4.105.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—41.554..

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 9/95, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Juan Martínez Villar, doña Isabel Lajara Sáez, don Delfín Martínez Villar y doña Carmen Fiqueras Cuenca, sobre reclamación de 40.292.421 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca de recreo, en término de Almansa, partido de las Fuentesecas o Santa Lucía:

Está emplazada sobre una superficie de 8.173 metros cuadrados, existiendo en su interior una casa de recreo, compuesta de sótano, con una superficie éste de 160 metros cuadrados, de planta baja, distribuida con diversas habitaciones, salón, comedor, aseo y otras dependencias, que ocupa una extensión de 160 metros cuadrados; y otra planta más de altura destinada a habitaciones y otros usos; disponiendo además de una pista de juego, con piscina y que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda, al norte, herederos de don Andrés González; sur, don Miguel Megias; este, lomas y doña Purificación Olaya; y oeste, camino del Malakoff a las Fuentes.

Inscripción: Al libro 185 de Almansa, folio 58, finca 8.333, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 53.700.000 pesetas.

Dado en Almansa a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—41.563-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Juan Martínez Villar y doña Isabel Lajara Sáez, con domicilio en Almansa, calle Maestro Justo Mas, número 13, sobre reclamación de 4.733.004 de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00550000017 0229 94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que solo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Mitad indivisa de planta baja, con fines comerciales en Almansa, calle Muelle, sin número, con una superficie de 139,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 270, folio 202, finca registral 18.393. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de terreno seco en Almansa, partido de Las Fuentes o Santa Lucía. Su superficie es de 81 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 459, folio 137, finca registral 8.333. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Mitad indivisa de nave industrial en Almansa, calle del Muelle, sin número. Su superficie del solar 2.439,8 metros cuadrados, con una nave de 1.074,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 265, folio 81, finca registral 17.640. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Cuarta parte indivisa de parcela de terreno, partido del Camino de San Antón, con una superficie de 9.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 260, folio 89, finca registral 11.611. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Vivienda en Almansa, calle del Muelle, sin número, con una superficie de 134,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 270, folio 204, finca registral 18.394. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—41.480-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 268/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra «Algeval, S. A.», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, el día 31 de octubre y 29 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el caso de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único: Local comercial, sito en el sótano del edificio en las calles Santa Teresa, número 22, y Riola, número 88, de Algemesi, con acceso por escalera recayente a la calle Riola; de superficie útil 214 metros 11 decímetros cuadrados; lindante, según se mira desde la calle Riola, por donde tiene su acceso: Frente, esta calle; izquierda, de los hermanos Castell Sabater; derecha, la calle Santa Teresa, y fondo, casa de don Benito Gómez Camarasa, entiendo el subsuelo de dichos lindes.

Inscrita en el tomo 1.317, libro 266 de Algemesi, folio 211, finca número 27.481, inscripción segunda. 10.800.000 pesetas a efectos de la primera subasta.

Dado en Alzira a 1 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—41.593-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Pujante Bernal y doña María Luisa Fernández Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.796.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila), al sitio de Villa del Llano, con derecho a riego, que tiene una superficie de 28 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Santiago Martínez y paso común para todas las suertes; sur, arroyo Franquillo; este, doña Mercedes Sánchez Olano; y oeste, don Santiago Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 521, libro 41, folio 142, finca número 3.583.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—41.565-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 77/94 se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Juan Duatis Jaime, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 26 de octubre de 1995 y 23 de noviembre de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 9.200.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en el cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 77/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumplimiento así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana finca número 1.—Local comercial en planta baja, que se compone de una nave con su aseo y patio. Teniendo lo edificado una superficie de 130,35 metros cuadrados y el resto hasta 150 metros cuadrados es patio. Linda: Frente, calle de Montserrat; derecha entrando, sucesores de don Ramón Nualart; izquierda, paso de acceso a las viviendas, caja escalera y don N. Cuquet; fondo, sucesores de don Agustín Montal; suelo, con el solar; y por el techo, con vivienda en planta primera. El referido local forma parte de todo aquel edificio sito en esta villa de Arenys de Mar, calle de Montserrat, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 515, libro 52 de Arenys de Mar, folio 225, finca número 4.144-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 11 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—41.603.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/94, seguido a ins-

tancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Roger Cornellá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Una casa, compuesta de planta baja y un alto, situada en el pueblo de Palafolls y vecindario de las Fererías, calle del Medio, número 12, hoy Pi i Maragall, números 12 y 15, con un porche o cubierto en el otro lado de la calle.

La medida superficial no constaba en el título anterior, y hoy, tras reciente medición, la casa tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados por planta, que ocupa la totalidad del solar, y el solar del porche o cubierto, 165 metros cuadrados de superficie.

Linda la casa: Derecha, saliendo, oriente, con doña Carmen Murgadella, hoy don Salvador Sagrega y doña María Dolores Ribot; frente, mediodía, con calle de su situación; izquierda, poniente, don Juan Ribot, y espalda, cierzo, con doña Teresa Mateu, hoy don Jaime Martori y doña María Mateu. Linda el porche, actualizando sus linderos: Frente, mediodía, con calle de su situación; derecha, entrando, poniente, don Salvador Sagrega y doña María Dolores Ribot; izquierda, parte con don Juan Ribot, y parte con don Jaime Martori y doña María Mateu, y espalda, cierzo, con doña María Murgadella.

Inscripción: Tomo 39, libro 3 de Palafolls, folio 184, finca número 254.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, s/n, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: Seguidamente, la extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la Caixa d'Estalvis del Penedés goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 7 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.574.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 96/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Francisco Valladares

Noguera y doña Concepción García Ortega en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, el bien embargado a don Francisco Valladares Noguera y a doña Concepción García Ortega. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que no podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a al consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana finca número 3, vivienda en planta piso segundo, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle Arcipreste José Rigau. Superficie 55,95 metros cuadrados. Coeficiente 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 395, libro 38, folio 191, finca número 3.120. Valoración: 6.014.100 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—41.579.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/92, instado por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Luis Martínez Vázquez y doña María del Carmen Guirado Ramos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre de

1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 23 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 18.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Una casa, sita en el término de Palafolls, paraje llamado Fassola, con frente a la calle Canigó, antes calle Mas Estornell, sin numerar todavía.

Está señalada en el complejo del que forma parte con el número 22.

Consta de planta baja, en la que se ubican un garaje y un lavadero, y la escalera de acceso a la primera planta; y de dos plantas altas más, que constituyen en conjunto una sola vivienda unifamiliar, tipo dúplex, distribuido, en planta primera, en recibidor, cocina, comedor-estar, despacho y terrazas, y en planta segunda en cuatro dormitorios, baño y terrazas. Ambas plantas de las que consta la vivienda se comunican entre sí mediante escalera interior.

Superficies: La planta baja tiene una superficie de 47 metros 45 decímetros cuadrados, y la vivienda de las dos plantas superiores tiene, en total 100 metros 75 decímetros cuadrados.

Está cubierta de tejado, y se alza sobre una porción de terreno de superficie 84 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada, destinada a patio posterior, al que se accede desde la primera planta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.445, libro 60 de Palafolls, folio 125, finca número 3.894-N.

Dado en Arenys de Mar a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—41.395.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/92, instado por la Caixa DEstalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra doña Josefa Dulsat Torras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 15.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de dos viviendas, planta baja y piso, cubierto de teja árabe, sito en la villa de Canet de Mar, calle Ruldós, hoy San Miguel, sin número, enclavado en una porción de terreno de 195 metros cuadrados. Ocupa lo edificado, 90,60 metros cuadrados.

Linda: Al fondo, norte, con la calle; izquierda entrando, este con don Jaime Torrents Vila; derecha oeste, con finca de que fue segregada; y al fondo, sur, parte con finca de doña Luisa Vázquez y parte con finca de don Enrique Comas y don Joaquín Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 214, libro 17 de Canet de Mar, folio 201, finca número 1.586, inscripción segunda.

Se hace constar que la Caixa DEstalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste expido el presente en Arenys de Mar a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—41.570.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 305/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Carmelo Francisco Patrocinio, Rodríguez y doña María del Rosario Rodríguez Marrufo, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado el en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0305/94, abierta en la sucursal de esta ciudad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2, es la vivienda tipo A, de la primera planta alta, que forma parte del edificio sito en Isla Cristina, calle España, s/n, que es la avenida España, derecha, rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, terrenos del municipio; fondo, bloque de don Manuel Martín Tudela, tiene una superficie construida de 91 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 690, libro 123 de Isla Cristina, folio 109, finca 6.414, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.591.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 191/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Coop., representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco Alvarez Hidalgo y doña Martina Rodríguez Bravo, cuantía 7.593.515 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 22 de noviembre de 1995, a las once horas, cada una de ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Rústica. Encinas y alcornoques al sitio de Vallemoral, en términos municipales de Fuentes de León y Cabeza la Vaca, con una cabida de 8 hectáreas 37 áreas 19 centiáreas, de las que corresponden a Fuentes de León 3 hectáreas 31 áreas 41 centiáreas, y el resto a Cabeza la Vaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la

Sierra; en cuanto a la de Fuentes de León al libro 77, folio 119, finca 4.385, y en cuanto al término de Cabeza la Vaca al libro 65, folio 175, finca 4.084.

Tasada para la subasta en la suma de 3.144.700 pesetas.

2. Rústica. Tierra con encinas y alcornoques al sitio de Vallemoral, en término de Cabeza la Vaca, de cabida 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior al libro 62, folio 137, finca 3.815. Tasada para la subasta en la suma de 1.127.500 pesetas.

3. Rústica. Tierra con encinas al sitio de Vallemoral, en término de Cabeza la Vaca, con una cabida 10 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al libro 66, folio 244, finca número 3.816. Tasada para la subasta en la suma de 3.927.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—41.404.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1993 de la sección cuarta E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.023.534 pesetas de principal, más 700.000 pesetas que se calculan en principio para intereses y costas, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Amr, S. L.», don Francisco José Puertas Porqueras y don Antonio Fernández Adiego, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta; para en su caso, la segunda, el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 24 de octubre de 1995, en el lugar y horas citados.

Diligencia: Debe hacerse constar que en caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 52. Vivienda puerta C en la planta novena de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Julián Besteiro, números 1 y 5 con entrada por el portal correspondiente al número 5. Tiene una superficie construida aproximadamente de 97 metros 45 decímetros cuadrados.

Coefficiente general del inmueble: 1,80 por 100. Coeficiente general de la escalera: 3,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.035, libro 372, folio 152, finca número 27.337.

Valorada la nuda propiedad de la finca descrita propiedad del codemandado don Francisco José Puertas Porqueras en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—41.095.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0573/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Mariano Moñino Martín, doña Ana María Gutiérrez Montserrat y don Gregorio López Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio López Ramirez y doña Ana María Gutiérrez Montserrat:

Vivienda en la urbanización Vall Repos, parcela número 72, de Ramanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, finca registral número 2.738 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis. Pral. el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.508.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas debieran de suspenderse por causas ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.598.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0350/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Banco del Comercio, contra doña Natalia Peña Vela, don Antonio Alonso Gómez, doña Esther Jaraba Garriga, don Luis Lancia Díaz, doña María Carmen Tolsa Miguel, don Florencio Nieto Villodre e «Ibero Products, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Carmen Tolsa Miguel, don Florencio Nieto Villodre, don Antonio Alonso Gómez y doña Natalia Peña Vela:

Urbana.—Número 29. Vivienda puerta tercera del piso de la casa número 35 del Paseo de la Alameda de Santa Coloma de Gramanet. Superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 544, libro 441, folio 90, finca número 30.822, inscripción cuarta. El tipo de remate será de 7.920.000 pesetas.

Casa con corral, sita en Pueyo de Santa Cruz, calle Balcarca número 11, hoy en ruinas, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados o lo que realmente tenga. Linda: Por la derecha entrando, con don Francisco Fajarnés; por la izquierda, con don Blas Puyal y por el fondo, con cantera. Inscrita en el tomo 660 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz, folio 172, finca número 402, inscripción sexta. El tipo de remate será de 2.200.000 pesetas.

Campo de regadío, en término de Pueyo de Santa Cruz, partida La Valleta, que mide 8 áreas 37 centiáreas; y linda al este, con don Francisco Fajarnés; sur, con cantera; oeste, con don Blas Puyal y norte, con calle de Balcarca. Inscrita en el tomo 736 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz, folio 53, finca número 102, inscripción sexta. El tipo de remate será de 100.000 pesetas.

Dichas fincas son sacadas a subasta en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10

bis, principal el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio a subastar, los edictos librados servirán de notificación al efecto, y asimismo, se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.500.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0580/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ediciones Polígrafa, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle Balmes, número 54, y dedicada a la edición de publicaciones y en general todo lo relacionado con la actividad editorial, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Francisco Lorente Monés, y a la acreedora «Eurobinder, S. A.», con un activo de 853.248.605 pesetas y un pasivo de 853.248.605 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—41.368.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0577/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «La Polígrafa, S. L.», con domicilio en esta ciudad, en la calle Balmes, número 54, y dedicada a la industria o negocio de imprenta, tipografía, ediciones y anejos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Francisco Lorente Monés, y a la acreedora «Eurobinder, S. A.», con un activo de 745.122.609 pesetas y un pasivo de 745.122.609 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—41.365.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0212/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Nationale de Credit Agricole, Sucursal en España, representada por don Federico Barba Sopena, contra «Grupo Pierre Premier España, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, la segunda; y el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, con frente a la calle Cortés, después la avenida de José Antonio Primo de Rivera y hoy Gran Vía de les Corts Catalans, donde le corresponde el número 649. Se compone de sótanos, bajos, cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones cada uno, y cubierta de terrado, con depósitos en el colocados para el agua que la surte, y cañerías para su conducción, con un jardín en la parte posterior de la misma circundado de paredes, la cual se halla dotado de un caudal de agua de 3 metros cúbicos cada veinticuatro horas, procedente de la Compañía General de Aguas de Barcelona, y tiene además, para su uso un pozo abierto en el indicado jardín y un motor a gas para su extracción. Está edificada sobre un solar de 24.979 palmos cuadrados, equivalentes a 944 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos 18.000 palmos. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle, hoy Gran Vía de les Corts Catalans; por la derecha saliendo, al oeste, con la casa número 647, de doña Rita Fradera; por la espalda, norte, parte con la de don Ildefonso Cerdá, parte con la de los señores Buenaventura Cabor y Ferrer, don Carlos Canals Petir y don Enrique Rovellar y Mariné; y por la izquierda, este, con casa propia de don Fernando Huélin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.067 del archivo, libro 273 de la sección quinta, al folio 169 de la finca 836, inscripción decimoquinta.

Valorada en 4.900.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—41.366.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0284/95, promovido por «Bankpyme Seguros Vida, S. A.», contra doña Laura Reguant Caro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.956.537 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirve este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte demandante, se acuerda celebrar las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto los sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita al tomo 1.892, libro 109 de la sección segunda-C, folio 143, finca 7.327, piso primero, puerta primera, interior, sito en la calle Radas, número 43, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 42,59 metros cuadrados, más 4,7850 metros cuadrados de galería o sea 47,3755 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.600.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0619/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Pilar Abadía Germán y don José Antonio Guerrero Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil,

a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa torre pareada de planta y piso, bajos y sótano, en Cabrera de Mar, pasaje Burriac, número 18. De superficie 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.975, libro 83, folio 61, finca registral número 3.953. Valorada en 32.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—41.420-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0351/94-1, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Joaquín Sans Basco, en representación de doña Dolores Sánchez Pardo, contra don Ramón Sánchez Pardo, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, propiedad de los litigantes por mitades indivisas, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral número 480, del tomo 107, libro 4 de Flix, folio 228, correspondiente a la vivienda sita en la calle Mayor de la vila de Flix, señalada con el número 44, hoy número 48.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.316.712 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo los ejecutantes podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—41.414-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Francesc Ruiz Castel, contra «Focus Nebrasca, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 11.400.000 pesetas señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se celebrará de una tercera, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

EL presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no por llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 50. Planta nivel 7, puerta segunda, escalera 2 del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provencals, lugar antiguamente llamado Casa Sors, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con caja escalera; derecha, departamento número 49 y patio de luces; izquierda, departamento número 51; fondo, calle Telégrafo; por arriba, departamento número 59; y por debajo, con el número 40.

Coficiente: 1,28 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella a nombre de la sociedad hipotecante. Lo está, a efectos de su localización en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601 de la sección primera, folio 45, finca número 105.220, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—41.412-1.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00029/1995 promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José María Pérez Barrajón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, y a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.556.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1995, y a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, y a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-29-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

55. Apartamento señalado con la letra L sito en la planta tercera del edificio Port de Altea-Solimar, sito en Altea, partida Carbonera, sin número de policía, distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 45 metros 36 decímetros cuadrados, más 6 metros 96 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Derecha entrando, apartamento letra K de esta planta; izquierda, apartamento letra LL de esta planta; frente, pasillo común de acceso; y fondo, terrenos ensanches del edificio. Cuota: 0,771 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenada al tomo 727, libro 148, folio 71, finca registral número 18.812, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.475.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 287/1993, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Juan M. Martínez Olivera, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano en pago Humbria, paraje Las Conchas o Los Almendrillos, término de Adra, de cabida 1 hectárea 39 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 145, tomo 1.525, libro 422 de Adra, finca número 41.564.
Valorada en 26.125.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—41.552-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 239/1993 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Manuel Moral Castillo y doña Dolores Ruiz López, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de septiembre, y hora de las doce cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 27 de octubre, y hora de las doce cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en el subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3. Trozo de tierra de invernadero en el Cortijo de Barros, paraje de Cintas, de cabida 1 hectárea 8 áreas 55 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, libro 366 de Berja, folio 171, finca número 29.759.
Valorada en 9.450.000 pesetas.

2. Finca número 4. Trozo de tierra de invernadero sita en el Cortijo de Barros, paraje de Cintas, de cabida 58 áreas 60 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, libro 366 de Berja, folio 176, finca número 29.760.
Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—41.386.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 354/1993 juicio ejecutivo, instados por la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don José Cortés Fernández y doña Angeles Torres Cortés, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 6 de septiembre, y hora de las trece; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 6 de octubre, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en el subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12. Vivienda tipo E en Adra, sita en calle Tarrasa y calle Fenicios. 87,77 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.602, libro 446, finca número 24.791.
Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en calle Faraón, sin número de Adra, con una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 441, folio 9, finca número 19.845-N.
Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en calle Faraón, sin número de Adra, con una superficie de 37,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, libro 446, folio 44, finca número 19.846.
Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda señalada con el número 7, con acceso por el portal II, de un edificio sito en la calle Almanzora, en Balanegra, término de Berja, mide 72,38 metros cuadrados construidos y con ajeo de trastero en planta sótano con 26,65 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.419, libro 350, folio 189, finca número 28.352.
Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra de riego en pago de la Palma, término de Adra, de cabida 8,23 áreas. Inscrita al tomo 1.620, libro 451, folio 225, finca número 1.747-N.
Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de riego sita en pago de la Palma, término de Adra, de cabida 2,64 áreas. Inscrita al tomo 1.325, libro 394, folio 167, finca número 29.730.
Valorada en 150.000 pesetas.

7. Urbana. Un solar en término de Adra, calle San Pedro, sin número, de superficie 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.638, libro 456, folio 47, finca número 20.114.
Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—41.387.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 296/1993 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Fernández Salinas y doña María López Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de septiembre, y hora de las trece; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 27 de octubre, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en el subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego, indivisible, en término de Adra, pago de las Algaidas y Batatares, sitio de las Cañadas de la Vega de Adra, de cabida 2 marjales o 10 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 768, libro 246 de Adra, folio 64, finca número 15.488.
Valorada en 1.911.000 pesetas.

2. 1,5 marjales de tierra de riego equivalente a 7 áreas 92 centiáreas situado en la Boca del Río, de la Vega de Adra. Inscrita al tomo 1.439, libro

416 de Adra, folio 215, finca número 10.511-N. Valorada en 1.584.000 pesetas.

3. Una casa de 150 metros cuadrados de extensión superficial, situada en la calle San Sebastián, número 49 de Adra. Inscrita al tomo 1.409, libro 409 de Adra, folio 23, finca número 2.669.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

4. 9 áreas 48 centiáreas ó 948 metros cuadrados, en el pago del lugar de la Vega de Adra. Inscrita al tomo 749, libro 240 de Adra, folio 142, finca número 15.078.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

5. 1 marjal y un octavo de tierra en el pago de la Boca del Río, de la Vega de Adra, equivalentes a 5 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.409, libro 409 de Adra, folio 25, finca número 11.857.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. 1 marjal y un octavo de tierra en el pago de la Boca del Río, de la Vega de Adra, equivalentes a 5 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.402, libro 409 de Adra, folio 28, finca número 11.845.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Trance de tierra de riego situada en el paraje de las Algaidas y Batatares, sitio de las Cañadas de la Vega de Adra, de cabida 4 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 841, libro 270 de Adra, folio 59, finca número 18.351.

Valorada en 1.688.700 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—41.384.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00293/1994, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Enrique Martínez Díaz y doña Juana Villacampa Saavedra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 21.942.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.942.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00239/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a él, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Sada. Finca número 10. Piso primero alto, señalado con la letra B de la casa números 16 y 18, de la avenida del Generalísimo Franco, con fachada también a la calle Rincón, destinada a vivienda de la superficie construida de 135 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene a su frente una terraza de 13 metros 2 centímetros cuadrados, incluida en la superficie ya expresada. Linda, tomando como referencia la avenida del Generalísimo Franco: Frente, dicha avenida y patio interior de luces; por la espalda, calle Rincón; derecha, más de doña Elisa Babio, e izquierda, piso, letra A, correlativo de la planta, rellano, cañón de escaleras y patio interior de luces. Cuota de participación: 5,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.240, libro 148 de Sada, folio 193, finca 13.464, inscripción segunda, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción tercera, al tomo 1.240, libro 148 de Sada, folio 193 vuelto.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, se expide y firma el presente en Betanzos a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—41.347.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrope, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 816/93 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Jesús Martín García y don Carlos Aser Martín Ruiz de Gordejú, contra don Alberto Cillán Patiño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.708, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa del local de 101,74 metros cuadrados, con acceso por la calle Belosticalle.

Mitad indivisa del local de 62,40 metros cuadrados, con acceso por la calle Ribera.

Mitad indivisa del local de 116,77 metros cuadrados, con acceso por la calle Ribera.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 166 del casco viejo, folios 11, 14 y 17, fincas números 10.793, 10.795 y 10.797, respectivamente.

Tasados en 40.864.750 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la vivienda única, sita en la primera planta, de 454 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 166, folio 20, finca 10.799.

Tasada en 15.890.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de la vivienda única, de la planta segunda, de 604 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 166 del casco viejo, folio 23, finca 10.801.

Tasada en 27.180.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al inmueble situado en el número 1 de la calle Belosticalle de Bilbao.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrope.—El Secretario.—41.496-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Fiducias de la Cocina y Derivados, S. A.» (Ficodesa), seguido en este Juzgado al número 39/95, a instancia de la Procuradora doña Paula Basterreche Arcocha, en representación de don José Luis Acebes Acebes y otros 390, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará

el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—41.518-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Patricio Fernández de Bobadilla, representado por el Procurador don Pablo Bustamante Esparza, contra don Inocencio Rodríguez Aragón y doña María Purificación de la Hoz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tipo I. Mide 82,40 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle

Extremadura; al fondo, la de Badajoz; a la derecha, el piso primero izquierda de la casa número 2, antes 6, de Extremadura; y a la izquierda, el piso primero derecha y caja de escalera de esta casa.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 10,11 por 100, y en los del bloque 1,69 por 100.

Forma parte integrante de la casa señalada con el número 4 de la calle Extremadura, que forma parte del grupo de viviendas denominadas San Ignacio, segunda fase, zona A, en Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el tomo 1.065, libro 286 de Deusto, folio 151, finca número 19.524, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—41.559-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 704/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis Polanco Rozas y don Juan Luis Ingunza Astigarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, planta semisótano, constituido por agrupación de los señalados con los números 7 bis y 8, o locales C y A del semisótano que ocupa una superficie aproximada de 98 metros 23 decímetros cuadrados, de la calle Fernando Barquín que da a los números 2, 4 y 6 de la calle Francisco Cortabarría, de Basauri.

Inscrito en el libro 223 Basauri, folios 247 vuelto y 250 vuelto, fincas números 14.746 y 17.748 inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 12.010.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.007.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—41.379.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 798/90, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Aurora Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local, situado segundo a la izquierda del portal señalado con el número 1 de la calle Luis de Castresana del Valle de Trápaga, valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—41.378.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/94 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por el Procurador señor Bolos Pi, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Laureano Moreno, S. A.», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Iilas Medas, número 22. Señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la finca número 27.315, 8.720.000 pesetas; la finca número 27.316, 4.200.000 pesetas; la finca número 27.317, 4.200.000 pesetas; la finca número 27.318, 4.200.000 pesetas; la finca número 27.319, 8.720.000 pesetas; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la cuenta de depósito y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 66.—Vivienda sita en planta baja, puerta primera, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27. Si bien a la planta en la que se ubica esta vivienda se la considera como planta baja, en realidad, el suelo de la misma se halla a un nivel superior al rasante de la calle. Tiene una superficie útil de 65 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y dos habitaciones.

Linda: Tomando como frente la calle de situación vuela de dicha calle: Derecha entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, caja del ascensor y caja de la escalera A; izquierda, vuela de finca destinada a zona verde; y fondo, plazas de aparcamientos números 8 y 9 de esta planta.

Inscrita al tomo 2.433, libro 494, folio 151, finca número 27.315.

2. 67.—Vivienda sita en planta baja, puerta segunda, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27. Si bien a la planta en la que se ubica esta vivienda se la considera como planta baja, en realidad, el suelo de la misma se halla a un nivel superior al rasante de la calle.

Tiene una superficie útil de 32 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor-cocina, baño y una habitación.

Linda: Tomando como frente la calle de situación: Frente, vuela de dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; y fondo, caja de la escalera A.

Inscrita al tomo 2.433, libro 494, folio 154, finca número 27.316.

3. 68.—Vivienda sita en planta baja, puerta tercera, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27. Si bien a la planta en la que se ubica esta vivienda se la considera como planta baja, en realidad, el suelo de la misma se halla a un nivel superior al rasante de la calle. Tiene una superficie útil de 32 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor-cocina, baño y una habitación.

Linda: Tomando como frente la calle de situación: Frente, vuela de dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; y fondo, caja de escalera A.

Inscrita al tomo 2.433, libro 494, folio 157, finca número 27.317.

4. 69.—Vivienda sita en planta baja, puerta cuarta, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27. Si bien a la planta en la que se ubica esta vivienda se la considera como planta baja, en realidad, el suelo de la misma se halla a un nivel superior al rasante de la calle. Tiene una superficie útil de 32 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor-cocina, baño y una habitación.

Linda: Tomando como frente la calle de situación: Frente, vuela de dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; y fondo, vivienda puerta quinta de la misma planta y escalera, caja de la escalera A.

Inscrita al tomo 2.433, libro 494, folio 160, finca número 27.318.

5. 70.—Vivienda sita en planta baja, puerta quinta, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27. Si bien a la planta en la que se ubica esta vivienda se la considera como planta baja, en realidad, el suelo de la misma se halla a un nivel superior al rasante de la calle. Tiene una superficie

útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y tres habitaciones.

Linda: Tomando como frente la calle de situación: Frente, vuela de dicha calle; derecha entrando, patio de luces y local M2 de esta planta; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, patio de luces y caja de la escalera A; y fondo, con patio de luces, y plazas de aparcamiento números 1 al 4 de esta planta.

Inscrita al tomo 2.433, libro 433, folio 163, finca número 27.319.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—41.396.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Carceles Nieto, contra don Jesús Rodríguez Caracol, don Leocaldo Rodríguez Dengra y doña Isidra Carayoi Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle del Convento, diputación de Media Legua, de este término de Fuente Alamo, casa en planta baja, sobre una superficie construida de 108 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y porche cubierto a su fachada, que le sirve de entrada. Y como anejos un garaje de 24 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida, y 20 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, y un patio descubierto de 119 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle del Convento; derecha entrando o este, don Joaquín Mendoza García; izquierda y oeste, vivienda letra A, que fue vendida a don José Jiménez Mendoza; y fondo o norte, los señores Madrid Muñoz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.094, libro 371, sección de Fuente Alamo, folio 118, finca número 37.850, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—41.459.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00183/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Porbou, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.852.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.212, tomo 2.348, libro 351, sección San Antón, folio 224, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—41.542-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/94, promovido por «Credit Lyonnais España, S. A.», contra don José Luis Carreño Plazas y doña Lucía Lozano González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 63.265, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inscripción tercera, folio 46, libro 744, tomo 2.247.

Dado en Cartagena a 6 de junio de 1995.—El Secretario.—41.504-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 389/94, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por don Juan López González y doña María Dolores Contreras Vera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo fijado tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.685.742 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.685.742 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018038994, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en la diputación de la Palma, de este término, de superficie 190 metros cuadrados, o sea, 9 metros 50 centímetros de frente y 20 metros de fondo, conteniendo una vivienda compuesta de plantas baja y alta, tipo B. En la baja existe vestíbulo, paso distribuidor, armario, cocina, aseo, un dormitorio y comedor-estar, y en la alta tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y terraza. La cochera no tiene distribución interior. La superficie edificada en planta baja es de 52 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta alta, 48 metros 91 decímetros cuadrados; y la de la cochera, 22 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie útil de las plantas baja y alta es de 78,49 metros cuadrados. El resto de la superficie de la planta baja está destinado a jardín y patio. Linda: Norte, don Teodoro Velázquez Sánchez; sur, don Pedro García Olmos; este, don José Albaladejo Vidal, y al oeste, calle. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.381, libro 306, folio 222, finca 18.314-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.539-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 281/91, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por «Construcciones y Obras de Cartagena, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.390.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.390.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018028194, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será traslado el siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Número 33 (antes número 29). Vivienda, dúplex, tipo F, número 59 de la calle Pedro Díaz, que consta de planta baja y planta de piso. Distribuida en terraza, hall, aseo, salón-comedor, distribuidor, cocina, despensa, porche, terraza, baño y cinco dormitorios. Mide una superficie útil de 120 metros cuadrados y construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes de 159,81 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Tiene como anejo e inseparable un garaje en planta de semisótano, señalado con la letra F, que mide una superficie de 87,37 metros cuadrados y construida de 134,35 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbanístico situado en la calle prolongación de Pedro Díaz, de la barriada de los Cuatro Santos, en Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.367, libro 370, folio 169, finca 35.803.

Dado en Cartagena a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.389.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/91, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Pedro Méndez Sánchez, don Cecilio Méndez Liarte y doña María Sánchez Zamora, en reclamación de 800.000 de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más ade-

lante se describen; por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 4 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a la cantidad que luego se dirá. El tipo de la segunda, será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de la calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017 004191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 57. Vivienda de planta baja número 5, con fachada a la calle Martínez Navarro y a otra sin nombre, sita en el barrio de Los Dolores, diputación del Plan, del término municipal de Cartagena. Es de tipo A y se compone de planta baja y piso, unidas por una escalera interior, disponiendo de vestíbulo, paso, salón comedor, cocina, aseo, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, terraza, patio y garaje. Con una superficie total construida de 123,95 metros cuadrados y útil de 104,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 122, libro 707, sección tercera, finca número 62.845.

Tasación: 4.011.050 pesetas.

Rústica.—Tierra radicante en el término municipal de Cartagena, diputación de Campo Nubla, paraje de Tallante, con una superficie de 1.751 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 181, libro 21, finca número 1.180.

Tasación: 43.775 pesetas.

Rústica.—Tierra en el Llano de los Colorados, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 10.413 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 142, libro 475, finca número 39.745.

Tasación: 260.650 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor y monte con una cabida de 33.990 metros cuadrados, sita en la diputación de Campo Nubla, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 178, libro 423, finca número 33.734.

Tasación: 509.850 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—41.505.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Rodríguez Encinas y doña Rosa María Carbo Fresneda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera vez la siguiente finca:

Urbana 3.—Local comercial, del edificio sito en Montcada, calle San Antonio, números 50-52, de superficie 217 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.030, libro 318 de Motcada; folio 222, finca número 11.928, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 38.745.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.486-3.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 492/94 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Lucas Guardiola, contra don Pascual Rabadán Caballero, don Diego López Rabadán, don Fernando López Rabadán, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 9 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene el Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera: En el término municipal de Cieza, partido del Ginete, un trozo de tierra de cabida 92 áreas 25 centiáreas 42 decímetros, equivalentes a 8 tahúllas 2 ochavas, con riego de la acequia de Don Gonzalo. Linda: Levante, con tierras de los herederos de don José María Meneses; mediodía, la acequia de su riego; poniente, don Pascual Rabadán Caballero; y norte, don José Antonio Bladrich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 884, libro 289, folio 24, finca número 635, inscripción quinta. 1.725.000 pesetas.

Segunda: En el término municipal de Cieza, paraje Las Lomas, un trozo de tierra secano, con una casa cortijo. Tiene de cabida 5 hectáreas 36 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don José Martínez Ortiz y don Antonio Marín Oliver; este, el mismo don Antonio Marín Oliver; sur, carretera; y oeste, Rambililla de los Praos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 884, libro 289, folio 26, finca número 509, inscripción quinta. 690.000 pesetas.

Tercera: En el término municipal de Cieza, partido del Ginete, sitio de la Hoya de la Casa, un trozo de tierra riego blanca, de cabida 10 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de don Gregorio Ruiz Sánchez; mediodía, acequia

de la Andelma; poniente, tierras de doña María Téllez Marín; y norte, riego Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 884, libro 289, folio 28, finca número 6.984, inscripción sexta. 4.485.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de junio de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—41.457.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 705/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Adotino González Pontón contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo el tipo de licitación 16.062.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 30 de noviembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subas-

ta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Número 10, local de vivienda, denominada vivienda B, del edificio los Gladiolos del conjunto residencial Parque de La Jarosa de la Sierra en término de Guadarrama (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.660, libro 236, folio 66, finca número 8.316.

Los demandados son don Juan Pablo Alvarez Ruano y doña Clara Isabel Gómez Rodríguez.

Dado en Collado Villalba a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—41.478-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 134/94, promovido por el Procurador de los Tribunales señor De Andrés y Santos, en representación de la mercantil «Yluz, S. A.», dedicada a la fabricación de rótulos, ya sean luminosos o no y sus derivados con metalisteria y cerrajería para su instalación, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, número 20, y por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de aquélla a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la que se abrirá discusión sobre la proposición de convenio formulada en la junta anterior por el acreedor comercial «Arteplástica, S. A.», que quedará aprobada si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, previniéndoles de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría toda la documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Colmenar Viejo, a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—41.465.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.027/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de don Francisco Cañizares Rubio, representado por la Procuradora señora López Arias, contra doña María Dolores Arranz Molina, con domicilio en Llanos del Castillo, número 22, El Higuieron, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso sito en Agrupación Miralbaida, número 3, portal 6, primero D. Inscrito al tomo 556, libro 199, folio 118 vuelto, finca número 14.054, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.736.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—41.476.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/94-S, promovido por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Molina Carrillo y doña Concepción Villagraz de la Cerda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.277.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.277.750 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela para su edificación, procedente de la finca El Castillo B, en el término de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con calle particular de 3 metros de anchura; al este, con parcela de doña Virtudes Lozano Hermoso; y al sur, por donde tiene su acceso, con calle particular. Sobre dicha parcela se ha construido una casa marcada con el número 15 de la calle Llanos del Castillo, también conocida por La Felipa, seis, en la barriada del Higuieron, de esta capital. Es de una sola planta, con superficie total construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, dos dormitorios, cocina con despensa, un cuarto de baño y salón. Conserva los mismos linderos que el solar sobre el que se construyó. Inscripciones segunda y tercera, al tomo 279, libro 170, número 27 de la sección segunda, folio 224 vuelto, de la finca número 2.179, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba. Inscrita la hipoteca a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca número 2.179, al tomo 1.265, libro 402, folio 82.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—41.544-3.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en la actualidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Amil Hermanos, S. A.», con el número 821/94, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 31 de octubre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de noviembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la descrita bajo la letra A) registral número 11.249, en 38.062.500 pesetas y las descritas bajo las letras B), C) y D), registrales 15.130, 15.170 y 15.172, cada una de ellas, en 3.262.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Piso primero 2, en la casa números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital, ocupa una superficie construida de 171 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene puerta principal y de servicio y consta de vestíbulo, despacho, distribuidor, recibidor, estar-comedor, cocina con despensa, dependencia de refrigeración, tres dormitorios, uno con vestidor y cuarto de baño incorporado, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 490, libro 150, folio 72, finca número 11.249, inscripción quinta.

B) Urbana.—Plaza de aparcamiento número 7 situada en la planta primera de sótano, de la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 587, libro 220, folio 77, finca número 15.130, inscripción cuarta.

C) Urbana.—Plaza de aparcamiento número 27, situada en la planta segunda de sótano, del edificio antes indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 587, libro 820, folio 137, finca número 15.170, inscripción cuarta.

D) Urbana.—Plaza de aparcamiento número 28, situada en planta segunda de sótano de la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 587, libro 220, folio 140, finca número 15.172, inscripción cuarta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial

de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma al demandado, caso de no ser habido en su domicilio extendiendo el presente que firmo en Córdoba a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—41.583-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00246/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio Encuentra Páez y doña Pilar Feria Marco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.366.518 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 15. Piso tipo E, de la planta segunda alta de la casa número 6 de la calle Felipe II, de esta ciudad, que tiene su entrada por el portal recayente a la calle Joaquín López Huici. Tiene una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 144 metros 33 decímetros cuadrados, y se compone de hall, pasillo, estar comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, uno de ellos con trastero incorporado, dos cuartos de baño, cocina y tendero, y le corresponde como anexo un cuarto trastero situado en la planta de cubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 609 del archivo, libro 149 de ese Ayuntamiento, folio 102, finca número 10.435, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.422.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 62 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Moreno Onaindia y otros, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 28 de septiembre próximo; en su caso, por segunda el día 30 de octubre próximo, y por tercera vez el día 28 de noviembre, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José María Onaindia y otro más, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2, local comercial, letra B, de dicho edificio, calle Camino de Cañete, número 18, de 126,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 15, libro 87, inscripción tercera, finca número 6.782, propiedad por terceras partes indivisas de don José María Moreno Onaindia, don Eduardo Romero Vicente y don Emiliano Romero Vázquez. Valorada en 10.152.737 millones de pesetas a efectos de subasta.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don José María Moreno Onaindia, don Eduardo Romero Vicente y don Emiliano Romero Vázquez, extendiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándolo a la actora para cumplimiento.

Dado en Cuenca a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.556-3.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 411/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra «Muebles Mades, S. C. L.» (R. Legal), don Juan Carlos García Salas, don Luis García Jiménez, don José Manuel Donas Rubio, don Alfonso Gómez Gil, don Ramón Rabadán Portero, doña Emilianita de la Mera Miguel, doña Purificación Simón García, doña María Nieves Rabadán Portero, todos ellos

declarados en rebeldía en los presentes autos; sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal más 1.007.428 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que al final se describirá, señalándose el de remate el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta que se depositará en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1.620-17.411/91.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La finca objeto de subasta no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en Yepes (Toledo), calle Plaza Nueva, número 1, segundo, D. Tipo de tasación: 5.548.750 pesetas.

Expido el presente en Cuenca a 9 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—41.495.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 351/94 a instancia del Banco Central Hispano-Americano, contra doña Ana Moreno Peña, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Ecija, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las once horas y en su caso para la tercera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de solar, sito en Ecija, calle Puente, número 55. Mide 223 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Francisco Briones; izquierda, con otra de don Lorenzo Rey; espaldas, con calle del Pan, después paseo y ahora avenida Doctor Fleming, a la que tiene puerta marcada con el número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 875, libro 634, folio 173, finca número 2.767.

Sirve de tipo de licitación lo estipulado en escritura de hipoteca, la suma de 10.335.000 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarlas en sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta consignaciones número 390000-18-351-94.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.568.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 134/95, a instancia del Procurador don Emilio Moreno Saura, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «Cuadra Crevillentina, S. L.», en reclamación de 15.700.987 pesetas de principal, 674.092 pesetas de intereses vencidos, y otros 4.000.000 de pesetas para gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 13 de noviembre, a las doce horas; y para el caso de tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Parcela rústica, en la zona de Saladares, del término municipal de Crevillente, de una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio de planta baja, compuesto de estructura metálica sin cerramientos y con una cubierta de chapa galvanizada, destinado a una explotación ganadera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.291, libro 406 de Crevillente, folio 33 vuelto, finca número 29.430; inscripción sexta.

Valorada en 63.464.482 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 63.464.482 pesetas.

Lote segundo: Parcela rústica en la zona de Saladares, término municipal de Crevillente, de una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.291, libro 416 de Crevillente, folio 85, finca número 29.432, inscripción quinta.

Valorada en 6.534.150 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 6.534.150 pesetas.

Lote tercero: Parcela rústica, en la zona de Saladares, del término municipal de Crevillente, de una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.291, libro 416 de Crevillente, folio 87, finca número 29.434, inscripción quinta.

Valorada en 6.534.150 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 6.534.150 pesetas.

Lote cuarto: Parcela rústica en la zona de Saladares, del término municipal de Crevillente, de una superficie de 3 hectáreas 1 área 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.291, libro 416 de Crevillente, folio 89, finca número 29.444, inscripción quinta.

Valorada en 6.328.350 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 6.328.350 pesetas.

Lote quinto: Parcela rústica en la zona de Saladares, del término municipal de Crevillente, con una superficie de 3 hectáreas 1 área 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.291, libro 416 de Crevillente, folio 91, finca número 29.446, inscripción quinta.

Valorada en 6.328.350 pesetas.

Asciende el avalúo del lote quinto a la suma de 6.328.350 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación a la demandada en el supuesto de

desconocerse su paradero, libro el presente edicto en Eliche a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrago Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—41.555.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388-B/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre, contra don Gerardo Giménez Beltrán, doña Rosa Martínez Martínez, don José Martínez Romero y doña Teresa Martínez Esteban, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 30 de mayo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Para el lote primero, 3.990.000 pesetas; lote segundo, 12.189.280 pesetas; y lote tercero, 8.416.519 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo

tipo de cada subasta y en la tercera, del tipo de la segunda.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Gerardo Giménez Beltrán, doña Rosa Martínez Martínez, don José Martínez Romero y doña Teresa Martínez Esteban.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: 57 áreas 33 centiáreas de tierra secano blanca, en término de Sax, partido de los Llanos o Altos de la Melera, existe una casa de campo de planta baja, con una superficie de 111 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 920, libro 140 de Sax, folio 42, finca número 10.933, inscripción tercera.

Lote segundo: Casa-habitación de planta baja y patio, sita en Petrel, calle Hernán Cortés, número 12, tiene una superficie total de 110,050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.400, libro 240 de Petrel, folio 129, finca número 7.945.

Lote tercero: Vivienda tipo B en la planta quinta a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma. Tiene una superficie útil de 121,36 metros cuadrados. Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Príncipe de Asturias, números 51-53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.403, libro 456, folio 11, finca número 30.042.

Dado en Elda a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria Judicial.—41.411.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230-B/94, seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Petrer, representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Gabriel Tortosa González y otros, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 9 de junio de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Para el primer lote, 2.030.000 pesetas y el segundo lote, 4.220.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del

tipo de cada subasta y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Gabriel Tortosa González, doña Matilde Navarro Cortés, don Julio Tortosa González y doña Josefa Díaz Giménez.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Un solar en término de Petrer, partido del Guirney, que tiene una superficie de 97,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.562, libro 299 de Petrel, folio 119, finca número 13.807, inscripción segunda.

Segundo lote:

2. Vivienda tipo A, en la planta primera compuesta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería, tiene una superficie útil de 82,13 metros cuadrados, y los mismos linderos del que forma parte integrante. Pertenecen al edificio sito en Petrer, camino del Guirney, número 5 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.558, libro 298, folio 149, finca número 11.103, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 9 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—41.550.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/94, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Gabriel García Criado y doña Ana C. Martín López, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen así como el precio de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 27 de noviembre, a las doce horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno montuoso y arenoso, paraje de las playas de Balerna, término de El Ejido, cuya cabida actual es de 36 áreas 68 centiáreas, y linda: Norte, canal de San Fernando; sur, el Alcor de la playa; este, la carretera de Balerna; y oeste, acequia por medio, es parte de las parcelas 53, 191, 259 y 293 del polígono 26.

Es la finca registral número 14.133-N del Registro de Berja, inscrita al folio 174, libro 643, tomo 1.488.

Tasada a efectos de subasta en 20.070.000 pesetas.

2. Solar en suelo urbano, término de El Ejido, paraje Rambla del Loco, Rambla de Los Guerreros, en la calle Prosperidad, con superficie de 785 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Derecha e izquierda entrando; calles de nueva apertura; fondo, núcleo urbano de Balerna. Es la parcela F6 de la UA-3 BA de Balerna.

Es la finca registral número 50.455 del mismo Registro, inscrita al folio 132, libro 649, tomo 1.497.

Tasada a efectos de subasta en 89.200.000 pesetas.

3. Solar en suelo urbano, término de El Ejido, paraje Rambla del Loco, Rambla de Los Guerreros, en calle de nueva apertura, con superficie de 448 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, parcela H-8; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, núcleo urbano de Balerna. Es la parcela H-8 bis de la UA-3 BA de Balerna.

Es la finca registral número 50.457, inscrita al folio 135, libro 649, tomo 1.497.

Tasada a efectos de subasta en 22.300.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una casa, número 3 de la calle Virgen de las Mercedes, barriada de Balerna, término de El Ejido, con cabida de 83 metros cuadrados que linda: Norte y este, don Manuel Fuentes López; sur, fachada principal con la calle Virgen de las Mercedes; y oeste, con un callejón.

Es la finca número 52.196, inscrita al folio 114, libro 650, tomo 1.500.

Tasada a efectos de subasta en 16.725.000 pesetas.

5. Solar en Balerna, término de El Ejido, paraje Lote de Los González, de superficie 246 metros cuadrados, que linda: Norte, don Luis Barranco; sur, don José Muñoz Salinas; este, calle Prosperidad; y oeste, don Salvador Morales Aguilera.

Es la finca registral número 41.810, inscrita al folio 125, libro 513, tomo 1.278.

Tasada a efectos de subasta en 11.150.000 pesetas.

6. Solar en Balerna, término de El Ejido, paraje Lote de Los González, de superficie 300 metros cuadrados, que linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, don Juan Martín Palenzuela; y oeste, calle Prosperidad.

Es la finca registral número 41.812, inscrita al folio 127, libro 513, tomo 1.278.

Tasada a efectos de subasta en 33.450.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de mayo de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría Judicial.—41.586.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/94, promovido por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Dionisio Montaña Cejudo y doña Gloria Barbero Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 17.—Vivienda en la planta quinta, tipo B, puerta primera, portal número 1, bloque número 2, del edificio sito en Figueras, calle Doctor Ferrán, número 5. Se compone de hall, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de 81,47 metros cuadrados y construida de 112,14 metros cuadrados. Linda: Por el frente, núcleo de escaleras, rellano, distribuidor y vivienda B, puerta cuarta, de su misma planta y portal; por el fondo, mediante zona verde, con don Ignacio Poli; por la derecha entrando, vivienda C, puerta segunda de la planta inferior del portal 2; por la izquierda entrando, vivienda A, puerta segunda de su misma planta y portal.

Les pertenece por compra a don José Mallol Compte y doña Elena Pacreu Castelló, formalizada mediante escritura autorizada por mi el día de hoy con el número anterior de mi protocolo.

Inscrito el precedente documento, en el tomo 2.796, libro 362 de Figueras, folio 209, finca número 8.937, inscripción décima.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Luis Marro Gros.—41.364.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 37/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por la Procuradora doña Carmen Casas Chiné contra don Francisco Gómez Menen y doña Josefa Labrador Torrén; cónyuges con domicilio en la calle Maestro Falla, número 3 de Fraga (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.978, clave 18, número 37/95.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

1. Casa en calle San José, número 1 de Fraga de unso 52 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha entrando, doña Dolores Mayora Arqué; izquierda y fondo, calle Obradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 399, libro 108, folio 141 vuelto, finca número 9.069, inscripción tercera. Valoración: 8.935.286 pesetas.

Y para que conste, la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 15 de junio de 1995.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—41.381.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/93, promovidos a instancia de «Esfinge Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra Comunidad de Bienes don Francisco Santiago Cámara y don Antonio Santiago Cámara y contra don Francisco Santiago Cámara y doña Manuela Valverde Pérez, y contra don Antonio Santiago Cámara y doña Victoria Alvarez Trigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1995, a sus doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea postura inferior a los dos tercios del avalúo.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, en las mismas condiciones que para la anterior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1995, a sus doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000170113/93, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y en su caso a los terceros poseedores de la finca objeto de subasta, de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda octava, letra C, en planta octava del portal número 111 en el conjunto residencial Naranjo, hoy plaza Coruña, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.102, folio 182, finca número 7.933.

Y, para que surta efectos como notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—41.553-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 354/93 que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Pastor, S. A.», contra don José Juan Malonda Catalá, don José Malonda Mestre y doña Purificación Catalá Verdú, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vivienda emplazada al fondo izquierda en la octava planta del edificio situado en el término de Oliva, en la avenida de José Antonio, número 4, esquina a la calle Purísima.

Ocupa una superficie de 75,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 850, folio 7, finca 24.393. Tipo de subasta 5.498.640 pesetas.

2. Una mitad indivisa de trozo de tierra seca, muntuosa, situada en término de Oliva, en la partida Tosal Gros.

Ocupa una superficie de 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 922, folio 5, finca número 25.915. Tipo de subasta 334.375 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de tierra seca, situada en el término de Oliva, en la partida Cañada, ocupa una superficie de 2 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 257, folio 127, finca número 9.361. Tipo de subasta 312.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes son los indicados en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar

previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017035493 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—41.560-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 287/93, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Joaquín Martínez Martínez, doña María de los Angeles Climent Fernández y doña Rosa María Climent Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad:

En primera subasta el día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 31 de octubre del presente año, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 29 de noviembre del año en curso, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017028793, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 91, vivienda, tipo E, puerta 15, de la planta quinta, del edificio en Gandia, calle Plus Ultra, s/n, de 101,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 105, folio 198, finca registral número 35.391, valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de la nuda propiedad de la urbana local, número 15, vivienda, piso séptimo, de la izquierda mirando a fachada, puerta 13, del edificio en Gandia, Gran Vía República Argentina, número 15, de 93,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.236, folio 83, finca registral número 14.723, valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—41.573-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 526/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Manuel Huertas Ortega y doña María Carmen Almenara Casas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre, en su caso por segunda vez el día 28 de noviembre, y por tercera vez el día 28 de diciembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse al subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 10.237.500 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018052694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda vista desde la calle, del piso segundo, hoy puerta número 3, del edificio sito en Gandia, calle Miramar, hoy número 19. Superficie aproximada 110 metros cuadrados.

Cuota: 10,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.550, libro 778, folio 205, finca número 63.716, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 2 de junio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—41.441-54.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 290/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Alejandro Ruiz Zamora y doña Rosario Gadea Bañuls, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000170209092, para la primera o segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra secano en el término de Rafelcofer, partida de Hilo del Pueblo, de 180,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.154, libro 19, folio 122, finca número 2.075, anotación letra C. Valorada para subasta en 18.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—41.488-3.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

En autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 60/95 bis, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra «Inversores Navarros, Corporación Alimentaria Diversificada, S. A.», ha dictado providencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

«Providencia

Juez, don Edilberto Galán Parrilla.

En Getafe a 22 de marzo de 1995.

Por turnada a este Juzgado la anterior demanda, con la escritura de poder y los documentos que se acompañan, se tiene por parte al Banco Bilbao Vizcaya, S. A. y en su representación al Procurador, señor Ibañez Cadiniere, con quien se entenderán la presente y sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y a quien se devolverá el poder previo testimonio en autos, registrándose la demanda en su libro, dándole el número de orden que le corresponda; se admite a trámite teniéndose por formulada demanda instando procedimiento judicial sumario que regulan los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, contra Inversores Navarros, Corporación Alimentaria Diversificada, y especialmente contra la finca que se describe en el escrito de demanda y escritura de hipoteca, que se acompaña en forma legal, sustanciándose conforme a las normas establecidas en el citado precepto legal; y para el supuesto de no haberse practicado el requerimiento de pago de la deuda reclamada, llévase a efecto el mismo con las formalidades señaladas en el apartado 3 de la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio fijado en la escritura, lo que se acreditará en autos en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones, a fin de que la deudora satisfaga al acreedor, dentro del término de diez días la cantidad de 87.015.849 pesetas, más intereses devengados, costas y gastos; requiriéndose a la parte actora, a fin de que presente copia de la demanda y documentos, a los efectos acordados.

Al otrosí, estése a lo acordado mediante el presente y una vez se verifique por la parte actora el requerimiento que se efectúa, se acordará.

Al otrosí segundo, se tiene por solicitado la expedición del mandamiento al Registrador de la Propiedad, y en el momento procesal oportuno se acordará igualmente.

Al otrosí tercero, se tiene por efectuada la manifestación que en el mismo consta.

Así lo mando y firmo, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Inversores Navarros, Corporación Alimentaria Diversificada, S. A.», expido el presente edicto en Getafe a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—La Secretaria.—41.428.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, S. L.», contra doña María Nieves Berasaluce Eguskiza y don Sabino Torrón-tegui Apodaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y tipo del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entender que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3. Departamento de la planta baja a la derecha entrando del portal destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 62 metros cuadrados, y linda: Por izquierda entrando u oeste, y por fondo o sur, como el edificio y por frente o norte, con caja de escalera, portal de la casa y con el departamento izquierda de la misma planta baja. Representa una participación del 10,75 por 100 en el valor total de elementos comunes.

Forma parte integrante de la siguiente finca urbana:

Casa señalada actualmente con el número 13 de la calle Aita Gotzón, antes número 2 del bloque

denominado Mendizábal, sita en el Barrio de la Campa, jurisdicción de Urduliz.

Referencia registral. Libro 16 de Urduliz, folio 105, finca número 915, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Tipo de subasta: 9.096.597 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—41.501-3.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 262/90, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Josefa Arias Verdager, en reclamación de 1.112.111 pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Roser Mata Corretger.

Girona 6 de abril de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado y atendido el contenido de los dos escritos presentados, sáquese solamente a pública subasta la finca registral número 838-N, embargada a la demandada, fijándose edicto en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas, del día 15 de septiembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 10.000.000 de pesetas la finca registral número 838) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se saca por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas, del día 20 de octubre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 1 de diciembre de 1995, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a la deudora mediante exhorto al Juzgado de Paz de Llagostera que será entregado al Procurador actor para su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. A.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, de bajos y un pico, con huerto unido, de superficie en junto 585 metros cuadrados, los que la casa ocupa 77 metros cuadrados. Se halla sita en Llagostera, calle La Coma, número 3. Linda: Izquierda, entrando, este, doña María Mujats; dere-

cha, don Joan Coll y doña Francisca Rissech y don Felipe Deulofeu y don Colom Adausa; detrás, don Isidro Camps, y frente, calle. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera, folio 128, finca número 838-N.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 6 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—41.463.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, contra don Arturo Mercadé Ferrando y doña M. Nuria Boleda Farrer, en reclamación de 3.192.046 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se hace constar que la parte actora litiga amparada bajo el beneficio legal de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.650.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.987.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 1 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 48, vivienda ubicada en el piso segundo, puerta segunda de la escalera letra F del edificio letras E, F, G, H, sito en Banyoles, entre las calles Coromina y Torres i Bages, sin número, con entrada por la última citada calle. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se distribuye en recibidor, paso distribuidor, cocina, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Mediante escalera interior se accede a la cubierta azotea donde tiene ubicado un lavadero-ten-

dedero, tratado como azotea-cubierta que es anexo inseparable de esta vivienda. Y linda: Al norte, proyección vertical terraza anexa a la propiedad 32; al sur, proyección vertical calle Torres i Bages; al este, vivienda segundo primera, escalera letra H; y al oeste, caja de escalera letra F y vivienda segundo primera de esta misma escalera. Inscrita al tomo 2.532, libro 162, folio 114, finca número 9.692.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—41.442.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0371/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Natwest España, S. A.», contra doña Rufina García Egea y doña Francisca López García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a sus diez horas, el bien embargado a doña Rufina García Egea y doña Francisca López García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de octubre, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre, a sus diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a las demandadas, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 81. Vivienda protegida unifamiliar, de tipo único, sita en Sant Daniel, lugar conocido por Vilarroja, Girona, calle sin nombre. De superficie 74,40 metros cuadrados, de los cuales

están edificados 30,04 metros cuadrados, y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda consta de dos plantas. Inscrita en el tomo 2.430, libro 49, folio 17, finca número 3.001. Dicha finca ha sido tasada en la suma 5.062.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—41.419.

GIRONA

Edicto

Don Agusti Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 17/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, quien litiga amparada bajo los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador don Carlos Sobrino Cortés, contra don Nicolás Regas Claparols, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680-0000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Campo llamado La Quintana, sita en el término de Celrà, de cabida 257 áreas 86 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de don Joaquín de Cors, don José Cors, don Paulino Bach, camino público llamado Torrente Revell de Escalons den Ginestà y don Juan Cortada; mediodía, don Jerónimo Mediña, don José Llobet, dicho Cortada y camino público;

poniente herederos de Cors, don Pedro Oliver y don José Calsina; y norte, don Juan Fortià. Cruza esta finca en la parte de poniente, la nueva carretera de Girona a La Bistal. Es el resto de la heredad denominada Manso Esteba o Barca, sita en término de Celrà, que constaba inicialmente de 13 suertes, de las que ésta constituye la séptima, antes octava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 667, libro 29 de Celrà, folio 210, finca 439, inscripción décima.

Valorada: 44.437.500 pesetas.

Dado en Girona a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agusti Carles Garau.—El Secretario.—41.447.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo 261/92 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Josefa González Corbacho y don Emilio Álvarez Mariño y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que a continuación se indica, haciéndose constar que la Caixa de Girona litiga con beneficio de justicia gratuita:

Urbana número 6.—Vivienda planta segunda de la planta entresuelo de la escalera número 34 de la calle Rosellón de esta ciudad, de superficie 67 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, aseo, comedor-estar, baño, distribuidor y dos dormitorios. Linda: Frente, mirando desde la calle Valladoid, con vuelo de dicha calle; derecha, con vuelo de la calle Rosellón; izquierda, con vivienda de la misma escalera, puerta tercera, ascensor, rellano escalera calle Rosellón; y fondo, vivienda puerta primera de la misma escalera. Su cuota de participación es del 1,74 por 100 relativa al bloque, y 4,85 por 100 relativa a su escalera. Inscrita al tomo 2.103, libro 242 de Girona, sección primera, folio 164, finca 14.718.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1.673, clave 17, oficina 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, números 4-6 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de octubre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—41.448.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0232/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Emilio Prat Clotet y don Jaime Prat Clotet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 5 de octubre, a las nueve horas y precio de tasación y caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el siguiente día 6 de noviembre, a sus diez horas, y para caso de resultar desierta esta tercera subasta, se señala para el próximo día 4 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 19.171.837 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 33, de la calle Mayor de Sarriá de Ter, de extensión superficial 132,61 metros cuadrados, o sea, 17,80 metros de fondo por 7,45 metros de ancho. Linda: Norte, doña Rafaela Saliotti, espalca: poniente, con resto de finca de que se segregó, mediante una franja de 4 metros de anchura que será patio de luces y ventilación mancomunado, con la finca resto con que linda en este punto a ras de suelo y no edificable; por su frente, oriente, con la calle de su situación; y por la derecha, mediodía, don Esteban Lleal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, en el tomo 2.362, libro 29 de Sarriá de Ter, folio 32, finca 1.567.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—41.449.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 500/92, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona contra don Isaias Cristóbal de la Iglesia y doña Tomasa Iglesia Jiménez y por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Y la tercera, también en su caso se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir de la cantidad de 5.265.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segunda planta, el día siguiente:

La tercera, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta primera, planta cuarta del bloque A, con una superficie útil de 83 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, edificación existente; derecha, rellano de escalera, por donde tiene acceso, caja de escalera y vivienda puerta segunda; fondo, vuelo del patio de manzana.

Cuota de participación: 1,238 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.433, libro 318, folio 153, finca número 19.917.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaría.—41.439.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Martí Roca y don Jorge Martí Dalmau y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera pública subasta las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta; 19.312.550 pesetas para la finca número 1.172; 6.153.750 pesetas para la finca número 677; y 14.438.250 pesetas para la finca número 13.665; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La tercera, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno situado en el término de Bordils, territorio Pla de Guardell, de cabida 422 metros cuadrados midiendo 20 metros en su frente y 27,5 metros al detrás, en el que existe edificada una casa de planta baja, un piso y desván, que ocupan una superficie de 130 metros cuadrados, estando destinado el resto del propio solar a patio y huerto. Linda en su conjunto al frente, sur, con calle Nueva; al fondo norte, con propiedad de don Narciso Costas; a la derecha entrando este, con resto de finca de las hermanas señoras Bruguera; y a la izquierda oeste, con la carretera de Sant Martí Vell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.567, libro 34, folio 215, finca número 1.172.

2. Casa sita en Bordils señalada con el número 5 en la plaza de la Constitución y con el número 11 de la calle Sant Esteban, compuesta de bajos y dos pisos, de medida superficial 71 metros cuadrados. Linda al norte, espalca, con plaza de la Constitución; sur, frente, con dicha calle; este, izquierda, con don Juan Comadira; y al oeste, derecha, con los herederos de doña María Angels Cors Calm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.567, libro 34, folio 221, finca número 677.

3. Entidad número 009, situado en la planta baja, escalera D, del edificio denominado La Palanca, situado en Platja d'Aro, y confluencia de las calles Llérida, avenida de la Victoria, hoy 11 de Setembre, y calle Inmortal Girona, que es por donde tiene su acceso de entrada esta caja de escalera a través de un pequeño pasillo que la comunica con dicha calle. Se encuentra distribuida en cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza posterior de superficie 23 metros cuadrados, más 132 metros cuadrados de jardín que da a dicha avenida y calle Inmortal Girona, y otro jardín en su parte posterior de superficie 112 metros cuadrados que da a las calles Inmortal Girona y calle Llérida, a través de su jardín; al fondo, con el apartamento 008; y al frente, en parte con su proyección vertical con rampa de acceso al parking, en parte a través de su jardín con la calle Inmortal Girona.

Cuota de proporcionalidad: 6,345 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.789, libro 225, folio 1, finca número 13.665.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaría.—41.062.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01464/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco José Serrano López y doña Margarita G. Bernardo Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar en el pago de la Fuente del Piojo, en la segunda transversal a la avenida de la Alfaguara, número 7, término de Alfacar. Tiene el solar una superficie de 5 áreas 96 centiáreas 50 decímetros cuadrados, consta de plantas baja y alta. Su superficie construida en la planta baja es de 120 metros cuadrados, y en la alta de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 73 de Alfacar, folio 36, finca número 4.801.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.332.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio e la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.372.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 654/94-D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de la Caja Rural de Granada contra don Joaquín Ruano Leyva y doña Luisa Carrasco Leyva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en le Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la s respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz bajo el número 5.748, libro 66 de Guadahortuna, al folio 23.

Siendo el tipo para primera subasta el de 18.900.000 pesetas.

Una casa en el pago de Puenteillas de Granada, sin número del pueblo de Guadahortuna, compuesta de plantas baja y alta con varias habitaciones y una terraza y patio, ocupa una extensión superficial lo edificado de 172 metros 50 decímetros cuadrados y el patio de 487 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando toda la extensión superficial de la finca o sea 6 áreas 60 centiáreas.

Dado en Granada a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—41.580-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 158/93, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Valentín García González, «Piedra Artificial Atarfe, S. L.», y don Gerardo Ramírez López.

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 30 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 29 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.195, Registro de Santa Fe, tomo 1.314, libro 127 de Atarfe, folio 117. En antiguo cruce Camino Leñadores, carretera Granada-Córdoba con Atarfe, frente al restaurante La Yuca. Y cuyo valor asciende a la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Finca número 6.828, Registro de Granada número 5, folio 120, libro 92 de Albolote, en calle Sierra Nevada, número 2 de Albolote y cuyo valor asciende a la cantidad de 8.500.000 de pesetas.

Finca número 3.335, Registro de Granada número 5. Libro 105, folio 121, en transversar callejón Leones (barrio Santa Amalia), Albolote (se tasa en pleno dominio de una cuarta parte de dos sextas partes y la nuda propiedad de una sexta parte), su valor es de 1.500.000 pesetas.

Finca número 4.939, Registro de Granada, número 5, libro 68, folio 21, en calle Garcilarso de la Vega, número 12 de Peligros. (Se tasa una mitad indivisa) cuyo valor es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.551-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.344/1991, se tramitan autos sobre «Banco Hipo-

tecarío de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Finca número 12. Apartamento letra C, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.552. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

2. Finca número 13. Apartamento letra D, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.554. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.420.000 pesetas.

3. Finca número 14. Apartamento letra E, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados, y común de 7 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.556. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

4. Finca número 15. Apartamento letra F, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados, y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.558. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

5. Finca número 20. Apartamento letra C, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.568. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

6. Finca número 21. Apartamento letra D, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.570. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

7. Finca número 23. Apartamento letra F, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados, y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.574. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

8. Finca número 28. Apartamento letra C, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.584. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

9. Finca número 29. Apartamento letra D, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.586. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

10. Finca número 31. Apartamento letra F, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados, y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.590. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

11. Finca número 32. Apartamento letra G, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 52 metros 10 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 22 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.592. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

12. Finca número 38. Apartamento letra E, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados, y común de 7 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.604. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente forma parte de un edificio sito en Almuñécar y configurado como tres bloques con fachada a la carretera de Málaga a Almería.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—41.446.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 25/95 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Soledad Peña Roldán, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca, vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 del plano de parcelación, tipo 3, en una calle de nueva apertura, sin nombre, en la huerta La Ramona, término de La Zubia, que se compone de planta sótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 253 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en el sótano, que se comunica interiormente con la planta superior, 79 metros 80 decímetros cuadrados; la planta baja mide 82 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 64 metros 70 decímetros cuadrados, y al garaje 17 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en plantas baja y alta, es de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha entrando, las viviendas números 6 y 7; izquierda, la vivienda número 9; y espalda, con las viviendas números 5 y 10. Inscrita al tomo 1.307, libro 134, folio 171, finca número 6.956, inscripción quinta. Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Se hace edicto el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Soledad Peña Roldán, caso de no ser hallada en su paradero.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—41.577-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 198/94, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Salvador Peña Paños, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.452.700 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una ter-

cera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.452.700 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-000-18-019894 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Granollers, con frente al pasaje de La Torreta, número 6. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 105 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y lavadero. Linda: Al frente, con el pasaje La Torreta; a la derecha entrando, con finca del señor Jaén; a la izquierda entrando, con finca de don Luis Moreno García y doña Dionisia Corbacho Montero; y al fondo, con finca de doña Angela Bauras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.058, libro 207 de Granollers, folio 445, finca número 30.902, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez actual, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—41.576.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra «Beltrán de Guevara, Sociedad Limitada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación:

1. Finca en término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 87, finca número 7.307 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.865.000 pesetas.

2. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 99, finca número 7.309 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 1.390.000 pesetas.

3. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 101, finca número 7.311. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.170.000 pesetas.

4. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 102, finca número 7.312. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.170.000 pesetas.

5. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 105, finca número 7.315. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.170.000 pesetas.

6. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 107, finca número 7.317. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.475.000 pesetas.

7. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.706, libro 100 de Cuzcurrita, folio 109, finca número 7.319. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.475.000 pesetas.

8. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 110, finca número 7.320. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.475.000 pesetas.

9. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 111, finca número 7.321. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 5.560.000 pesetas.

10. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 113, finca número 7.323. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.475.000 pesetas.

11. Finca en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 114, finca número 7.234. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.475.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación:

Por el bien señalado con el número 1: 3.648.750 pesetas.

Por el bien señalado con el número 2: 1.042.500 pesetas.

Por el bien señalado con el número 3: 3.127.500 pesetas.

Por el bien señalado con el número 4: 3.127.500 pesetas.

Por el bien señalado con el número 5: 3.127.500 pesetas.

Por el bien señalado con el número 6: 2.606.250 pesetas.

Por el bien señalado con el número 7: 2.606.250 pesetas.

Por el bien señalado con el número 8: 2.606.250 pesetas.

Por el bien señalado con el número 9: 4.170.000 pesetas.

Por el bien señalado con el número 10: 2.606.250 pesetas.

Por el bien señalado con el número 11: 2.606.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0050/95. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada, en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Los señalados en la condición primera de este edicto.

Dado en Haro a 24 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—41.445.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 102 de 1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Antonio M.^a de Anzizu Furest, contra don Manuel Martínez Armengol y doña Montserrat Mascaró Vendrell.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 15 de septiembre próximo; en cuanto a la segunda subasta, el día 17 de octubre siguiente y en cuanto a la tercera subasta, el día 21 de noviembre próximo, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.075.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el de 3.806.750 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda piso primero puerta primera de la casa señalada con el número 11 de la calle Esteban Grau, de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 48,620 metros cuadrados. Linda: Por frente o entrada con irrellano y caja de escalera general y con patio lateral de la casa; por la derecha entrando, con la casa número 9 de la misma calle; por la izquierda, con dicho patio y con la casa número 13 de la referida calle y por el fondo, con la repetida calle. Coeficiente 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.315, libro 196, folio 106, finca número 13.055, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet a 19 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—41.359.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 410/92 a instancias del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Tomás Alonso Cordero y doña María Bella Roldán Tierra, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en la calle Alameda Suncheim, sin número, con las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Huelva en la calle Vázquez Lope, cuenta 76.000 cuenta pto. 1923000017041092, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana inscrita al tomo 1.196, libro 107, folio 81, finca SS490, valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.485-3.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 39/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra la fábrica de muebles «La Encantada, S. L.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Parcela de terreno, señalada con el número 35 del plano parcelario, del polígono de La Encantada, en el paraje del Campillo de Santa Quiteria, del término municipal de Huéscar, con una extensión de 459 metros cuadrados, en dicha parcela está construida una nave de una sola planta. La entrada la tiene por la calle E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 926, libro 214, folio 64, finca número 14.777, inscripción tercera.

Valorada en 10.507.500 pesetas, a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las diez horas, del día 27 del próximo mes de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 10.507.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 23 de mayo de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—41.585.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/94, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Roueta, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 93.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 93.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 3.212 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, que está formada por las parcelas números 17, 18 y 27 del plazo de parcelación particular de la urbanización Roca Llisa, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.031 del Archivo General, libro 249 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 3, finca número 18.393. Tipo de tasación: 93.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—41.530-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 426/93, promovidos por el «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Salvatore Cuciniello, con domicilio en Italia, Via I Florentino, número 29, primero, Torres del Greco, Italia, teléfono 07-39-81-8817741. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará, el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 7.000.000 pesetas para la finca número 1.706; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018042693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 1-A.—Local de negocio, de planta baja, compuesto de una sola nave de 36 metros 45 decímetros cuadrados de superficie que linda, según se entra en el mismo, derecha, local 1-b; fondo, calle Tagomago; izquierda, confluencia de las calles Ramón Muntaner y Tagomago; frente, calle Ramón Muntaner de su situación; techo entidad registral número 2.

Cuota: 20 enteros por 100 en la participación de los elementos comunes y valor total del inmueble. Inscrito al tomo 1.134, libro 20 de Ibiza, sección segunda, folio 116, finca número 1.706.

A los fines de ser publicado en el «BOE», libro el presente en Ibiza a 8 de junio de 1995, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—41.503-3.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/93, seguido a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por la Procuradora señora Puigvert, contra don José Antonio Vitali Ramírez y doña Josefa Jurado Gálvez, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, calle Piera, número 572, urbanización Castell de Cabrera —Cabrera digualada—, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta, la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 6.284.032 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 6 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y, caso de resultar desierta, se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Edificación de dos plantas, destinada a vivienda, ubicada en la parcela número 572 de la urbanización Castell de Cabrera, en el término municipal de Cabrera (Barcelona), solar de superficie 1.107 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.313,67 palmos cuadrados, de los que ocupa la edificación 96 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, dos habitaciones y salón, con acceso directo a la parte no edificada de la que arranca una escalera volada, para servicio de la plan-

ta alta, la que tiene igual superficie que la anterior, constando de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño, más una terraza descubierta de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.345, libro 18 de Cabrera, folio 76, finca número 1.173.

Dado en Igualada a 29 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—41.607.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 440/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Construcciones Inarekps Garcia, S. A.», y otros dos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 30 de octubre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 28 de noviembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.035.937 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018440/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta A, del edificio sito en la calle Truyola, sin número, esquina calle Estación, de la villa de Lloseta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor situado en el centro del edificio. Mide unos 96,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.475, libro 91, folio 209, finca número 4.485.

Dado en Inca a 15 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—41.357.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 306/94, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Xavier Vidal Sánchez, domiciliado en la calle Provenza, número 201, segundo, segunda, Barcelona, se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 199-18-306-94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Sinues, término municipal de Aisa:

Vivienda unifamiliar, en la calle La Villa, número 7, de 35 metros cuadrados de superficie. Se compone de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta por desdoblamiento en altura. Linda: Frente, calle La Villa; derecha, entrando, calle; izquierda, callejón, y fondo, finca en calle La Villa, número 8, de don Xavier Vidal.

Registro: Tomo 1.167, folio 223, finca 3.047. Valor: 15.526.449 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—41.514.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 596 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña María Dolores Soriano Sáez y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala, segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio Flandes, con superficie construida de 196 metros 60 decímetros cuadrados, formando parte del bloque B, del total conjunto inmobiliario, sito en Jaén, en

la calle Doctor García Jiménez, sin número. Valorada en 23.592.000 pesetas.

Una cuarentaava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 29 y el trastero número 18 del local en planta de sótano del edificio denominado Flandes, sito en la calle Doctor García Jiménez, sin número, de esta capital, dedicado a garaje y otros servicios comunes, con una superficie de 1.375 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el complejo y por las escaleras y ascensores de los tres bloques. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—41.522.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Antonio M. y don Miguel A. Tomé Sebastián, doña María Pilar Andrés Guillén, doña Consuelo Nivelá Sainz y doña Alicia Sebastián Marín, en reclamación de la cantidad de 151.258.539 pesetas, en los que por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 21 de noviembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 20 de diciembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018024894, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Dehesa en el término municipal de Almonacid de la Sierra, finca denominada Las Matas, Mendoza o Gil Barranco, con una superficie total de 120 hectáreas 16 áreas 22 centiáreas, con unidad orgánica en explotación, se compone de:

A. Una porción de 77 hectáreas 3 áreas 50 centiáreas, en polígono 2, parcela 2/2 y parte de la parcela 3, de secano y divisible.

B. Otra porción de 42 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas, en polígono 1, parcela 2/8, de secano y divisible.

Inscrita al tomo 1.381, libro 78, folio 152, finca número 4.367 dupl. del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.424.

LA BISBAL

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0182/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Samso Tap, S. L.», doña Marta Prats Oliver y don Carlos Samso Wisser, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada propietaria «Samso Tap, S. L.»; don Carlos Samso Wisser y doña Marta Prats Oliver:

Urbana.—Vivienda del edificio radicado en la calle de Mediodía, sin número, primero, tercera, de Girona. Tiene una superficie de 80 metros 76 centímetros cuadrados. Perteneció a don Carlos Samso Wisser, vecinos de Palamós, calle Industria, número 3; primero-A.

Finca número 5.083, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.524, libro 117 de Girona, folio 138.

Urbana.—Solar apto para edificar, situado en las calles San Antonio, Oriente e Industria, del término de Palamós, con una superficie de 404 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Industria; sur, calles San Antonio; este, finca de que se segrega; y oeste, calle Oriente. Perteneció a una participación de 3,716 por 100 indiviso (inscripción tercera), y 0,9246 por 100 indiviso (inscripción novena), a don Carlos Samso Wisser y doña Marta Prats Oliver, 3,716 por 100 y 0,9246 por 100 participaciones indivisas de la finca número 8.863, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.791, libro 166 de Palamós, folio 64. Este segundo lote, está formado por la participación indivisa del 4,640 por 100 de la finca registral número 8.863, que tras la distribución horizontal de la edificación, ha correspondido al piso de la planta primera, puerta A, y la plaza de aparcamiento número 6.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 5.083, la suma de 9.305.000 pesetas; la finca registral número 8.863, la suma de 12.501.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 2 de junio de 1995.—La Juez, María Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—41.473.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00711/1994, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Yáñez Verala y doña Ana Elvira González Fiaño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.152.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Piso cuarto de la casa señalada con el número 3 de la calle Cervantes. Es un local destinado a vivienda que ocupa la totalidad de la planta alta cuarta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza directamente desde la calle a través del portal y escalera del edificio y linda, con relación a la fachada principal del inmueble: Frente, calle Cervantes; derecha entrando, casa de don Víctor Castro; izquierda, otra de don Ramón Rivera Pimentel, y en parte hueco y rellano de escalera; y espalda, patio de la planta baja. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 0,1792 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 32, folio 104, finca número 1.097-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—41.567-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00082/1994, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Raúl Naya Botana y doña Mercedes Avelina Suárez Pazos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre próximo, y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no pudiese llevarse a cabo de forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte del edificio hoy señalado con el número 37 de la calle del Sargento Provisional:

Finca número 85. Escalera derecha entrando, piso noveno derecha. Local de vivienda tipo D, que ocupa parte de la novena de las plantas altas del edificio. Ocupa la superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la plazuela que se forma sobre la cubierta del sótano primero de la casa, y en parte de la caja de ascensores; derecha entrando, casa número 65 de la calle Cardenal Cisneros; izquierda, las cajas de escalera y ascensores, y el piso noveno izquierda de la misma escalera; y espalda, el patio de esta casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 641, folio 49, finca número 45.992-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—41.581-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00399/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galici), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra doña María Roca Rivas y don Rafael Osende Cuenca, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento

del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que en cualquier caso el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Forma parte de la casa número 18 de la calle de Fernando Macías, de La Coruña: Número 39. Piso décimo, letra C, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 87 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera y espacio del patio de luces y vistas; derecha entrando, piso décimo, letra D; izquierda, casa número 20 de don Fernando Buenaventura Romero Osende, don Manuel Emilio Suárez Noya y don José Seoane Bares; y espalda, espacio del patio posterior. Representa 2 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 382, folio 120, finca número 20.611, inscripción tercera. Tasada para subasta en 9.165.479 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—41.350.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 505/94, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra don José Mota Souto y doña Josefa Facal Martínez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en cuanto a las fincas señaladas con los números 3 al 7, ambas inclusive, salen a subasta a instancia de la parte actora-ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, sin que consten los mismos inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de vuelo sobre la cuarta planta de la casa número 13 de la calle Historiador Verdia, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 94, libro 1.322, finca número 75.404-N. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Labradío, denominado Fonte Lamela, de 35 áreas 37 centiáreas, sito en la parroquia de Cereo, Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 165, libro 110, finca número 10.461. Valorado pericialmente en 3.183.300 pesetas.

3. Terreno a pinar, denominado Braña Diante, de 15 áreas 84 centiáreas (polígono 49, parcela 266), según datos del Centro de Gestión Catastral de La Coruña, Ayuntamiento de Coristanco. Valorado pericialmente en 253.440 pesetas.

4. Terreno a eucaliptal, denominado Pedra do Rio, de 26 áreas 43 centiáreas (polígono 50, parcela 129), según datos del Centro de Gestión Catastral de La Coruña, Ayuntamiento de Coristanco. Valorado pericialmente en 330.375 pesetas.

5. Terreno a eucaliptal, denominado Covas, de 4 áreas (polígono 50, parcela 203), según datos del Centro de Gestión Catastral de La Coruña, Ayuntamiento de Coristanco. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

6. Terreno a eucaliptal, denominado Covas, de 9 áreas (polígono 50, parcela 158), según datos del Centro de Gestión Catastral de La Coruña, Ayuntamiento de Coristanco. Valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

7. Terreno a eucaliptal, denominado Covas, de 8 áreas (polígono 50, parcela 204), según datos del Centro de Gestión Catastral de La Coruña, Ayuntamiento de Coristanco. Valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—41.349.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 6/93, se siguen autos de menor cuan-

tía y acumulado número 95/93 (bis), a instancia de don Victorino Fernández Lamazares y otro, representados por el Procurador señor Gutiérrez Aller, contra don Manuel García Batán, doña Ernestina García Arean, vecinos de Sello-Lalín y contra don Javier Fernández García, vecino de Toxo, parroquia de Goyas-Lalín, representados por la Procuradora señora Blanco Mosquera, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y derechos hereditarios que se relacionan:

Como de la propiedad de don Manuel García Batán:

1. Finca rústica, denominada Agro de Barreiro, destinada a prado y labradío, por herencia de su madre, de una medida de 29 áreas 31 centiáreas, iguales a 131 cuartillos 2 décimos. Confina: Norte, de herederos de don José Madiñán; sur, camino y de don Manuel Calviño; este, de don Aristides García Batán y de don Manuel Calviño, y oeste, de don Samuel Méndez y otros. Sita en Sello.

Valorada pericialmente en 1.049.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Ernestina García Arean:

2. Derechos hereditarios de doña Ernestina García Arean, derivados del fallecimiento de sus padres don Nilo García Rouco y doña Filomena.

Valorados pericialmente en 4.498.200 pesetas.

Como de la propiedad de don Javier Fernández García:

3. Los derechos hereditarios de don Javier Fernández García, derivados del fallecimiento de su abuelo don Juan Fernández Riádigos.

Valorados pericialmente en 3.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, números 14-16, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lalin, cuenta número 3.576, clave 15, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No existen más títulos de propiedad que los que se hallan unidos a los autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre antes citado, a la misma hora,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no diese resultado la personal.

Dado en Lalin a 15 de junio de 1995.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—El Secretario.—41.348.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/95-B seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador señor Esteva Navarro, contra doña María San Pedro Sarmiento Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que arotiza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 5.768.740 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 4.326.563 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, cuenta del Juzgado número 3546-0000-18-0201-95. en tal caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido pro el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

En el supuesto de no encontrarse la deudora en la finca hipotecada sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda siga en la planta segunda del edificio de cinco plantas, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y sus calles San Cristóbal de La Laguna, por donde le corresponde el número 176 de gobierno, y Alcalá de Henares, por donde le corresponde el número 59 de gobierno, que linda: Al naciente, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle San Cristóbal de La Laguna; al poniente, con la calle Alcalá de Henares; al sur, con doña Carmen Santana; y al norte, con caja de escalera y con la vivienda número 4. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad del 10,08 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de este ciudad, libro 317, folio 133, finca número 25.678, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—41.477-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00153/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Francisco Deniz Rodríguez y doña Evangelina Suárez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.860.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 269. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del portal C que linda: Al norte, con pasillo central; al sur, con vivienda letra A de esta misma planta; al este, con la vivienda letra C2 de esta misma planta; y al oeste, con la calle Joaquín Blume. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la superficie útil. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, dos baños y solaña.

Inscripción: Folio 15, libro 106, finca número 9.315.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—39.799.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 163/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Cipriano Darías Gil y doña dolores Vizcaino Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que consta al final de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y celebrándose, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 87. Vivienda en la planta octava exterior. Distinguida con el número 802, letra B. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vestíbulo general de planta por donde tiene su entrada y vivienda número 801, letra A; al sur, con la avenida de Mesa y López; al naciente, con la calle Gravina; y al poniente, con la vivienda número 803, letra C y con vestíbulo general de planta por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 166, libro 860, finca número 62.774, inscripción primera.

2. Número 55. Trastero número 18 situado en la entreplanta del primer sótano, o superior que tiene una superficie aproximada de 6 metros cuadrados y linda: al norte, con pasillo común de trasteros y con trastero número 19; al sur, con subsuelo de la avenida de Mesa y López y con trastero número 17; al naciente, con subsuelo de la calle Gravina y con trastero número 19; al poniente, con pasillo común de trastero y trastero número 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 70, libro 860, finca número 62.710, inscripción primera.

A efectos de subasta judicial, se fijó el tipo de la finca número 62.774 en 25.000.000 de pesetas; y el de la finca número 62.710, en 1.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos de la oportuna publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.418.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0772/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María Cristina Martín Medina y don Bernardino Pérez Almeida, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 18.150.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre, a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda A-10, en la planta décima. Se halla emplazada en el ala suroeste del mencionado bloque; ocupa una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vivienda B del mismo bloque; al poniente y sur, resto de la parcela en que está enclavado el edificio; y naciente, zona de elementos comunes y vivienda C del edificio o bloque número 36. Su cuota es de 2 centésimas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en la sección tercera, libro 231, folio 43, inscripción décima de la finca número 24.428, al tomo 2.024.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—41.558-3.

LAS PALMAS

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.157/90, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Urquijo Unión, S. A.», contra don Antonio Velázquez García, con domicilio en León Tolstoi, número 26-7, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad y número de cuenta 3475000017115790, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posutras que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 143.—Vivienda señalada con la letra H, en la planta decimocuarta del edificio denominado Avenida, sito en la calle Primero de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Cuenta con estar-comedor, cuatro dormitorios, hall, cocina, baño, aseo, pileta y terraza.

Linda: Al naciente, la vivienda 141, patio y escalera; al poniente, calle Domingo Guerra del Río; al norte, espacio libre; y al sur, patio. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,513 por 100.

Inscripción en la finca número 4.301, folio 114, libro 348. Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—41.481.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, frente a «Feycasa, S. L.», en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciando pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.216.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta, se señala el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda, para el día 3 de noviembre, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 4 de diciembre, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandantes, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0098-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 12: Vivienda izquierda, subiendo escalera, de la planta segunda de las superiores a la baja, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en tercer lugar en tal mano, del tipo C, de 102 metros 34 decímetros cuadrados de superficie construida y de 82 metros 39 decímetros cuadrados útil. Linda, tomando como frente la calle Avenida de la Lomba: frente, dicha avenida en su proyección vertical, a la que tiene un pequeño tendadero; derecha entrando, calle Albéniz y chaflán que forman esta calle con mentada avenida de situación, en su proyección vertical y vivienda tipo B de su planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta y fondo, rellano de escalera y dicha vivienda tipo B de su planta.

Tiene como anejo el trastero enclavado en la zona destinada a tal fin, en la planta de sótano, señalado con el número 10, de 2 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie construida y de 2 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene asignada una cuota del 3,45 por 100. Forma parte de un edificio en construcción, en término de Navatejera, término municipal de Villaquilambre, León, en la Avenida de la Lomba, sin número, con vuelta de las calles de Albéniz y de Miguel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 León, al tomo 2.533, libro 85, folio 170, finca número 12.029.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—41.534.

LEON

Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Feycasa, S. L.», en reclamación de 5.756.072 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título, y por el tipo de 5.040.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las trece horas, del día 14 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 13: Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta segunda de las superiores a la baja, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en primer lugar en tal mano, del tipo D, de 78 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida y de 69 metros 66 decímetros cuadrados útil. Linda, tomando como frente la avenida de la Lomba: Frente, dicha avenida en su proyección vertical, a la que tiene un pequeño tendadero; derecha entrando, vivienda tipo C de su planta; izquierda, vivienda tipo E de su planta; y fondo, rellano de escalera y dicha vivienda tipo E de su planta.

Tiene como anejo el trastero enclavado en la zona destinada a tal fin, en la planta de sótano, señalado con el número 11, de 2 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y de 2 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene asignada una cuota de 2 enteros 68 centésimas de otro entero por 100.

Forma parte de un edificio en construcción, en el término de Navatejera, término municipal de Villaquilambre (León), en la avenida de la Lomba, sin número, con vuelta a las calles de Albéniz y de Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.533, libro 85, folio 172, finca número 12.030.

Dado en León a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario.—41.519.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 602/93, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y presentación del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Luisa Piqué Matíño y doña Angela Matíño Sole, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que en su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterior-

idad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como base la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 24 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa corral sita en Miralcamp, calle del portal número 1, tiene una superficie de 246 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.730, libro 23, de Miralcamp, folio 158, finca número 1.058-N.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 14.193.408 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra en el término de Miralcamp, partida planta de cabida 93 áreas 69 centiáreas.

Inscrita: Al tomo 1.674, libro 21 de Miralcamp, folio 183, finca número 1.156-N.

El valor de la finca descrita es de 1.643.800 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expide el presente edicto en Lleida, a 24 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—41.562-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

En el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/95, a instancia de la Procuradora señora León Ortega, en nombre y representación de «Verinver, S. L.»; contra don Bernardo Aurelio González González y doña Juana Gutiérrez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. La vivienda o piso primero, tipo C, ocupa una superficie útil de 82,72 metros cuadrados y construida de 103,20 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 634, folio 90, finca número 40.940, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Número 3. Vivienda o piso primero, tipo B. Ocupa una superficie útil de 83,76 metros cuadrados y construida de 104,73 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,66 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 1.557, libro 639, folio 51, finca número 40.942, inscripción primera.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas forman parte de la casa sita en Logroño, calle Duques de Nájera, señalada con el número 68.

Y para que su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», sirva asimismo de notificación a los demandados don Bernardo Aurelio González González y doña Juana Gutiérrez González, expido el presente en Logroño a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.—41.494-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/95, a instancia de doña Angela Banzo Julián, representada por la Procu-

radora señora León Ortega, contra don Alipio Ochagavía Vallejo y contra la mercantil «Frutas Ochagavía, S. A.», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ellas, con carácter de primera, el día 15 de septiembre, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 26 de octubre, a las diez horas y con carácter de tercera, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado este en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el importe anteriormente citado rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlas a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Albelda de Iregua, paraje de La Tramuz, polígono 8, parcela 1 (parte). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.077, libro 59, folio 143, finca número 4.887, inscripción tercera.

Valorada en 76.650.000 pesetas.

Finca en Albelda de Iregua, polígono 8 parcela 1 (parte). Inscrita en el tomo 1.100, libro 61, folio 173, finca número 5.135, inscripción segunda.

Valorada en 32.850.000 pesetas.

Vivienda en planta baja del edificio de Albelda de Iregua, camino vecinal sin número, cuota de participación en el inmueble del 9,65 por 100. Inscrita en el tomo 1.100, libro 61, folio 181, finca número 5.139.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—41.498-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 174/93 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla contra don Julio Liñán Torres, doña Dolores Barrios Baeza, don Cándido Arriba Herrero y doña Ana María Liñán Barrio, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que

no fueren habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.320.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a idéntica hora, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una nave, sita en Tocina (Sevilla), con frente a la calle San Amiano, marcada con el número 16 de gobierno. Y piso y vivienda construido (pendiente de escritura) sobre dicha nave, con frente a la misma calle y número 16, que tiene una superficie, en cuanto a la nave, de 213 metros cuadrados y en cuanto a la vivienda una superficie construida de 169 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 535, libro 52, folio 30, finca número 3.893.

Dado en Lora del Río a 15 de junio de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—41.383.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0356/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gracia Larrosa, contra don Fabián Torres Paris y don José Torres Baró, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y, la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo, regadío, sito en el término de Molleruda, partida Camino de Torregrosa, de extensión aproximada 4 jornales, o sea, 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, Pinto; sur, don Ignacio Jaques; oeste, resto de que se segregó mediante carretera de Mollerusa a Torregrosa; y norte, viuda de don Antonio Bosch. Inscrita al tomo 1.872, libro 100 de Mollerusa, folio 79, finca número 1.235-N. Se tasa a efectos de subasta en 5.723.197 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra campa, llamada More, de extensión 5 jornales 6 centésimas de jornal, equivalente a 2 hectáreas 20 áreas 51 centiáreas 70 decímetros 66 centímetros cuadrados, situada en el término de Miralcamp, partida Font, regadío. Linda: Norte, don Ramón Ibáñez; este, resto de finca mediante acequia; sur, doña Lourdes Ibáñez; y oeste, acequia y camino de la Font. Inscrita al tomo 1.851, libro 26 de Miralcamp, folio 172, finca número 1.322-N. Se tasa a efectos de subasta en 7.073.778 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra olivos, regadío, llamada Clotal, de 4 jornales 54 centésimas de jornal, o 1 hectárea 97 áreas 85 centiáreas 52 decímetros 33 centímetros cuadrados, sita en el término de Miralcamp, partida Colls. Linda: Norte, don Ramón Vilalta; sur, don Antonio Claramut; este, camino de Arbeca; y oeste, resto de finca, mediante acequia. Inscrita al tomo 1.851, libro 26 de Miralcamp, folio 175, finca número 1.323-N. Se tasa a efectos de subasta en 6.891.032 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en el término de Miralcamp, partida Plana de Baix, de cabida 43 porcas, equivalente a 1 hectárea 56 áreas 16 centiáreas. Lindante: Oriente, resto de finca de que procede, mediante carrerada que divide la par-

tida Plana de Dalt de la Plana de Baix; mediodía, viuda de don Miguel Cullere; poniente, camino de Mollerusa a Arbeca; y norte, don Ramón Masot. Inscrita al tomo 1.851, libro 26, folio 181, finca número 838-N. Se tasa a efectos de subasta en 5.009.483 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—41.423.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 0041/92, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Luis Martins Miranda y doña Julia Tolo Jordana, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segundo.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, destinada a huerto familiar, sita en el término de Vallfogona de Balaguer, partida Hostal Nou o Gravera. Con una superficie de 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 15 metros, doña Inmaculada Moreno; sur, en igual línea, camino; este, en línea de 25 metros, don Rafael Galache Pintó; y oeste, en igual línea de 25 metros, con el señor Juan Barroso.

Inscrita: Al tomo 2.428, libro 49, folio 143, finca número 4.826 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valor de tasación: 6.105.000 pesetas.

Vehículo turismo marca Ford, modelo Sierra 2.0 I. Bastidor número WFOFXGBBFJB94133, matrícula L-4820-N.

Valoración a objeto de tasación: 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—41.432.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 351/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Moll Maestre, contra doña Susana María Salazar Ardura, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial, situado en la planta baja de la casa letra A, bloque número 43, del grupo denominado Joan Carles de Lérida, partida Pas de Rosinol o Mariola, llamada también

Puigbordell y Valcalent, falda de Gardeny y Corda de Gardeny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.908, folio 35, finca 41.436.

Valorada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto, en Lleida a 25 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—40.843.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Alain Colomer y doña Solange Renée Marie Franc-Faggio; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 23 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018025194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Una parcela de tierra seco, cereal, que mide 6 áreas 77 centiáreas, situada en término de la Poblada de Vallbona, partida de Rascaña. Es parte de la parcela 78 del polígono 27 del Catastro. Actualmente forma parte de la urbanización Montecolorado, y afronta a la calle número 22, número 9 de policía.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.252, libro 224 del Ayuntamiento de Poblada de Vallbona, folio 161, finca número 15.946, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.925-3.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, al número 488/95, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «S. P. I. Compañía Constructora, S. A.» CIF A-79.242.798, con domicilio social en la calle Salustiano Olózaga, número 11, de Madrid y dedicada a la construcción y ejecución de toda clase de edificio y obras públicos y privadas, nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carrina Soler Balaguero, con domicilio en la calle Orense, número 27, de esta localidad, y a don José María Lamo de Espinosa, con domicilio en la calle Barquillo, número 29, de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo solo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1995.—El Secretario.—41.596-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Recreativos Real, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 32.357.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.267.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000813/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antracita, número 11, segunda planta, nave cuarta, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 1.425, libro 1.307, folio 95, finca registral número 45.010, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 41.520.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1993, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Ventas y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.344.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22

de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Barbastro, número 5, piso 1.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.198, libro 393, folio 233, inscripción segunda, finca registral número 26.704.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.223.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.455/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

doña Teresa Alas Pumariño, contra don Francisco Ferez Jara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.588.000 pesetas, lote 1; 7.644.000 pesetas, para el lote 2; 7.028.000 pesetas, lote 3; 7.728.000 pesetas, lote 4; 7.588.000 pesetas, lote 5; 7.644.000 pesetas, lote 6; 6.888.000 pesetas, lote 7; 7.168.000 pesetas, lote 8; 7.728.000 pesetas, lote 9; 7.028.000 pesetas, lote 10, y 7.392.000 pesetas, lote 11, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 2459000002455/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Ceuti (Murcia), carretera de Alguazas, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 830, libro 50, folios y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso 2.º D. Inscrita al folio 51, finca número 5.992.

Lote 2. Piso 2.º B. Inscrita al folio 47, finca número 5.990.

Lote 3. Piso 2.º A. Inscrita al folio 45, finca número 5.989.

Lote 4. Piso 2.º C. Inscrita al folio 49, finca número 5.991.

Lote 5. Piso 3.º D. Inscrita al folio 67, finca número 6.000.

Lote 6. Piso 3.º B. Inscrita al folio 63, finca número 5.998.

Lote 7. Piso 1.º A. Inscrita al folio 31, finca número 5.982.

Lote 8. Piso 3.º A. Inscrita al folio 53, finca número 5.993.

Lote 9. Piso 3.º C. Inscrita al folio 57, finca número 5.995.

Lote 10. Piso 3.º A. Inscrita al folio 61, finca número 5.997.

Lote 11. Piso 1.º B. Inscrita al folio 25, finca número 5.979.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.388.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 693/81, a instancia de «Distribuidora Cid de Publicidad, S. A.», contra don José Antonio Valverde Carreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas el lote 1, 19.500.000 pesetas el lote 2, y 16.600.000 el lote 3, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberá consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar número 3, del bloque 1, en el barrio de San Rafael, lugar de las Carboneras o las Casas, de 60 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2.891 del archivo general, libro 139 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 146, finca número 10.748.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 62.010, piso quinto, letra D, de la escalera 2, de la casa números 122 y 120 de la calle López de Hoyos, de Madrid, situada en la planta quinta del edificio, sin contar las de sótanos, baja y entreplanta.

Inscrita al folio 210, libro 1.734, finca número 62.010, del Registro de la Propiedad número 21 de Madrid.

Tipo: 19.500.000 pesetas.

Lote 3. Piso quinto, letra E, de la escalera 2, de la casa números 120 y 122 de la calle López de Hoyos, situado en la planta quinta del edificio, sin contar las de sótanos, baja y entreplantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 215, libro 1.734, finca número 61.012.

Tipo: 16.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—41.458.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de secuestro número 1133/87, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García González, contra doña Josefa Trujillo Amores, don Francisco Gallardo Moya, don Francisco Alcoholido Pérez, doña Antonia Niza del Río, don Angel Luis Charneco Torrejón, doña Carmen María García Fernández, don Antonio Perea Cunquero, doña Francisca García Anaya, don José Antonio Guadam Uro Garrido, doña Encarnación Segura Fajardo y otros, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, Ilmo. señor don José María Pareda Laredo.

En Madrid a 28 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días por lotes y número de cinco, correspondiendo cada lote al número de finca que luego se dirá, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan, los días 12 de septiembre, 17 de octubre, y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, y todas ellas a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, las cantidades que figuran en la escritura de préstamo: Para la finca número 25.087, la cantidad de 4.460.940 pesetas; para la finca número 25.835, la cantidad de 4.460.940 pesetas; para la finca número 25.841, la cantidad de 4.411.869 pesetas; para la finca número 25.931, la cantidad de 4.411.869 pesetas; y para la finca número 25.981, la cantidad de 4.460.940 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 11, vivienda tipo B, número 1.3.1 en planta tercera del bloque El Abeto del Parque Virginia, en Málaga. Inscrita al tomo 1.036, folio 244, finca número 25.807, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Segundo lote: Finca número 25. Vivienda tipo B, número 2.1.1, planta primera del bloque Abedul del conjunto Parque Virginia, de Málaga. Inscrita al tomo 2.054, folio 34, finca número 25.835, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tercer lote: Finca número 28. Vivienda tipo D, número 2.1.4, planta primera, bloque Abedul del conjunto Parque Virginia, de Málaga. Inscrita al tomo 1.054, folio 43, finca número 25.841, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Cuarto lote: Finca número 73. Vivienda tipo C, número 3.4.3, planta cuarta, bloque El Almendro del conjunto Parque Virginia, de Málaga. Inscrita al tomo 1.054, folio 178, finca número 25.931, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Quinto lote: Finca número 98. Vivienda tipo A, número 4.2.2, en planta segunda alta, bloque Castaño del conjunto Parque Virginia, de Málaga. Inscrita al tomo 1.055, folio 4, finca número 25.981,

inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez, de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S., doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Adición. Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que se ha suspendido la celebración de subasta respecto de la finca número 25.841.

En Madrid a 6 de junio de 1995.—41.493-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marin, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00747/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Sony Music Entertainment Spain, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Emilio Cañil Bartolomé que gira en el tráfico mercantil Discoplay, en reclamación de cantidad, 83.493.577 pesetas de principal, más 1.074.510 pesetas de gastos de protesto y devolución, más 23.000.000 de pesetas por intereses, gastos y costas, más 6.051.753 pesetas de costas tasadas y aprobadas por este Juzgado en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 10.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien mueble embargado en el presente procedimiento:

Derechos de propiedad industrial y/o intelectual de toda índole, que el ejecutado pueda ostentar sobre la denominación Discoplay, bien sea como nombre comercial, marca, rótulo de establecimiento, anagrama, logotipo, etc., dentro de los cuales se encuentran incluidos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual de toda índole, que el ejecutado pueda ostentar sobre la publicación denominación «B.I.D.» (Boletín Informativo Discoplay), y en concreto sobre la cabecera de dicha publicación.

La subasta se celebrará, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado, en rebeldía, libro y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Josefina Molina Marin.—El Secretario.—41.054.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Taisho Electronics, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, en la planta baja de la casa señalada con el número 139 de la calle Jorge Juan, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.688, libro 124, folio 40, finca 5.927.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.564-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Paloma Mínguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.020.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, derecha, situado en la planta baja del portal número 3 de la calle de la Solana, hoy Agustín Lara. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 809 del archivo, libro 143 de la sección primera, finca registral número 6.894.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.523.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Julián de Barrio Galindo y doña María Soledad Arribas González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000705/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Luis Mitjas, número 44, piso quinto, letra H, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.619-1534, folio 148, finca registral número 57.006.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.841.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Rodríguez Muños, en nombre y representación de «Lloys Europea, S. A.», dedicada a la reparación y ayuda del automóvil, domiciliada en la calle Clara del Rey, número 19, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos el mencionado comerciante, nombrándose como Interventores a don Pedro Ayúcar Berger, don Alberto Grande García y el acreedor «Ada, Ayuda del Automovilista, S. A.».

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—41.035.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1995, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José María Asensio Candevilla y doña Julia Sara Duesca Asensio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 62.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 54.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000214/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1 de la escalera número 1, en la planta quinta de la casa 35 de la calle Cardenal Siliceo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 2.477, folio 118, finca registral 40.555.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.434.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1188/90 se tramitan autos de juicio cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Sierra Bermeja, números 36, 38 y 40, de Madrid, representados por el Procurador don Antonio García Martínez contra don Juan Antelo González en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, ya los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995 próximo, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clave de pro-

cedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Derechos que correspondan al demandado don Juan Antelo González en la sociedad conyugal disuelta por fallecimiento de su esposa doña Gloria Moral Villar, del piso sito en la calle Sierra Bermeja, número 38, segundo B de Madrid, justipreciada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 877, folio 25, finca número 78.117.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—41.398.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 615/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Intershipping, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en las «Colonias Llorente», en Madrid, barrio de Barajas, señalada con los números 137-139, en la calle Abril con vuelta a Camino de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 351 del archivo, libro 281 de la sección de Barajas, folio 31, finca 20.173. La hipoteca se encuentra inscrita en el mismo Registro, al tomo 232 del archivo, libro 257 de la sección de Barajas, folio 23, finca 5.678, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a «Intershipping, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.561-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Galian Ruiz y doña Angustias Orduña Sánchez, don Lucas Cruz Mota y doña Ana García Díaz, doña Nieves Latorre Albenaz y don Francisco Martín Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.582.800 pesetas para la finca número 30.350 y 6.574.400 pesetas para la finca 30.358.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Linares (Jaén), urbanización «Gran Avenida», edificio «Ciros», calle Pintor Greco, números 15-17. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares.

Finca registral número 30.350, piso 1.º, derecha. Finca registral número 30.358, piso 1.º, izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.069.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0136/94, se siguen autos de ejecución-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra «Business Property Argents, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Business Property Argents, S. L.»: Urbana, nave industrial diáfana, planta sexta de la torre A, señalada con la letra N, del edificio situado en Madrid, en el polígono industrial de Vallecas, calle H, hoy Camino de Hormigueras, con acceso a través de la escalera común del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 388, folio 98, finca número 36.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 85.937.532 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.714.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0214/89, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, S. A.», contra doña Rocio Clemente y don Marcelino Casado Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Marcelino Casado Herrera y doña Rocio Clemente Contreras:

Urbana sita en la avenida Federico Molina, número 47, 4-A, Huelva. Inscrita al tomo 780, libro 279, folio 192, finca número 15.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.910-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández López y don Carlos Sánchez-Guerrero Mora-G., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieron cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle de Prieto Ureña, número 3, 4.º, escalera 2, letra A. Inscrita en ese Registro, al tomo 485, folio 43, inscripción tercera, finca registral número 26.200.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.156.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1995, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, contra «Fidepasa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 207.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 155.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000217/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial número 10, A, en el polígono industrial de Vallecas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid al folio 224 del libro 324, finca número 31.658, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.410.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número indicado, y a instancia de don Jesús Ramos Moreno, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 398/94-5.ª A, de doña Josefa Medina Martínez, nacida en Madrid, el día 7 de junio de 1934, hija de José e Isabel, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Colina del Carmen, C, parcela número 2, no consta documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el solicitante don Jesús Ramos Moreno goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—41.275-E.

1.ª 5-7-1995

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, número 486/92, instados por doña María Jesús Cañadas Valleros represen-

tada por el Procurador don Antonio García Martínez, contra la entidad «El Real de la Iglesia, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 54.003.590 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en el Secretaria de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada entidad «El Real de la Iglesia, S. A.», para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en la calle Huertas y en la calle de los Caños, en Manzanares El Real (Madrid).

Identificación: Edificio Real, avenida de Madrid, calle Huertas, calle de los Caños y carretera M-608, 28410 Manzanares El Real (Madrid), fincas números 4.985, 4.982, 4.981, 4.980, 4.966.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—41.397.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1995, a instancia de don Teodoro Herráez Jiménez y don Moisés Martín Sánchez, representados por el Procurador don Eduardo Morales Price, en los que por providencia de fecha se acordó citar a los interesados en la carga o gravamen que más adelante se describirá, así como a sus posibles causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que en el término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado y delegar lo que a su derecho convenga en relación con la carga que a continuación se relacionará y que pesa sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 38. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta, sin contar el sótano y baja, del edificio A-1, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», Unidad Norte, hoy portal número 12. Mide 74 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño y tendedero. Linderos: Norte, caja de ascensor y el piso E de la misma planta; sur, zona de la finca matriz, destinada a patio y jardines donde abre tres huecos, uno de ellos mediante terraza y caja de escalera; este, el edificio D de la misma urbanización, y oeste, pasillo de acceso por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 665, folio 17, finca registral 20.378.

La carga que se pretende cancelar es que originó la inscripción cuarta y concretamente la obligación hipotecaria, al portador, de la serie A, señalada con el número 1, por importe nominal de 1.000.000 de pesetas emitida, junto a otras seis, bajo las condiciones establecidas en la escritura de emisión otorgada, ante el Notario don Antonio Carrasco García, en Madrid, el día 30 de mayo de 1990.

En su virtud, y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de la mencionada obligación hipotecaria, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con esta liberación, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.099.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Luis de la Cruz Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 8.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000146/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corregidor Juan Francisco de Luján, número 66, cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.072, folio 32, finca registral número 29.469-N.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.525.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0238/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en representación de «Leasing Bancotrans, S. A.», Liscotrans, contra doña Encarnación Riquelme Molina, don Juan García Ortuña y Sociedad «Anjugar, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Anjugar, S. L.»:

La finca 66.959 inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 772, tomo 994.

De los demandados don Juan García Ortuña y doña Encarnación Riquelme Molina, las siguientes fincas:

Finca número 30.970-N, tomo 937, libro 721 Registro de la Propiedad de Orihuela.

Finca número 30.969-N, tomo 937, libro 721 Registro de la Propiedad de Orihuela.

Finca número 27.670-N, tomo 937, libro 721 Registro de la Propiedad de Orihuela.

Finca número 27.606, tomo 373 Registro de la Propiedad de Orihuela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: De finca 30.970-N valorada en 641.000 pesetas; finca 30.969-N valorada en 2.922.000 pesetas; finca 27.670-N valorada en 313.000 pesetas; finca 66.959 valorada en 586.000 pesetas y finca 27.606 valorada en 4.313.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Encarnación Riquelme Molina, don Juan García Ortuña y Sociedad «Anjugar, S. L.», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.537-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00660/1993, a instancia de «Age-mi, S. A.», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Hipólito Ruedas del Olmo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017066093, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, supli-do por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Novena.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 151. Piso cuarto, letra C, en la planta cuarta de la casa número 8 del núcleo IV del conjunto Villa Juventus II, en Parla, hoy calle Ciudad Real, número 46. Mide 68 metros 99 decímetros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D; este, descansillo, patio de luces y piso letra D; sur, piso C de la casa número 9 y patio de luces; y al oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid), al tomo 203, folio 124, libro 123, finca registral número 9.370.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—41.085.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 503/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alvaro García San Miguel Hoover, en nombre y representación de la entidad «Graficontrol, S. A.», en el que se ha señalado la audiencia del día 21 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta General de Acreedores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores y demás personas interesadas, expido la presente para su publicación en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—40.709.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra entidad mercantil «El Castedo e Hidalgo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 19.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000215/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del número 64 de la calle Azucenas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 1.009, libro 156, folio 134, finca registral número 9.701.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.435.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0446/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Guadalupe Morán Vázquez y don Antonio Barriga Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Barriga Pino y doña Guadalupe Morán Vázquez: Vivienda urbana sita en Madrid, en la calle Pedroñeras, número 10, piso quinto-F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 644, folio 185, finca número 45.562, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Barriga Pino y doña Guadalupe Morán Vázquez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.469.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don José Antonio Enrech Salazar, del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1993, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de Banco del Comercio contra don Juan Francisco Reguero Fresco y doña Juana Martín Muñoz, representados por la Procuradora doña María de los Llanos Collado Camacho y dos más, los cuales se encuentran declarados en rebeldía sobre reclamación 3.436.431 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles, por importes de 15.400.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente, siendo los bienes embargados a los demandados y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra A en cuarta planta del portal y escalera uno de la casa en Madrid, calle Hermandad de los Donantes de Sangre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 812, libro 812, folio 74, finca número 57.347.

Urbana. Plaza de aparcamiento sita en local número dos, semisótano del edificio en Madrid, con fachada a calle de nueva apertura en polígono sito en la carretera de Villaverde a Vallecas, o calle Alcocer, hoy calle Hermandad de Donantes de Sangre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 724, folio 150, finca número 57.313, esta última finca representa solo 1/33 avas partes indivisas de esa finca, que corresponde a una plaza de aparcamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molin, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la tasación de 15.400.000 pesetas para la urbana-vivienda y de 1.800.000 pesetas para la urbana-plaza de aparcamiento; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0450/93, el 20 por 100 del tipo debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones, indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—41.206.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405/87 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra doña Antonia Clementes Rodríguez y don Luis Miguel Martín Cienfuegos, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final del edicto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 31 de octubre, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en la calle Ribadesella, número 8, primero derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 155, folio 191, finca 11.551, justipreciada en la cantidad de 11.954.515 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—41.211.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 764/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Canabal Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Preciados, número 34, 3.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27. Finca registral 10.036.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.130.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 401/95 en virtud de denuncia formulada por doña Marta Ruiz Mínguez y en su nombre y representación el Procurador don Armando García de la Calle, sobre desaparición del cheque al portador librado con la fecha 18 de noviembre de 1994, con el número 4800121, código de identificación 7100 2 por la agencia número 75 sita en al avenida de Moratalaz, número 157, de Madrid, del Banco de Santander. Y por medio del presente se pone en público conocimiento tal denuncia para que cualquier posible tenedor del título antes descrito pueda comparecer en el expediente y formular oposición, lo que habrá de verificarse en un plazo de treinta días a partir del que se publique el presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—41.604.3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marin, Ilma. Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de denuncia de extravío de pagaré, registrados bajo el número 8/94 de los de jurisdicción voluntaria, por denuncia del Procurador de los Tribunales don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión deducida por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», sobre extravío del pagaré número 18.857, expedido por «Ginés y Navarro Construcciones, S. A.», en fecha 12 de agosto de 1993 y vencimiento el día 3 de febrero de 1994, por un importe de 873.950 pesetas, a favor de «Construcciones Ediport, S. A.», debo declarar y declaro amortizado dicho pagaré.

No procede hacer pronunciamiento de condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresión de sus derechos, contra la que cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marin.—41.599.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que luego se indicará, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que luego se indicará, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000334/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al libro, folio y número que luego se indicará.

Lote 1. Oficina letra B, planta baja, sita en calle Ardemans, número 63, finca registral 1.677, libro 2.454, folio 11. Tipo de licitación para la primera subasta, 25.088.000 pesetas; para la segunda subasta, 18.816.000 pesetas.

Lote 2. Oficina letra B o izquierda, piso primero, sita en calle Ardemans, número 63, inscrita al libro 2.454, folio 21, finca registral número 1.681. Tipo de licitación para la primera subasta, 26.091.000 pesetas; para la segunda subasta, 19.568.250 pesetas.

Lote 3. Piso quinto o ático, izquierda de la calle Ardemans, número 63, inscrita al libro 2.454, folio 61, finca registral número 1.697. Tipo de licitación para la primera subasta, 22.308.000 pesetas; para la segunda subasta, 16.731.000 pesetas.

De la finca registral 1.673, inscrita al libro 2.454, folio 5, las siguientes participaciones indivisas:

1. Una participación indivisa de 13.359 por 100 de la finca registral 1.673, siendo titular de la misma «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima».

2. Participación indivisa de 12.992 por 100 de la finca registral 1.673-7, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 3 del departamento número 1.

3. Una participación indivisa de 3.342 por 100 de la finca registral 1.673-8, que corresponde al trastero número 1 del departamento número 1.

El tipo de subasta para las tres participaciones indivisas de la finca registral 1.673 es de 51.441.000 pesetas para la primera subasta, y 38.580.750 pesetas para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.533.3.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato de su hermano don

Fortunato Rodríguez Arroyo, natural y vecino de Madrid, hijo de don Enrique Rodríguez y doña Vitorina Arroyo, habiendo comparecido doña Carmen Rodríguez Arroyo, hermana; don José Rodríguez Arroyo, hermano, y don Antonio Angel Rodríguez Arroyo, fallecido, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo en el número de autos 1027/94.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—41.605-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1175/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en representación de don Juan Cañete Iriza, contra doña Carmen Vázquez de Marco, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, sobre liquidación de sociedad de gananciales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de don Juan Cañete Ariza y doña Carmen Vázquez de Marcos:

Piso quinto, letra C, de la casa número 88, de la calle Gaztambide, hoy Doménico Scarlattí, número 5 de Madrid, que obra inscrito al tomo 1.151, folio 126, finca número 47.418, inscripción cuarta, y una participación del 0,91371 por 100, sobre cada uno de los 16 locales comerciales y una ciento veinteaava parte indivisa de cada uno de los nueve garajes que fueron comprados por el actor al patronato de casas militares mediante escritura pública de 5 de abril de 1976, autorizada por el Notario de Madrid, don Alberto Martín Gamero, con el número 451 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, Madrid, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.049.633 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.066.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 867/94, se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Industrial Ferrocorte, S. A.», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Ferrocorte, S. A.», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, excepción hecha, y a salvo de la propia competencia de los Juzgados y Tribunales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula novena del Convenio que se aprueba, así como de los derechos de los acreedores con derecho de abstención, y los ulteriores fiadores o avalistas de la suspensa a que refiere el último inciso de la misma cláusula novena del Convenio.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con testimonio de esta resolución, para el Registro Mercantil de Madrid y para el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Participese, también mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los interventores nombrados en este expediente don Rafael Marras Fernández-Cid, don Enrique Fernández Yruegas Moro y don Jesús Artemio Arnes Sánchez, en representación de «Megacero, S. A.», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, haciéndose entrega de los despachos al Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, para que cuide de su tramitación, e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por este mi auto lo mando y firmo.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—41.209.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 2.347/1994, seguidos a instancia

de don Miguel Codes Herrero, contra doña Emerita Rodríguez Rodríguez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 19.046.300 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son las siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 127.959, folio 165, tomo 1.809, inscripción de dominio vigente a favor de doña María Emerita Rodríguez Rodríguez, piso vivienda sito en la calle Manuel Lamela, número 1, segundo A de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—40.708.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 756/1994-L, de la entidad «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en cuyas actuaciones y en fecha 17 de mayo de 1995 he dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad "Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima". Se convoca a Junta a todos los acreedores de la entidad suspensa, que tendrá lugar el próximo día 17 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo cuidar la Intervención de la citación para tal fin a los acreedores, a quienes, igualmente, se les hará saber que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos.

Procedáse, con testimonio de esta resolución, a abrir pieza separada de responsabilidad, donde se acordará lo procedente.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, por medio de edictos, en el "Boletín Oficial del Estado", así como en un diario de gran circulación de Madrid, entregándose los despachos al Procurador señor Alonso Ballesteros para su diligenciado y posterior reportación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid.—Doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para general conocimiento, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—41.415.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1995, a instancia de doña Concepción Cuevas Ruiz, contra don Gabino Luengo Martínez y doña María Julia Serrano Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas para la finca 65.592, y 2.000.000 de pesetas para la finca 67.829.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Calle Illescas, número 185, 2.º, centro derecha o ático B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.970, folio 188, finca 65.592.
2. Calle Los Yébenes, número 139, bloque 4, local comercial letra B, en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 191, finca 67.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.080.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Atentamente saluda y participa: Que en los autos de juicio de cognición número 1006/93, instado por el «Banco Luso Español, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Baldomero Fernández Rey, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución y que copiada textualmente dice así:

Providencia Magistrado-Juez.
Señor Molina Rodríguez, Juzgado de Primera Instancia número 38.

En Madrid, a 20 de junio de 1995.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, presentado por el Procurador señor Olivares de Santiago, queda unido a los autos de su razón, y conforme se interesa por dicha parte actora, notifíquese la existencia del procedimiento y embargo trabado a la esposa del demandado, doña Natividad Moya Fernández, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y resultando de la diligencia anterior su paradero desconocido, llévase a efecto conforme determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esto es, mediante edictos que se publicarán en los lugares de costumbre, y para lo cual será entregado un ejemplar a la actora para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.

Firmado y rubricado, don Basilio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez, y doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria.

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Natividad Moya Fernández, esposa del demandado don Baldomero Fernández Rey, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—41.102.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0547/94, se ha tenido por aprobado el convenio por auto de fecha 21 de junio de 1995, de la entidad «Servicios Gráficos Integrados, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Sebastián Gómez, número 5, cuarto-A.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—41.222.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0851/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vitoria, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Verdú Pérez y don Manuel de la Calle Contreras, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.000.000 de pesetas, para la segunda 19.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra blanca, secoano, sita en el término municipal de esta ciudad, partido de la Huerta de Abajo o de Chinorla, llamada Altico de los Consejeros, calle de La Romana, número 1, que tiene una superficie de 40 áreas 34 centiáreas, dentro de la cual existe construida: Una casa de campo de planta baja, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda todo; visto desde la calle de su situación: Por la derecha y oeste, con rambla y calle sin nombre; por la izquierda o este, con calle Consejeros; por la espalda o sur, con rambla; y por el frente o norte, con calle de La Romana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad anteriormente mencionada al tomo 1.299, libro 367, folio 139, finca número 27.266.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—41.443.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1993, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Juan F. González Domínguez, doña Francisca Chaparro Navarro y don Amaro Díaz Rodríguez, representados por el Procurador don Raúl Martínez Osterero, sobre reclamación de cantidad, que se encuentran actualmente en ejecución de sentencia firme, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es:

«Providencia. Magistrado-Juez, señor Ugarte Oterino.

En Madrid, a 21 de junio de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y precio de 6.750.000 pesetas, la finca a que el escrito se refiere: Vivienda en término de Leganés, piso bajo, letra A, portal número 8, de

la calle San Melchor, en el poblado de La Fortuna. Debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, a las diez horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos, se encuentren en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca objeto de la licitación a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.—Luis Manuel Ugarte Oterino.—María José Fernández Aguado.—Rubricados.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—La Secretaria judicial, María José Fernández Aguado.—42.636.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 598/95 se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad anónima «Saurca, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Alberto Jiménez Ríos, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de mani-

fiesto al Comisario nombrado don Rafael Marras Fernández Cid, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la intervención de la correspondencia de la sociedad, y la acumulación de los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos y la retroacción de la quiebra al mes de junio de 1994.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—41.129.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 484/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador «Banco de Comercio, S. A.», contra don Fernando Jiménez Olea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, por el tipo de 8.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2958 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio número 5, integrado en el conjunto residencial Miramar El Palo II, plaza Leonardo Da Vinci, número 5. Consta: Vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero, distribuidor y tres dormitorios. Finca registral número 36.910, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.427, folio 83.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—41.466.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 4/93-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Ignacio Mateos Vergara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento y cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don José Ignacio Mateos Vergara del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de plantas baja y alta, enclavada en la parcela número 23 integrante en el sector B, cuarta fase, Pueblo Andaluz, La Esmeralda, paraje del Cantal, sitio conocido por Cueva del Suizo, término municipal del Rincón de la Victoria. Consta de plantas baja y alta. La planta baja con una superficie construida de 65 metros cuadrados, distribuida en cocina, salón-comedor, un dormitorio y aseo; y la planta alta con una superficie construida de 48 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por todos sus puntos, con la parcela en que se encuentra enclavada, siendo los linderos de ésta: Al norte, con calle; al este, con calle; al sur, con calle y parcela número 24; y al oeste, con calle. El resto hasta la total superficie de la parcela está destinado a zona verde y desahogo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.176, folio 16, finca número 7.226.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 10.370.911 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—41.352.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición tramitados al número 1.261/90, a instancia del Pro-

curador señor Torres Beltrán, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Sierra Estepa, contra «Promociones Juan González, S. A.», se saca a pública subasta la finca embargada que se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.594.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de título de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 17 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo número 603, libro 509, folio 188, finca número 15.076.

Se extiende el presente en Málaga a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—41.487.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 13/93, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Tomás Sánchez Mansilla, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 3 de noviembre próximo, a las once treinta horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 599.680 pesetas el aparcamiento, y 5.568.872 pesetas la vivienda.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Urbana del bloque 1, perteneciente al conjunto de edificación Cortijo Alto y Hacienda de Santa Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Tomo 1.982-M, folio 82, finca número 1.131-A.

Local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, en edificación Cortijo Alto o Hacienda de Santa Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.084-M, folio 27, finca número 1.080-A.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Tomás Sánchez Mansilla, expido el presente.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.351.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/92, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Enrique Avila González, doña Encarnación Rodríguez Montañez, por dos veces, doña Milagros Encarnación Avila Rodríguez, don Antonio Fuentes Carrasco y doña Carmen Olivares Ureña, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera, y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 44. Piso primero, letra C. Señalado con el número 41 de la planta segunda del edificio tipo C-1, sito en la plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.

Inscrito al tomo 490, folio 157, finca número 11.952, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 44. Piso segundo, letra B, escalera derecha, señalado con el número 44 en la planta tercera del edificio tipo B-1, sito en la plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.

Inscrito al tomo 490, folio 163, finca número 11.958, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 14.295.000 pesetas.

Finca número 55. Piso primero, letra C, escalera izquierda en planta segunda del edificio sito la plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.

Inscrito al tomo 490, folio 185, finca número 11.980, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 13.515.000 pesetas.

Finca número 63. Piso tercero, letra C, en planta cuarta, tipo IV, sito en la plaza del Señorío de Rincón de la Victoria.

Inscrito al tomo 490, folio 201, finca número 11.996, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.060.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—40.688-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos números 78 de 1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Bigas Arbiol y doña Cándida González Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 14 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Piso, planta sexta, B, del edificio número 15, de Gálvez Ginachero, de 64,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.961, libro 177, folio 58, 1.967-B, valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—41.461.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/94, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Pilar Bujaldón Criado y don Miguel Romero Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Vivienda número 5-B, sita en la planta baja del edificio de la ciudad de Málaga, en calle Tejares, sin número de gobierno, después número 13, hoy número 27. Responde al tipo B de construcción, con una superficie útil de 68 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de aseo y pasillos. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución; por su derecha entrando, con el local comercial número 1 de esta misma planta; por su izquierda, con patio de luces del edificio y con la vivienda número 4-A, de esta misma planta; y por su fondo, con la calle Sebastián Eslava. Linda además, por su frente, con el citado patio de luces del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 38.959, folio 53, tomo 1.419, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—40.696-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00209/1995, instado por el Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don Francisco Díaz Calero y doña Antonia Morales Rueda, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la tercera; y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.580.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento y número de cuenta; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado. Asimismo, para el supuesto de que alguno de los señalamientos acordados resultare día inhábil, se entenderá supuesto al día inmediato siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, en la planta cuarta del edificio 6, del bloque 1, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga; ocupa una superficie construida de 75,90 metros cuadrados. Actual calle Cancho Pérez, número 7, cuarto E.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—41.557-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 523/94-MA, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Javier Rando Aragón y doña Carmen López Lozano, sobre reclamación de 1.045.729 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 9.463.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017052394, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A izquierda sita en planta segunda, portal B-1, entrada por la avenida Málaga Oloroso del edificio denominado B-1, partido Guadalmedina. Término de Málaga, departamento número 21, corresponde como anejo plaza aparcamiento señalada con el número 5, sita en la planta sótano del edificio. Superficie de 90 metros y aparcamiento de 25,50 metros. Inscrita a nombre de don Javier Rando Aragón, casado con doña María Carmen López Lozano e inscrita al tomo 1.416, folio 110, finca 34.412 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.527.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 847/94, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Carlos Verdugo Palacios y doña María del Carmen Mancilla Bautista, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe hipotecado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.143.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno, procedente de la hacienda denominada San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por el Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, del término municipal de Málaga, urbanización denominada Puertosol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.010, libro 136 de la sección cuarta, folio 221, finca número 364, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 23.143.750 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—40.693.3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/95

a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Pilar Perelló contra don Jorge Bou Sogas y doña Margarita Torrens Pons en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0439000018001195 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 71, propiedad constituida por la vivienda letra I, del ático del edificio sito en la calle Rafalet y avenida Juan Servera Camps, sobre una parcela de terreno procedente de la finca Ca SHereu, en término de Son Servera. Tiene una superficie construida de unos 105 metros 18 centímetros cuadrados, más una superficie construida de unos 39 metros 87 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Por frente, con vuelo sobre la calle Juan Servera Camps; por la derecha, con las parcelas números 398 y 391; por la izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta y en parte con pasillo, escalera y ascensor de acceso; y por fondo, con vuelo sobre patio central comunitario.

Cuota 4,27 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 191, libro 176 de Son Servera, tomo 4.112, finca número 11.966.

Tasada a efectos de subasta en 12.650.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—41.399.

MANACOR

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares frente a doña María Josefa Pérez García en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, y la tercera el día 1 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0052-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 7 de orden.—Vivienda segundo piso izquierda, compuesta de tres dormitorios, dos baños, sala-comedor, cocina, recibidor y lavandería. Tiene una superficie construida de 89 metros 72 decímetros cuadrados más 32 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linda, visto desde la calle Asunción: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entidad número 8; izquierda, con vuelo del patio comunitario; fondo, en parte con escalera de acceso y en parte con vuelo del jardín comunitario. Inscrita al tomo 4.007, libro 763 de Felanitx, folio 172, finca número 45.626, inscripción quinta. Tasada a objeto de subasta en 3.206.000 pesetas.

Número 9 de orden.—Vivienda ático que ocupa todo el tercer piso, que consta de tres dormitorios, dos baños, sala-comedor, cocina, recibidor y lavandería. Tiene una superficie construida de 100 metros 1 decímetros cuadrados más 125 metros 18 decímetros cuadrados de terraza. Linda, visto desde la calle Asunción: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha e izquierda, con vuelo del patio comunitario; fondo, en parte con escalera de acceso y en parte con vuelo del jardín comunitario. Inscrita al tomo 4.007, libro 763 de Felanitx, folio 178, finca número 45.630, inscripción quinta. Tasada a objeto de subasta en 2.641.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Felanitx, lugar de Proto Colom, edificado sobre el solar señalado con el número 13 prima de la urbanización Cala Barbacana.

Dado en Manacor a 9 de junio 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.824.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00033/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de don Juan Picornell Salvat, doña María Angela Roig Grimalt, doña Margarita Sagrera Obrador y doña Apolonia Obrador Pou, contra don Cristóbal Calafat Moll, en reclamación de 16.260.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Departamento número 10. Vivienda, letra C, de la planta de piso primero, del edificio número 9 de la calle Poniente, del lugar Colonia de Sant Jordi, en el término de Ses Salines. Tiene una superficie de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Poniente: Frente, con pasillo yrellano; derecha, con la vivienda, letra D; izquierda, con la vivienda, letra B, y por fondo, con vuelo de terreno sin edificar.

Inscrita: Al tomo 3.606, libro 47 de Ses Salines, folio 11, finca número 4.691.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

2. Urbana. Buhardilla, de planta tercera, del edificio número 9, de la calle Poniente, en el lugar Colonia de Sant Jordi, del término Ses Salines. Tiene una superficie de unos 185 metros cuadrados más dos terrazas, una de ellas de 21 metros 85 decímetros cuadrados, y la otra de 24 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Poniente: Frente, con vuelo de la calle y en parte con tendadero anejo a la vivienda de planta baja; derecha, con descubierto de terreno sin edificar y con finca de don Rafael Perelló, e izquierda y fondo, con descubierto o vuelo de terreno sin edificar.

Inscrita: Al tomo 3.606, libro 47 de Ses Salines, folio 19, finca número 4.695.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 5. Plaza de aparcamiento o garaje, señalada con el número 5, de la planta sótano del edificio sito en la calle Poniente, número 9, lugar Colonia de Sant Jordi, término Ses Salines. Tiene una superficie de 62 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Poniente: Frente, con el aparcamiento número 6, y en parte zona de acceso; por la derecha, zona de acceso y el aparcamiento número 4, e izquierda y fondo, con contraterreno de la finca.

Inscrita: Al tomo 3.606, libro 47 de Ses Salines, folio 1, finca número 4.686.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 20 de septiembre,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-33.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 15 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—41.166.

MANRESA

Edicto

Don Albert Soriguera Serra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de ejecutoria número 15/95, seguidos ante este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Liquidación de responsabilidades civiles e intereses
Que practica el Secretario que suscribe, del procedimiento de referencia, en virtud de lo acordado en la resolución anterior:

A) Liquidación de responsabilidades civiles.
Indemnizaciones:

A don David Torrella López, 7.000 pesetas.

Total responsabilidades civiles (s.e.u.o.), 7.000 pesetas.

B) Liquidación de intereses

De 7.000 pesetas, desde el 9 de noviembre de 1991 (fecha de la sentencia), hasta el día de su pago a razón de 2 pesetas diarias, al tipo del 11 por 100.

La presente liquidación de responsabilidades civiles e intereses asciende a la cantidad de 7.000 pesetas, más 2 pesetas por día desde el 9 de noviembre de 1991 (fecha de la sentencia) y hasta su total pago, a cuyo pago ha sido condenado don José María Romero Alvarez.

Y expido el presente para que sirva de notificación y vista por término de tres días a don José María Romero Alvarez en legal forma, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Manresa a 19 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Albert Soriguera Serra.—41.271-E.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/93, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra doña Isabel Rein MacKinlay y herederos de don Luis Rosilló Castellón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 1. Estudio designado con el número 17 situado en la planta de semisótano segundo del edificio denominado Artola Golf. Inscrito al tomo 1.129, libro 81, folio 208, finca número 5.626, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.333.333 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 2. Estudio número 9 designado con el número 18, situado en la planta de semisótano segundo, del edificio denominado Artola Golf. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.129, libro 81, folio 210, finca número 5.627, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.333.333 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 13. Estudio designado con el número 28-bis, situado en la planta de semisótano primero, del edificio denominado Artola Golf. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.130, libro 82, folio 7, finca número 5.638, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.333.334 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.161.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 383/92, seguidos a instancia de la «Compañía de Seguros La Suiza, S. A.», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Navenby Enterprises Limited, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-15-0383-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudora con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 626, situado en la urbanización Jardines del Puerto, Puerto Banus, Marbella, consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, con una superficie de 72,56 metros cuadrados. Finca registral número 14.332, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.176, libro 176, folio 107. Tipo de tasación: 5.853.996 pesetas.

Apartamento número 621, situado en la anterior urbanización, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 136,43 metros cuadrados. Finca registral número 14.332, inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de Marbella, al tomo 1.176, libro 176, folio 098. Tipo de tasación: 11.006.900 pesetas.

Apartamento número 631, situado en la referida urbanización, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 108,22 metros cuadrados. Finca registral número 14.333, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.176, libro 176, folio 109. Tipo de tasación: 8.747.109 pesetas.

Aparcamiento 31, con superficie 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.177, libro 177, folio 023, finca registral número 023. Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Aparcamiento 33, con superficie 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.177, libro 177, folio 028, finca registral número 14.375. Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Aparcamiento 34, con superficie de 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.177, libro 177, folio 029, finca registral número 14.376. Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—41.190.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/94, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella, a instancia del Procurador señor Luque Infante, en nombre y representación de la parte actora, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Vimon, S. A.», sobre reclamación de cantidad por importe de 7.660.350 pesetas de principal, más intereses y costas. Requierase al deudor entidad «Vimon, S. A.», para que en el plazo de diez días, pague al actor la suma reclamada.

Y para que sirva de requerimiento de pago al deudor entidad «Vimon, S. A.», en ignorado paradero, a los fines y por término indicado, extendiendo y firmo la presente en Marbella a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—40.834.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/94 a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Baltasar Egea García, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 20 de noviembre, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de diciembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de enero a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.588.096 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 433.—Local habitación 607-C, tipo 5, sito en la planta de ático, del cuerpo C, del edificio, en construcción, denominado Pyr-Marbella, sito en Puerto Banus, término municipal de Marbella. Superficie construida, con inclusión de elementos comunes, 76 metros 15 decímetros cuadrados, más 17 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con habitación C-605; por la izquierda, con habitación C-609; y por fondo, con vuelo de zona común. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos, gastos y beneficios comunes, en relación con el inmueble de que forma parte, de 0,34 por 100.

Inscripción número 22.268, tomo 1.285, libro 277, folio 23 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—41.205.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 124/94, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Manuel González Arias y doña Marta Luque Luque, en las cuales se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre, a las once treinta horas, en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 18 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Planta cuarta, vivienda número 1 del edificio horizonte, bloque A-este, procedente de la finca conocida por Los Cipreses y antiguamente Hacienda Villa Mariana y Huerta Cristo de Guadapín, al partido de Guadapín y de la Campiña del término municipal de Marbella, hoy Ricardo Soriano, 58. Mide una superficie construida de 114,06 metros cuadrados más 10,84 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.221, libro 219, folio 201 vuelto, finca número 17.400. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—41.176.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/94, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Diego Martínez Sánchez y doña María del Carmen Carrillo Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 4.500.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.846.281 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.846.281 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, situada en el término municipal de Callbató, en el conjunto urbanístico sito en la calle de Manresa, números 38 al 42. Tiene su entrada principal a través de paso privado por la calle Manresa. Consta de planta baja, compuesta de vestíbulo-distribuidor, comedor estar, un aseo, cocina con lavadero, de superficie 63,70 metros cuadrados; porche de 8,12 metros cuadrados y garaje de 22,54 metros cuadrados, y de planta primera, compuesta de distribuidor, cuatro habitaciones, un aseo, un baño completo, de superficie 50,30 metros cuadrados; terraza anterior y posterior de 12,10 metros cuadrados, ambas, se comunican las dos plantas por escalera interior. Tiene una superficie total de 156,76 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de un jardín privativo de 306,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de Manresa, con dicha calle de Manresa, mediante jardín y paso privativo; por la izquierda, entrando, mediante jardín privativo, con finca de doña Esperanza Alonso Garnendia; por la derecha, con la entidad número 2 y en parte con su jardín y paso privativo y porche, y por el fondo, mediante su jardín privativo, con don José Cortina Moga y doña Rosa Suñé Comte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.430, libro 47 de Collbató, folio 47, finca 3.114, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—41.572.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/94 promovido por la Procuradora doña Teresa Martí Amigo en representación del «Instituto Hipotecario Español, S. A.» contra don Joaquín Lapeira Ferreres se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, o sea una casa de un cuerpo escudo, compuesta de bajos, piso y desván, situada en la villa de Olesa de Montserrat, en la calle Ample, número 19, antes calle del Doctor Robert, número 11, y más antiguamente calle Ancha; no consta su medida superficial en el Registro, si bien según medición practicada tiene 58 metros 20 decímetros cua-

drados. Linda: Por la derecha, con casa de don Juan Galcerán; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pablo Gotems; y por la espalda, o sea poniente, con casa de don Pedro Bruguera, mediante un callejón sin nombre. Actualmente linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, don Rafael Pozo Pérez; izquierda, doña Lourdes Tobella Doll; y al fondo, callejón sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 232, libro 26, folio 65 vuelto, finca número 1.063, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 13 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.139-1.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 146/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra don Matias Esteve Ponce, doña María Dolores Ríos Fernández, don Eliseo Esteve Ponce y doña María Mercedes González Lavara, en reclamación de cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Tierra seco de 1.140 metros cuadrados, en la partida Villanueva, en término de Jerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 62, libro 14, folio 92, finca 2.414.

2. Rústica.—Tierra seco de 940 metros cuadrados, en la partida Villanueva, en término de Jerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 50, libro 11, folio 67, finca 1.782.

3. Rústica.—Tierra seco de 470 metros cuadrados, en la partida Villanueva, en término de Jerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 50, libro 11, folio 68, finca 1.783.

4. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta, puerta cuatro, tipo C, de 121 metros cuadrados, en la calle Serreta, número 16 de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 81, libro 81, folio 79, finca 7.831.

5. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta, puerta número 1, tipo A, de 212 metros cuadrados, en la calle Serreta, número 18 de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.373, libro 81, folio 53, finca 7.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada una de las fincas descritas y por su orden el siguiente: primera, 180.000 pesetas; segunda, 140.000 pesetas; tercera, 75.000 pesetas; cuarta, 4.850.000 pesetas y quinta, 4.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándolo en el número de cuenta de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.881-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0545/94-N, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña (justicia gratuita), contra «Trescana, S. L.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en 20 de noviembre de 1990, ante el Notario don José Ignacio Navas Olóriz, con el número 2.016 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda en planta baja, puerta única, del edificio sito en la calle Catalunya, número 12, del término de Canyamars-Dosrius. De superficie útil 84 metros 63 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza y 9 metros cuadrados de patio de luces. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-living, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Al norte, con finca de la calle Catalunya, número 12; al sur, con don Fernando Giménez; al este, con proyección vertical de la calle Bonaire; y al oeste, parte con entidades 2 y 3 y parte con vestíbulo de la escalera.

Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute privativo de un patio de luces situado a la derecha, según se entra en el local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 3.037, libro 81 de Dosrius, folio 61, finca número 3.560, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—41.083.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Uninter Leasing, S. A.», representado por la Procuradora doña María José Bosque Pedrós, contra don Nicolás Almonacid Ponce y doña María Espejo Zamora, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble e inmueble que a continuación se reseñan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se la ha señalado para la segunda, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vehículo marca BMW, modelo 316 I 4, matrícula V-5207-DZ, valorado en 1.800.000 pesetas.

Vivienda situada en Mislata, avenida de Blasco Ibáñez, número 51, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 576, libro 219 de Mislata, folio 24, finca número 17.885, valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Mislata a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—41.471-3.

MOGUER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer, en el juicio ejecutivo número 110/94 seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador señor Martín Lozano contra don Romualdo Moro Barroso, don Francisco Moro Barroso, «S.A.T. El Gavilán», doña Francisca Barroso Díaz, don Juan Orihuela Barroso, doña María Pilar Moro Barroso y otros se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y en caso de quedar desierta;

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en el Secretario del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Romualdo Moro Barroso.

Urbana.—Finca sita en calle Abajo, número 25 de Lucena del Puerto, con una superficie de 110 metros cuadrados de los que hay construidos 65 metros cuadrados.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Moro Barroso.

Urbana.—Finca con una superficie de suelo de 83 metros cuadrados en calle Malva, número 82 de Lucena del Puerto.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Moguer a 12 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—41.510-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/94-D, a instancia del Procurador don

José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Gesfinco, S. A.», contra doña Josefa Benedicto Milla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de septiembre de 1995, 30 de octubre de 1995 y 30 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-0489-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, en el partido de La Rambla y de los Puentes, de caber 7 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte y este, calle Azorín; sur, carretera de Madrid a Cartagena; y oeste, don Bartolomé López Gabarrón.

Titulo: El de compra a don Angel Bermejo Gil, mediante escritura otorgada en Molina de Segura,

el día 31 de diciembre de 1985 ante el Notario don Alejandro Cánovas Molina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 529 del Archivo general, libro 129, folio 237, finca número 16.943, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.700.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—41.582-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial juicio ejecutivo número 115/93-P, seguido a instancia de «Renault Financiones, S. A.», representada por la Procuradora señora doña Francisca D. Rodríguez Nieto, contra don José Luis Gil Grau, don Laureano Gil Morales y doña Josefina Grau González, en reclamación de 1.310.185 pesetas más 450.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 16. Piso tercero, puerta 3, en la cuarta planta alta del inmueble sito en Parets del Vallés, recayente a la calle de la Encina, donde le corresponde el número 15; mide una superficie de 66 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, aseo y cocina con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de escalera, con el mismo, con patinejo de ventilación y con la puerta 1 de la misma planta; a la derecha entrando, con el vuelo del jardín delantero de la finca; a la espalda, con restante finca matriz de procedencia, patinejo de ventilación y patio de luces; a la izquierda, con dicho patio de luces y hueco de la escalera; por debajo, con la puerta 3 del piso segundo; y por encima, con la azotea general del edificio.

Finca número 2.609, folio 47, tomo 1.647, libro 69 del Registro de la Propiedad de Parets del Vallés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 4 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.800.000 pesetas, fijado en peritaje, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.858-16.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/94, promovido por el «Banco de la Exportación, S. A.», contra don Rafael Dolz Frechina y doña Amparo Muñoz Belenguer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará al final de la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sin distribución interior, actualmente con dos puertas de acceso por la carretera de Lloris, hoy calle Poeta Miguel Hernández, número 3, y dos por la calle en proyecto, hoy calle Mariano Benlliure, número 18, del edificio situado en Tabernes Blanques (Valencia), que se compone de bajo comercial y dos patios o zaguanes. Ocupa una superficie total de 960 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes con relación al total del valor del inmueble de 34 enteros con 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 517, libro 13 de Tabernes Blanques, folio 94, finca número 976, inscripción primera. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.859.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/95, a instancia

de Cajasur, contra don Manuel Cañero Rubio y doña Concepción Varona Varona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado de la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito, Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar en la campaña y término de Montoro, sitio Puento de las Madueñas. Mide 73 áreas 44 centiáreas. Dentro de su perímetro existe construido un edificio con uso de hostel y bar, que se compone de planta baja y planta alta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 844, libro 465, folio 156, finca número 20.730, inscripciones primera y segunda.

Dado en Montoro a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.499-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 427/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Sersa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente: Local situado en la calle Valladolid, número 19, bajo B (entrada por la calle Castellón, número 6), de Mós-

toles (Madrid). Piso bajo, letra B, en planta baja o primera de construcción, de la casa en Móstoles, calle Valladolid, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.240, libro 79 de Móstoles, folio 199, finca número 8.160, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos calle A, esquina calle F de Móstoles, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.800.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 427/94; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—41.217.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representado por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, contra «Construcciones Ureta, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

En villaviciosa de Odón, conjunto residencial Virgen de la Guía, en el sector R1, polígono 9, en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, parcela número 65. Hoy Gardemias, número 25. Linda al frente o norte por donde tiene su fachada con calle nueva; en línea con zona de reserva; al este o izquierda entrando en línea de 20 metros, con parcela número 66; y al oeste o derecha, en igual línea con parcela número 64. Cabe 120 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar tipo. Compuesta de dos plantas con una superficie de 180,35 metros cuadrados, distribuidos en planta sótano de 60,51 metros cuadrados, que consta de garaje y cuarto trastero. Planta baja de 56,19 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera de acceso y planta primera de 63,65 metros cuadrados; distribuida en 3 dormitorios o también 4 y 2 cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 404, libro 214, finca número 11.151, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.550.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.231.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 279/94, a instancia del Procurador señor Jiménez

Carrillo, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Miguel Pérez Ruiz y doña Teresa Pineda Gómez, se saca a pública subasta la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: 3 de octubre de 1995, a las trece horas.

Segunda: 27 de octubre de 1995, a las trece horas.

Tercera: 22 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es: 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa la consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el término de Salobreña, pago de los Matagallares, de 1 hectárea 15 áreas 87 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 164, tomo 504, libro 59 de Salobreña, finca número 5.350, inscripción primera.

Y para que sirva de general y pública notificación, en particular a los demandados, por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.541.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 583/89, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Lozano, S. A.», del comerciante individual don Juan Antonio Lozano Vicente, todos vecinos de Molina de Segura, avenida de Valencia, sin número, y urbanización Los Vientos, sin número, respectivamente, dedicados a la fabricación de conservas vegetales y platos preparados, representado por el Procurador don José María Sarabia Bernejo, y dirigidos por el Letrado don Antonio B. Muñoz Vidal. Que habiéndose seguido el procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de día 26 de julio de 1922, se ha aprobado por auto de esta fecha, el convenio presentado por la mercantil «Lozano, S. A.», con las modificaciones introducidas por el acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», aceptados por la suspensa y votado favorablemente por los acreedores exigidos legalmente por comparecencia ante Notario y cuyo tenor es el siguiente:

1. La entidad suspensa «Lozano, S. A.», pagará la totalidad de los créditos comunes y ordinarios, sin quita alguna, en un plazo de trece años a contar del siguiente día en que gane firmeza el auto dictado por el Juzgado aprobando el presente convenio, en

las siguientes forma y proporción: A) Durante los dos primeros años se amortizará un 5 por 100 de la deuda en cada uno de ellos. B) Durante los años tercero a décimo, ambos inclusive, «Lozano, S. A.», pagará a sus acreedores el 7,5 por 100 de la deuda en cada uno de los ocho expresados años. C) Durante los años undécimo a decimotercero, ambos inclusive, «Lozano, S. A.», pagará a sus acreedores el 10 por 100 de la deuda en cada uno de los tres expresados años. 2. El aplazamiento de deuda previsto en el apartado anterior devengará los intereses que a continuación se indican: A) Durante los cuatro primeros años el aplazamiento no devengará intereses alguno. b) Durante los años quinto a decimotercero, ambos inclusive, el aplazamiento devengará un tipo de intereses creciente en medio punto por ciento que se devengará durante el año decimotercero del aplazamiento. Los tipos de intereses expresados son nominales anuales y se devengarán en cada momento sobre la cantidad pendiente de amortizar liquidándose y pagando anualmente junto con el principal de la deuda. 3. Los plazos señalados para el pago del principal y devengo de intereses se contarán de fecha a fecha por anualidades vencidas desde el día en que adquiera firmeza el auto aprobatorio del convenio. 4. Es condición esencial del convenio que vincula a todos los acreedores el que por aprobación y firmeza del mismo quedarán cancelados automáticamente todos los avales prestados por tercera persona física o jurídica en garantía de cualesquiera deudas o responsabilidades de la suspensa, obligándose los acreedores que se encontrasen garantizados por dichos avales a firmar si fuese necesario los singulares documentos de cancelación que fuesen procedentes. Asimismo la aprobación y firmeza del convenio determinará la obligación para cualquier acreedor que hubiese instado procedimientos ejecutivo y ordinarios contra la sociedad suspensa o contra avalistas de la misma de desistir de tales procedimientos o solicitar su archivo, corriendo los actores de los mismos con todos los gastos y costas cursadas a su instancia. Asimismo este convenio faculta a la entidad suspensa y a cualquiera de sus avalistas demandados para solicitar del Juzgado que conozca de los citados procedimientos los oportunos mandamientos de cancelación de los embargos trabados. 5. «Lozano, S. A.», queda obligada a otorgar en el plazo de diez días desde que adquiera firmeza el auto judicial aprobatorio del convenio, escritura de hipoteca sobre la factoría donde desarrolla su actividad industrial, sita en Molina de Segura, Avenida de Valencia, sin número, que es la finca registral número 1.400 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura a favor de todos y cada uno de los acreedores reconocidos en la lista definitiva y en garantía de sus respectivos créditos. La sociedad suspensa, en función del número de acreedores podrá optar por otorgar a favor de los mismos hipoteca ordinaria o por el contrario emitir para ellos obligaciones hipotecarias sobre la finca expresada. Las condiciones del crédito garantizado serán las que se dicen en la parte económica del presente convenio. La hipoteca se extenderá a los bienes y derechos que se mencionan aún para excluirlos en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Para ejecutar la hipoteca se necesitará el acuerdo de al menos el 50 por 100 de los créditos garantizados. «Lozano, S. A.», confiere por medio del convenio mismo y sin necesidad de documento adicional alguno poder especial e irrevocable a favor de los «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y «Urquijo, S. A.», que que mancomunadamente y por medio de apoderados de los mismos con facultad para aceptar hipotecas puede otorgar la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, una vez que hubiere transcurrido el expresado plazo de diez días y la entidad suspensa no hubiese otorgado dicha escritura.

Así como el Convenio presentado por el comerciante individual don Juan Antonio Lozano Vicente, con las modificaciones introducidas por el acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y aceptados por el suspensa, votado favorablemente por los acreedores exigidos legalmente mediante comparecencia ante Notario, cuyo contenido es como sigue:

1. Todos los acreedores hacen expresa quita de sus créditos en su porcentaje del 75 por 100 quedando en consecuencia el suspenso don Juan Antonio Lozano Vicente obligado exclusivamente al pago del 35 por 100 restante de los créditos reconocidos y en la lista. A) Durante los cuatro primeros años, el aplazamiento no devengará intereses alguno. B) Durante los años quinto a decimotercero, ambos inclusive, el aplazamiento devengará un tipo de intereses creciente en medio punto por ciento cada año, emplazando en el tipo del 3,5 por 100 que se devengará durante el año decimotercero del aplazamiento. Los tipos de intereses presentados son nominales anuales y que se devengarán en cada momento sobre la cantidad pendiente de amortización liquidándose y pagándose anualmente junto con el principal de la deuda. 4. Los plazos señalados para el pago del principal y devengo de intereses se contarán de fecha a fecha por anualidades vencidas desde el día en que se adquiera firmeza el auto aprobatorio del Convenio. 5. Es condición esencial del Convenio que vincula a todos los acreedores el que por la aprobación y firmeza del mismo quedarán cancelados automáticamente los avales presentados por tercera persona física o jurídica en garantía de cualesquiera deudas o responsabilidades del suspenso, obligándose los acreedores que se encontrasen garantizados por dichos avales a firmar si fuese necesario los singulares documentos de cancelación que fuesen procedentes. Asimismo la aprobación y firmeza del Convenio determinará la obligación para cualquier acreedor que hubiese instado procedimientos ejecutivos y ordinarios contra el suspenso o contra avalistas del mismo de desistir de tales procedimientos o solicitar su archivo, corriendo los actores de los mismos con todos los gastos y costas causados a su instancia. Asimismo este Convenio faculta al suspenso y a cualquiera de sus avalistas demandados para solicitar del Juzgado que conozca de los citados procedimientos los oportunos mandamientos de cancelación de los embargos trabados. 6. Don Juan Antonio Lozano Vicente queda obligado a otorgar, en el plazo de diez días desde que adquiera firmeza el auto judicial aprobatorio del Convenio, escrituras de constitución de dos hipotecas de mismo rango y que recaerán ambas sobre la misma finca que es un chalet de su propiedad situado en la urbanización Los Vientos de Molina de Segura que constituye para asegurar deudas propias del suspenso, en consecuencia exclusivamente a favor de los acreedores correspondientes en aseguramiento de las cantidades que les corresponde cobrar después de practicar la quita que se dice en el punto primero del presente Convenio. La otra hipoteca se constituye como superposición de garantía para asegurar deudas propias de «Lozano, S. A.», de las que es responsable don Juan Antonio Lozano Vicente para su condición de avalista de la citada mercantil. En consecuencia asegurada a los acreedores del suspenso por tal concepto por las cantidades que les corresponda cobrar del avalista don Juan Antonio Lozano Vicente una vez practicada la quita que se dice en el punto primero del presente Convenio. Esta hipoteca deberá ser cancelada, incluso aún cuando el propio hipotecante no haya satisfecho cantidad alguna o haya satisfecho solo cifras interiores, siempre que los acreedores hipotecarios, entre todos ellos hayan cobrado de la deudora principal «Lozano, S. A.», la cifra de 150.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que a la citada cifra serán imputables las cantidades que don Juan Antonio Lozano Vicente pague a los acreedores suyos que lo son por deudas propias y que han quedado garantizados en la otra hipoteca de las que se viene hablando. La hipoteca se extenderá a los bienes y derechos que se mencionan en para excluirlos en los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria. Para ejecutar la hipoteca se necesitará el acuerdo de al menos, el 50 por 100 de los créditos garantizados. Don Juan Antonio Lozano Vicente confirme por medio del Convenio mismo y sin necesidad de documento adicional alguno poder especial e irrevocable a favor de los «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» y «Urquijo, S. A.», para que mancomunadamente y por medio de apoderados de los mismos con facultad para aceptar hipotecas, pueda otorgar la correspondiente

escritura de constitución de hipoteca, una vez que hubiera transcurrido el expresado plazo de diez días y la entidad suspensa no hubiese otorgado dicha escritura. 7. Es condición esencial del Convenio de don Juan Antonio Lozano Vicente no responder de las obligaciones que le incumben según el mismo más que con el bien hipotecado, sin que tales responsabilidades le sean exigibles sobre otros bienes presentes o futuros, insertándose a mayor abundamiento en las escrituras de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia el pacto de limitación de responsabilidad previsto en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la limitación sustantiva de responsabilidad que se establece a efectos civiles plenos en la presente clausura, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Mula a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—41.597-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 0929/88, a instancia de «Uninter-Leasing, S. A.», contra doña María Alcaraz Gil, don José Crespo Martínez y «Supermercado Crespo, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la

subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Mayor, número 101, en el poblado de El Palmar, término de Murcia, de superficie construida 112,62 metros cuadrados y útil de 107,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, libro 188, folio 20, finca número 8.915-N. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 3. Local comercial en planta baja, con entrada por la calle de San Roque, sin número, del poblado de El Palmar, término de Murcia, con una superficie construida de 110,71 metros cuadrados y útil de 105,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, libro 153, folio 94, finca número 9.819. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.450.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0805/93 instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert en representación de «Leasing Inmobiliaria, S. A.» contra don Juan Terrones Capilla, doña Emilia Conde Arres y «Scamurcia, S. A.» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en al subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos que la sociedad Scamurcia ostenta en virtud del contrato de arrendamiento financiero suscrito con «Leasing Inmobiliario, S. A.», el 16 de febrero de 1989, sobre una parcela de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, sobre el que se encuentra edificada una nave industrial inscrita en el libro 222, folio 205 vuelto, finca número 17.348 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Valorados: 68.091.914 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.197.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0083/95 promovido por el «Banco de Santander, S. A.» contra doña Dolores Vera Sánchez y don José Antonio Asensio Vera en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.488.216 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin subjección a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en el término municipal de Alcantarilla, pago de las Viñas, en el camino de La Piedra o de Las Gamuzas, número 3 (hoy 27). Se compone de planta baja y piso, constando la planta baja como el piso de una vivienda. Ocupa una superficie de 103 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, en el camino de La Piedra o de Las Gamuzas; derecha entrando, con casa de don José Saavedra Giménez; izquierda, con casa de doña Aurora Carrillo Cano y casa de herederos de don Luis Carrillo Martínez; y fondo, dicha casa y finca de don Gregorio Simón Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 167, libro 167 de Alcantarilla, folio 144, finca número 14.470, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 12 de mayo 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—40.689-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento ex artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0572/94, instado por el «Banco de Santander, S. A.», contra «Ginés Vidal Hermanos, S. A.», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin subjección a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 68.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un edificio construido sobre un trozo de tierra, término de Murcia, partido de La Albatalla, de cabida 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, calle del Cisne; este, carretera de Madrid-Cartagena, acequia de Zaráiche por medio, hoy avenida Miguel de Cervantes; sur, Talleres España, y oeste, don Andrés Pujante Martínez. Ocupa el edificio 1.806 metros 50 decímetros cuadrados, y consiste en una nave de fabricación con armadura a dos vertientes junto a las medianerías izquierda y fondo, y una nave de dos plantas que envuelve, en parte, la de fabricación con fachada a la carretera y calle del Cisne. El edificio está destinado a fabricación de pastas para sopa y está situado a 15 metros 50 centímetros del eje de la carretera, que es su lindero este. Su estructura general es de hormigón armado, con muros de cierre de fábrica de ladrillo hueco. La planta baja está elevada 1 metro sobre el terreno.

Dentro del perímetro de la finca descrita se halla instalada de manera permanente para la explotación de la industria de pastas alimenticias toda la maquinaria, instalaciones, bienes muebles y enseres necesarios para su óptimo funcionamiento.

Título: Aportación a la sociedad «Ginés Vidal Hermanos, S. R. C.» por don Ginés, don Francisco y don Joaquín Vidal Monerri, en la escritura de aumento de capital de dicha sociedad, otorgada el día 19 de febrero de 1968, ante el que fue Notario de Murcia, don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

Inscripción 5, libro 172, folio 212 vuelto, sección octava, finca registral número 2.043-N del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. La finca está tasada a efectos de primera subasta en 68.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—40.899-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 917/92, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Cayetano Serrano Aranda y otros, sobre reclamación de 14.522.088 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de octubre de 1995, en segunda subasta el día 30 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 309700001 7091 792, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, número 2.333-N, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, número 12.606, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, número 12.588, valorada en 600.000 pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, número 21.758, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, número 1.325, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en forma, expido el presente, haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obra en el Registro de la Propiedad; igualmente, se hace saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—41.592.

MURCIA

Edicto

La señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0951/91, que se siguen a instancias del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra doña Francisca Mendoza Celdrán y don David Guerrero Conesa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de octubre, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo

el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

420 participaciones propiedad de los demandados pertenecientes a la mercantil explotaciones «La Piniella, S. L.», con un valor nominativo de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.472-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 311/93 se tramitan autos de ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie contra don Tomás González Ferrer y otras sobre reclamación de 4.299.155 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de octubre de 1995, en segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995 y en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017031193, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.437, sección Mazarrón, libro 392, folio 147, finca número 33.452, valorada en 6.251.432 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.380, sección Mazarrón, libro 364, folio 13, finca número 27.292, valorada en 5.476.248 pesetas.

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se hace saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—40.690-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0384/95, promovido por el «Banco de Santander, S. A.» contra doña María del Carmen de Haro Cayuela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.965.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 70.—Vivienda situada en la sexta planta de viviendas de la Torre 2, del conjunto residencial Simago, en Murcia, avenida de Camilo Alonso Vega (hoy avenida de la Libertad), es de tipo D. Tiene su acceso por el portal número 5 de la avenida de la Libertad. Mide una superficie total construida aproximada de 130 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina-oficina y lavadero. Tiene dos entradas, principal y de servicio.

Inscrita al tomo 2.831, libro 189, sección primera, folio 119, finca 7.775-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Valorada a efectos de subasta en 55.965.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.699-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 246/95, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Andrés Javier Romero Sánchez y doña Dolores Bermejo García, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 22.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018024695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, procedente de la finca denominada Torre de Guil. Parcela número 75, de 1.230 metros cuadrados de superficie, con vivienda unifamiliar en planta baja, con una superficie útil de 155 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 182 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 74; sur, parcela número 76; este, vial principal; y oeste, resto de finca mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 185, de la sección undécima, folio 28, finca número 13.649, inscripción sexta.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1995.—La Magistrada, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—41.517-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 1.061/94-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Pedro González Frutos y doña Josefa López Marmol, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de septiembre de 1995, 16 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, segunda fase, tipo K, bloque 54, vivienda unifamiliar en dos plantas. Ocupa 64 metros 37 decímetros cuadrados de solar; superficie construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados entre ambas plantas; superficie útil 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, calle de Las Margaritas; espalda, calle de peatones, y frente, plaza de los Alhelies. Distribución: En planta baja: Porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio y patio trasero; en planta alta: Tres dormitorios, baño y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 167, folio 170, finca número 5.100-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.497-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don Francisco López García, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 25.875.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

En Moraleja de Enmedio (Madrid), al sitio Vareda del Lomo, polígono «San Millán», calle Plata, número 9:

Parcela número 20, tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 19; sur, parcela número 21; este, calle, y oeste, finca de donde se segregó. Sobre la parcela descrita hay construida la siguiente edificación: Nave industrial número 39, en el polígono «San Millán», calle Plata, número 9, en Moraleja de Enmedio (Madrid). Consta de planta baja, distribuida en nave propiamente dicha y aseos y entreplanta destinada a oficina, a la que se accede a través de una escalera interior. La total superficie de su construcción es de 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.213, libro 79 de Moraleja de Enmedio, folio 49, finca número 6.786, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 28 de abril de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—42.661.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 108/93, promovidos por el Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Pascual, don José

Pérez Pérez y doña Josefa Pascual Valls, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Las 1.150 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, que don José Pérez Pérez tiene suscritas y desembolsadas en la mercantil «Urbana de Obras y Viales, Sociedad Limitada», domiciliada en Agost, finca «La Hoya del Pi». Valoradas en 11.500.000 pesetas.

2. Rústica de 62 áreas 61 centiáreas de tierra secana, hoy regadio, plantada de viña, en el término municipal de Agost, partida Hoya del Pino. Finca número 907 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Tierra secana, hoy regadio y plantada de viña, en término municipal de Agost, partida del Pico, con una superficie de 96 áreas 8 centiáreas. Finca registral número 8.372. Valorada en 4.800.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Alicante, avenida de Alcoy, número 34, entreplanta derecha, con una superficie de 56,5 metros cuadrados. Finca número 29.289 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una vivienda sita en Callosa de Ensarria, calle Calvo Sotelo, número 62, hoy carretera de Alcoy, tercera planta, derecha, con una superficie útil de 73,71 metros cuadrados. Finca número 5.242 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra, hoy solar para edificar, sito en Altea, partida Balseta o Convento, con una superficie de 21,29 metros cuadrados, tres segregaciones. Finca número 6.293 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valorada en 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo, de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170108/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, en este caso, un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 30 de mayo de 1995.—El Juez titular, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—41.546.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 346 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.» representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert contra don Pedro Juárez Ruiz en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de octubre, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Local en planta entresuelo del edificio en Ontinyent, calle Músico Vert, número 12; comprende la parte derecha mirando a la fachada del edificio. Mide una superficie de 134 metros cuadrados (se trata de la parte derecha fondo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 520, libro 285, folio 289, finca número 23.508-1.ª.

Valorada en 6.916.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de junio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—41.545-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 24 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert contra «Metálicas Jofrán, S. L.» en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 27 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de octubre, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Planta baja izquierda, local comercial en planta baja del edificio en Ontinyent, calle Músico Vert, 12; comprende la parte izquierda fondo mirando a la fachada del edificio. Mide una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 285, folio 180, finca número 23.498, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación.

Valorada en 22.932.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de junio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—41.549-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0133/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñeiro, contra don Manuel Blanco Suárez y esposa, doña Rosa María Están Homs, con domicilio en Ramón Cabanils, número 21-séptimo, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 25 de septiembre, y, de quedar desierta se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 23 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 20 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace sacar a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Labradío y monte, al nombramiento de Sobre as Bouzas, sito en términos de Vilar das Tres, municipio de esta capital, de la superficie de 63 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Rodríguez; sur y este, resto de la finca de que ésta procede, propiedad de don Antonio Pedro López Sendón Hetchel y don Edelmiro Álvarez Grande; y oeste, camino. Inscrita al folio 58 del libro 165, tomo 1.201, inscripción 16.319.

Sirviendo de tipo la cantidad de 9.575.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—41.588.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra doña Angela García-Ochoa Marín y don Esteban Martín Martín-Tereso, con domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje de Mazarambroz, número 11, Sonseca (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de septiembre de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana en Sonseca (Toledo). Un solar en la calle de Extramuros, sin número, al sitio del Cementerio, con un pozo dentro de su perímetro y que tiene su extensión de 1.250 metros cuadrados, o 12 áreas 50 centiáreas, donde se han edificado unas naves industriales, concretamente dos naves, una de 1.200 metros cuadrados y otra de 50 metros cuadrados y linda al norte y este, camino del Cementerio; sur, camino del Rey y oeste, camino que pasa por delante del cementerio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 990, libro 118, folio 66 vuelto, finca número 8.781, inscripción undécima.

Título: Corresponde la finca anteriormente descrita a doña Angela García-Ochoa Marín, por compra hecha en estado de casada a la «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, Dogarcch».

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 19 de junio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—41.358.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor don Antonio Díez Saura, contra don Francisco Níguez García y doña María Teresa Pardo Guerrero, domiciliados en Catral, en reclamación de 6.077.500 pesetas de principal, más otros 2.500.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre, y, en su caso, para la tercera el día 9 de noviembre, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170270/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Séptima.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores en la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 8. Se trata de una vivienda unifamiliar situada en la villa de Catral, calle Juan XXIII, sin número, del tipo B, con planta semisótano y dos plantas altas unidas por escalera interior, con fachada sur a la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros de garaje y 13,50 metros cuadrados de trastero, dis-

poniendo además como anejo inseparable de 57,25 metros cuadrados de zona jardinada. La vivienda se encuentra dividida en aseo, hall, salón-estar, tres dormitorios, baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.370, libro 79 de Catral, folio 41, finca número 7.257.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.250.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Mercedes Benz 300 D, matrícula GC-1102-J. Valorado a efectos de primera subasta en 130.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta, marca Land Rover 109 L, matrícula A-9408-AK.

Valorado a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Vehículo no especificado, matrícula A-6543-W (achatarramiento).

Valorado a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran depositados en el polígono industrial número 23 de Catral.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—41.490-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 296/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, contra «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Prensa hidráulica modelo P-200, «Motorred», tasada en 710.000 pesetas.

2.º Vehículos marca «Ford», modelo Fiesta 1.8 Diésel, tasado en 500.000 pesetas.

3.º Carretilla elevadora Diésel marca «Hyster», modelo H-700-XL de 7.000 kilogramos de capacidad, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, suspendiéndose la licitación en el momento en que haya postura admisible que cubra las cantidades por las que se despachó la ejecución.

Las subastas se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del depósito a que se refirió la norma anterior.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a

las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los remates a la entidad demandada «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», a cuyo actual domicilio se desconoce a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo, a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—41.791.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00119/1994-F3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promociones Astur-Baleares, S. A.», en reclamación de 97.660.091 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Edificio A:

1. Número 17 de orden.—Vivienda letra A de la planta baja, tiene el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín de unos 175 metros que la circunda por sus lados frontal e izquierdo. Tiene una superficie construida de unos 94 metros 19 decímetros cuadrados y una terraza de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel de los Santos Oliver, Frente, con la misma mediante zona ajardinada de su exclusivo uso; derecha, vivienda B de su misma planta; izquierda, con la calle Ses Planes, mediante zona ajardinada de su exclusivo uso, con la vivienda C yrellano. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Calviá, al tomo 2.331, libro 787, folio 93, finca número 41.413, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.645.455 pesetas.

2. Número 18 de orden.—Vivienda letra B de la planta baja. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín de unos 110 metros cuadrados que la circunda por sus lados frontal y derecho. Tiene una superficie construida de unos 94 metros 19 decímetros cuadrados y una terraza de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel de los Santos Oliver, Frente, con la misma, mediante zona ajardinada de su exclusivo uso; derecha, también mediante zona ajardinada de su exclusivo uso con la zona peatonal o de paso común; izquierda, con la vivienda A de su misma planta; y fondo, con rellano y paso peatonal o común de acceso. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.331, libro 787, folio 97, finca número 41.414, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.645.455 pesetas.

3. Número 21 de orden.—Vivienda letra A de la segunda planta. Tiene una superficie construida de unos 94 metros 19 decímetros cuadrados y tiene una terraza de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel de los Santos Oliver, Frente, e izquierda, con las respectivas calles de Miguel de los Santos Oliver y de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda A de la planta baja; derecha, con la vivienda letra B de su misma planta; y fondo, rellano y vuelo de la zona ajardinada de la propia vivienda A de la planta baja. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.331, libro 787, folio 109, finca número 41.417.

Valor de tasación: 11.645.455 pesetas.

4. Número 23 de orden.—Vivienda letra A de la planta tercera. Tiene una superficie construida

de unos 94 metros 19 decímetros cuadrados y una terraza de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel de los Santos Oliver, frente e izquierda, con las respectivas calles de Miguel de los Santos Oliver, y de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda A de la planta baja; derecha, con la vivienda B de su misma planta; y fondo, rellano y vuelo de la zona ajardinada de la propia vivienda A de la planta baja. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.331, libro 787, folio 117, finca número 41.419, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.645.455 pesetas.

5. Número 24 de orden.—Vivienda letra B de la planta tercera. Tiene una superficie construida de unos 94 metros 19 decímetros cuadrados y una terraza de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel de los Santos Oliver, frente, con dicha calle mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda B de la planta baja; derecha con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la propia vivienda B de la planta baja; izquierda, con la vivienda A de su misma planta; y fondo, con rellano y vuelo de paso o acceso común. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 2.331, libro 787, folio 121, finca número 41.420, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.645.455 pesetas.

Edificio B:

6. Número 25 de orden.—Vivienda letra C de la planta baja; le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín de unos 80 metros cuadrados que la circunda por sus lados derecha y posterior. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con la expresada calle, mediante zona de aparcamiento; derecha, con la calle de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo; izquierda, con la vivienda D de su misma planta; y fondo, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda A, mediante su propia zona ajardinada. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 125, finca número 41.421, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

7. Número 26 de orden.—Vivienda letra D de la planta baja. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín de unos 35 metros cuadrados que la circunda por sus lados izquierdo y posterior. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de 3 metros cuadrados. Linda: Desde la calle José María Cuadrado, frente, con la expresada con zona de aparcamiento; derecha, con la vivienda letra C de su misma planta; izquierda, con aparcamiento I y paso o acceso a los aparcamientos mediante su propia zona ajardinada de su uso exclusivo. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 129, finca número 41.422, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

Número 27 de orden.—Vivienda letra C de la primera planta alta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados, y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados, y otra de 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con vuelo de zona de aparcamientos; derecha, con la calle de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda C de la planta baja; izquierda, con la vivienda D de su misma planta; y fondo, con rellano y vuelo de la zona ajardinada exclusivamente de la vivienda C de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 133, finca número 41.423, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

9. Número 28 de orden.—Vivienda letra D de la planta alta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de unos e metros cuadrados. Linda:

mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con zona de aparcamientos; derecha, con la vivienda letra C de su misma planta; izquierda, con vuelo del aparcamiento I y zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda D de la planta baja; y fondo, con rellano y vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 137, finca número 41.424, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

10. Número 29 de orden.—Vivienda letra C de la tercera planta alta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con vuelo de zona de aparcamientos; derecha, con la calle de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda C de su misma planta; izquierda, con la vivienda C de la planta baja; y fondo, con rellano y vuelo de la zona ajardinada exclusiva de la vivienda C de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 141, finca número 41.425, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

11. Número 30 de orden.—Vivienda letra D de la planta segunda alta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados, y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de unos 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con zona de aparcamientos; derecha, con la vivienda C de su misma planta; izquierda, con vuelo del aparcamiento I y zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda D de la planta baja; y fondo, con rellano y con vuelo de la zona ajardinada de uso exclusivo de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 145, finca número 41.426, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

12. Número 31 de orden.—Vivienda letra C de la tercera planta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados, y otra de unos 3 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con vuelo de zona de aparcamiento; derecha, con la calle de Ses Planes, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda C de la planta baja; izquierda, con la vivienda D de su misma planta; y fondo, con rellano y vuelo de la zona ajardinada exclusiva de la vivienda C de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 149, finca número 41.427.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

13. Número 32 de orden.—Vivienda letra D de la planta tercera alta. Tiene una superficie construida de unos 84 metros 86 decímetros cuadrados y además una terraza de unos 3 metros 30 decímetros cuadrados y otra de unos 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle José María Cuadrado, frente, con zona de aparcamientos; derecha, con la vivienda C de su misma planta; izquierda, con vuelo de aparcamiento I y zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda D de la planta baja; y fondo, con rellano y vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la planta baja. Inscrita: Al tomo 2.331, libro 787, folio 153, finca número 41.428, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.491.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingre-

sarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0119-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—41.594-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00418/1993, sección 03.ª, promovido por Plus Ultra, Comp. de Seguros y Reaseguros, contra doña Margarita Bibiloni Comas y don Francisco Company Martorell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, y diez horas de su mañana, ascendente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1995, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1995, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, que comprende el lote 46 del plano de parcelación de la finca Valgornera, término de Lluchmajor, de cabida 1.250,63 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida Via de Tráfico; derecha, lote 45; izquierda, zona verde; y fondo, lote 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, al folio 155 del tomo 4.922 del archivo, libro 765 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 36.128, inscripción primera, segregada de la finca registral número 22.934-N, al folio 42 del libro 649 de Lluchmajor.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.492-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 100/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Silvestre Benedicto, contra «Costa de Lluchmajor, S. A.», en reclamación de 134.480.616 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 42 de orden.—Vivienda letra B de la planta baja, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 2 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 41 decímetros cuadrados más 6 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, dicha calle y vivienda C de su planta con acceso independiente; derecha, vivienda letra C de su planta con acceso independiente; izquierda, zaguán número 1; y fondo, zaguán número 1 y zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de 55 metros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 195, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.790, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 13.400.000 pesetas.

2. Número 43 de orden.—Vivienda letra C de la planta baja, con acceso independiente desde la calle Gracia. Es la número 3 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 70 metros 96 decímetros cuadrados más una terraza de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, dicha calle y escalera de acceso; derecha, vivienda letra C de su planta con acceso independiente; izquierda, vivienda letra B de su planta con acceso por el zaguán número 1; y fondo, vivienda letra B de su planta con acceso

por el zaguán número 1 y zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 2,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 197, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.791, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 10.970.000 pesetas.

3. Número 44 de orden.—Vivienda letra C de la planta baja, con acceso independiente desde la calle Gracia. Es la número 4 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 70 metros cuadrados más una terraza de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, dicha calle y escalera de acceso; derecha, vivienda letra B de su planta con acceso por el zaguán número 2; izquierda, vivienda letra C de su planta con acceso independiente; y fondo, vivienda letra B de su planta con acceso por el zaguán número 2 y zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 199, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.792, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 10.970.000 pesetas.

4. Número 45 de orden.—Vivienda letra B de la planta baja, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 5 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 41 decímetros cuadrados más 6 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, dicha calle y vivienda letra C de su planta con acceso independiente; derecha, zaguán número 2; izquierda, vivienda letra C de su planta con acceso independiente; y fondo, zaguán número 2 y zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de 55 metros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 3,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 201, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.793, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 13.480.000 pesetas.

5. Número 46 de orden.—Vivienda letra A de la planta baja, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 6 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 27 decímetros cuadrados más 14 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, dicha calle; derecha, porche con acceso a los aparcamientos; izquierda, zaguán número 2; y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de 72 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 203, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.794, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 15.800.000 pesetas.

6. Número 47 de orden.—Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 1 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 84 decímetros cuadrados más 5 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y vivienda letra B de su planta; derecha, núcleo de escalera y vivienda letra B de su planta; izquierda, propiedad de doña Rosa Pomar; y fondo, vuelo sobre zona ajardinada de su uso exclusivo de la vivienda de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 205, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.795, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 16.388.000 pesetas.

7. Número 48 de orden.—Vivienda letra B de la planta primera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 2 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 88 metros 13 decímetros cuadrados más 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, patio de luces y vivienda letra C de su planta; izquierda, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta; y fondo, vivienda letra A de su planta, núcleo de escalera y patio de luces.

Cuota de copropiedad: 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 207, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.796, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 14.224.000 pesetas.

8. Número 49 de orden.—Vivienda letra C de la planta primera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 3 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 94 decímetros cuadrados más 8 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y núcleo de escalera; derecha, vivienda letra C de su planta con acceso por el zaguán número 2; izquierda, núcleo de escalera, patio de luces y vivienda letra B de su planta; y fondo, patio de luces y vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 209, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.797, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 15.400.000 pesetas.

9. Número 50 de orden.—Vivienda letra C de la planta primera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 4 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 94 decímetros cuadrados más 8 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y núcleo de escalera; derecha, núcleo de escalera, patio de luces y vivienda letra B de su planta; izquierda, vivienda letra C de su planta con acceso por zaguán número 1; y fondo, patio de luces y vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 211, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.798, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 15.400.000 pesetas.

10. Número 52 de orden.—Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 6 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 98 decímetros cuadrados más 11 metros 89 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y vivienda letra B de su planta; derecha, vuelo sobre resto de la que se segregó el solar; izquierda, núcleo de escalera y vivienda letra B de su planta; y fondo, vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 215, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Lluçmajor, finca número 35.800, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 17.840.000 pesetas.

11. Número 53 de orden.—Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 1 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 84 decímetros cuadrados más 4 metros 17 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y vivienda letra B de su planta; derecha, núcleo de escalera y vivienda letra B de su planta; izquierda, propiedad de doña Rosa Pomar; y fondo, vuelo sobre zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 217, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Lluçmajor, finca número 35.801, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 16.400.000 pesetas.

12. Número 54 de orden.—Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 2 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 88 metros 13 decímetros cuadrados más 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra C de su planta; izquierda, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta; y fondo, vivienda letra A, núcleo de escalera y vuelo sobre patio de luces.

Cuota de copropiedad: 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 219, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Lluçmajor, finca número 35.802, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 14.226.000 pesetas.

13. Número 57 de orden.—Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 5 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros 43 decímetros cuadrados más 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta; izquierda, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra C de su planta; y fondo, vuelo sobre patio de luces, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta.

Cuota de copropiedad: 3,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 1, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.805, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 14.100.000 pesetas.

14. Número 58 de orden.—Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 6 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 98 decímetros cuadrados más 10 metros 9 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y vivienda letra B de su planta; derecha, vuelo sobre el resto de la que se segregó el solar; izquierda, núcleo de escalera y vivienda letra B de su planta; y fondo, vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 3, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.806, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 17.800.000 pesetas.

15. Número 60 de orden.—Vivienda letra B de la planta tercera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 2 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 88 metros 13 decímetros cuadrados más 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra C de su planta; izquierda, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta; y fondo, vivienda letra A de su planta, núcleo de escalera y vuelo sobre patio de luces.

Cuota de copropiedad: 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 7, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.808, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 14.226.000 pesetas.

16. Número 61 de orden.—Vivienda letra C de la planta tercera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 1. Es la número 3 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 94 decímetros cuadrados más 5 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y núcleo de escalera; derecha, vivienda letra C de su planta con acceso por el zaguán número 2; izquierda, núcleo de escalera vuelo sobre patio de luces y vivienda letra B de su planta; y fondo, vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 3,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 9, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.809, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 15.400.000 pesetas.

17. Número 62 de orden.—Vivienda letra C de la planta tercera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 4 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 94 decímetros cuadrados más 5 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y núcleo de escalera; derecha, núcleo de escalera, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra B de su planta; izquierda, vivienda letra C de su planta con acceso por el zaguán número 1; y fondo, vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 11, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.810, inscripción

segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 15.400.000 pesetas.

18. Número 63 de orden.—Vivienda letra B de la planta tercera, con acceso por la calle Gracia a través de zaguán número 2. Es la número 5 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros 43 decímetros cuadrados más 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta; izquierda, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra C de su planta; y fondo, vuelo sobre patio de luces, núcleo de escalera y vivienda letra A de su planta.

Cuota de copropiedad: 3,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 13, del tomo 4.912 del archivo, libro 755 de Lluçmajor, finca número 35.811, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo: 14.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta al pie de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0100-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.374.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 242/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona

—La Caixa—, representada por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra «Elenne, S. A.», don Mauricio Paglialonga, «Edilsol, S. A.», y doña Esther Rucci, en reclamación de 5.528.579 pesetas de principal, más las señaladas por intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 7 de orden. Apartamento o vivienda de la planta de piso segundo, puerta cuarta o de la derecha de rellano, con acceso por la escalera y zaguán señalados con el número 43 de la calle de Calvo Sotelo, hoy Joan Miró, del término municipal de esta ciudad. Tiene una superficie construida en cubierto de 47 metros 33 decímetros cuadrados, y en terraza 13 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con hueco de patio de luces y ventilación, rellano de escalera y el apartamento o vivienda número 8; derecha, entrando, con hueco de patio de luces y ventilación y propiedad de don Juan Janer; izquierda, con finca de doña Carmen Sureda; fondo, con vuelo del local comercial en planta baja número 3 de orden y sus altillos; parte inferior, con la planta de piso primero; parte superior, con la planta de piso tercero. Su cuota es del 6 por 100.

Inscrita al tomo 2.004, libro 212 de Palma, sección séptima, folio 40, finca número 11.932.

Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 6.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, del Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-0242/94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.589.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01688/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra «Frigoríficos Mallorquines Frima, S. A.» y don Jesús Eugenio Nieto Carrio, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes objeto de subasta

A. Primer lote.—Urbana número 48 de orden. Vivienda de piso quinto, puerta primera, izquierda, mirando desde la calle del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con la vivienda puerta segunda, de la misma planta y bloque, mediante, en parte hueco de la escalera y ascensor; izquierda, con finca de don Rafael Miguel; y por fondo con descubierta de la planta primera. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero señalado con el número 5, existente en la planta de terrado del bloque A, finca número 56.720, folio 49, tomo 1.980, libro 975, sección tercera. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

B. Segundo lote.—Urbana número 2 de orden. Vivienda de la planta alta primera, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,60 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza situada en su parte del fondo, de 40 metros cuadrados. Linda: Frente vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llompard; y por fondo, corral de don Sebastián Oliver, finca número 14.345, folio 127, tomo 1.975, libro 275, sección cuarta. Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

C. Tercer lote.—Urbana número 3 de orden. Vivienda de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán y escalera número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,60 metros cuadrados y linda: Frente vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llompard; y por fondo, vuelo sobre la terraza de la planta alta primera, finca número 14.346, tomo 1.975, libro 275, sección sexta. Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.507.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00245/1994, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, S. C. de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Juan José Iriarte Urbiola y doña María Angeles Villar Osés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, en la calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 29 de septiembre de 1995, 26 de octubre de 1995 y 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.260.750 pesetas y 6.195.250 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.^a y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6,

abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de la casa número 1 de la calle General Mola de Villava, hoy calle Atarrabia, valorada en 8.260.750 pesetas.

Urbana.—Patio interior a la espalda de la casa número 1 de calle General Mola hoy calle Atarrabia, valorada en 6.195.250 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 8.260.750 pesetas y 6.195.250 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 19 de mayo de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—41.575-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael Ruiz Gómez y doña María del Mar Martín Gutiérrez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que al final se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Once Bandera, número 14, de Peñarroya-Pueblonuevo, mide 4 metros de fachada por 22 de fondo, que hacen una extensión superficial de 88 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Alejandro Muñoz Rubio; izquierda, don Joaquín Bejarano Rubio, y espalda, don Pedro Cabanillas Prieto.

Inscripción: Al tomo 443, libro 23, folio 236 vuelto, finca 4.949, inscripción primera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de junio de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—41.590.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/95, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Gabriel Nistal Librán, Isolina Marzábal López, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143-000-18-0236-95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno alrededor de unos 612 metros cuadrados, aproximadamente, de los que ocupa la casa 102 metros cuadrados aproximadamente, constando de planta baja y dos pisos altos, dedicados todos ellos a viviendas con dos en cada planta. Cada una de las viviendas se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. El resto del terreno, o sea, 510 metros cuadrados está al frente, derecha y fondo de la casa, destinados parte a calle particular y parte a patio para servicios de la misma. Está situada en el barrio de Flores del Sil, de esta ciudad de Ponferrada, en una calle particular que parte de la calle San Antonio, donde tiene señalado el número 56 de policía urbana. Linda todo el conjunto de casa y terreno: Norte, herederos de don Daniel López, en línea de 32 metros 50 centímetros; sur, en línea quebrada de 28 metros 40 centímetros y 4 metros 10 centímetros, don Eloy Fernández y don Juan Merayo; este, en línea de 11 metros, herederos de don Jerónimo López; y oeste, en línea de 20 metros, propiedad de don Vicente Prada y don Julio Prada. La calle particular esta sita en el lindero del sur que es por donde tiene la entrada la casa en terreno propio de la finca. Los metros destinados a calle particular son 156 metros cuadrados y los destinados a patio para servicio de la casa 354 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.174, libro 250 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 116 vuelto, finca número 28.084. La primera hipoteca de referencia se encuentra inscrita en el mismo Registro al tomo 1.483, libro 14 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 200, finca registral número 1.724.

Valorado a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—41.535.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Mercedes Luque Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 7 de noviembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de diciembre de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna subasta, en el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente.

Séptima.—Caso de resultar imposible o resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de la fecha y hora de celebración de subasta, surtirá la publicación del presente idénticos efectos.

Bien objeto de subasta

En Puente-Genil: Urbana.—Número 5. Vivienda exterior en planta primera de las altas, tipo C, tiene una superficie construida de 81 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, aseo y pasillo de distribución. Linda, mirando el edificio desde la calle Baldomero Jiménez por su frente, con dicha calle; por la derecha, el piso de la misma planta tipo D; izquierda, un pequeño patio interior de luces y ventilación, y la calle Carlos Reina Bajo; y por el fondo, el piso tipo B de la misma planta, el patio interior de luces, y el corredor común de distribución de la planta.

Cuota de partición: 7,10 por 100.

Inscripción: Libro 473, folio 38, finca número 21.134, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Valor a efectos de subasta: 4.841.592 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 6 de junio de 1995.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—La Secretaría.—41.566-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/93, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Felipe Felipe, contra don Ricardo Linares Castilla, vecino de San Bartolomé de Tirajana, San Fernando de Maspalomas, calle Yaiza, número 15, Nordican II, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta; por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 11.—Bungalow de dos plantas o dúplex, tipo CD, en la urbanización Cañada del Río, parcela A, polígono C-2, en Jandía, del término municipal de Pájara. Tiene una superficie construida de 36 metros 16 centímetros cuadrados en la planta baja y 32 metros 20 centímetros cuadrados en la planta alta. Tiene una superficie útil de 57 metros 32 centímetros cuadrados. Tiene una terraza de 10 metros 50 centímetros cuadrados y un solarium de 8 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Frente o sur y fondo, zonas comunes o caminos de la urbanización; derecha, bungalow número 10; e izquierda, bungalow número 12. Inscrita al folio 49, tomo 302, libro 47, del Ayuntamiento de Pájara, finca número 5.074.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor de la fecha de la subasta, caso de que no sea posible la notificación personal del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—41.578-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/94, a instancias de la Procuradora doña Ana Molina Díez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan López Domínguez y doña Dolores Benítez Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 25 de la división horizontal del edificio en esta ciudad en la plaza de Isaac Peral, número 2. Vivienda en tercera planta alta, tipo y letra B, a la derecha, con una superficie útil de 87 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor con terraza, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y linda entrando: Frente, vestíbulo comedor y vivienda letra A; derecha, escaleras y espacios libres; izquierda, la calle de su situación; y fondo, vivienda letra F y espacios libres. Cuota 2,988 por 100.

Constituye la registral 25.640, al folio 134 vuelto, del libro 555.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate es el de 5.650.921 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de junio de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—41.608.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena y su partido don Francisco Alonso Serrano, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 235/1992, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otras, contra don Antonio Franco García y doña Juana Sabote Fernández, en reclamación de 4.715.348 pesetas de principal, más 3.200.000 pesetas de intereses, costas y gastos, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo de tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes, y las que hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de la misma.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.937-N, tomo 1.074, libro 46, folio 222 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada, en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 3.791-N, tomo 1.068, libro 76, folio 214 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada, en 3.500.000 pesetas.

Finca número 6.474, tomo 936, libro 68, folio 25 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada, en 1.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 6.415-N, tomo 1.025, libro 73, folio 155 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valorada, en 2.500.000 pesetas.

Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 25.945, tomo 1.044, libro 592, folio 172 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada, en 1.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 25.949, tomo 1.553, libro 836, folio 95 del Registro de la

Propiedad número 1 de Almería. Valorada, en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 8.464, tomo 558, libro 107, folio 123 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Valorada, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 26 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Alonso Serrano.—El Secretario, 41.405.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 5 de 1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Julián Villacañas Vela, vecino de Quintanar de la Orden en reclamación de 3.565.170 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.255.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo 0005-93), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en al primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en al misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—piso segundo letra D, en planta segunda o tercera de construcción de la casa número 34 de la urbanización Fuenlabrada II al sitio Los Castillejos, hoy avenida de Los Estados, número 28. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 19, folio 165, finca número 3.030. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 10.255.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—41.513.

REDONDELA

Edicto

Doña Lorenza Fernández Calaza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de Jurisdicción voluntaria seguido con el número 39/94-1, a instancia de doña María Pura, don José, doña María y don Manuel Martínez Puentes, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Enrique Martínez Puentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Pontevedra», Radio Nacional y el Diario (de Madrid a elección de los promovedores), expido el presente en Redondela a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Lorenza Fernández Calaza.—41.468-3. 1.ª 5-7-1995

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pujol Alcaíne, contra don Juan Luis Ferré Civit y doña Esperanza Álvarez Montaña, seguido con el número 465/93, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 5 de octubre, en su caso por segunda el día 6 de noviembre, por tercera vez el día 11 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de don Juan Luis Ferré Civit y doña Esperanza Álvarez Montaña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0465-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, o solar, sita en esta ciudad, partida Vila. De extensión 243 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.391 palmos 95 centésimas de palmo cuadrados, constituida por la parcela número 50 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 379, libro 41, folio 218, finca 3.028, primera. Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.367.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por «Aridos y Hormigones Ojeda, S. A.», don Miguel Ojeda Escánez y doña Carmen García López, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 27.619.911 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término de Roquetas de Mar, paraje del Cortijo de las Palmeras, llamado también del Patrón Miguel, sitio de la Algaida, de cabida 1 hectárea 51 áreas 14 centiáreas que linda: Norte, don Miguel Ojeda Escáñez y desagüe; sur, don Francisco Bueno Portero y pozo; este, camino que da servicio al pozo y a esta parcela y finca del pozo; y oeste, rambla del pastor, dentro de su perímetro; al suroeste y junto a dicho pozo, existe una vivienda de antigua construcción, libre de inquilinos y precarista, tiene derecho a pozo de agua para fertilizar por los sitios establecidos y obligación de darle por los mismos lugares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.204, libro 107, folio 98, finca número 10.824.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano en el paraje Llanos de la María y Cañada de los Cazadores, término de Félix, Almería, de cabida 5 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, camino de los Cortijos del Algarrobo, trozo de la tierra matriz, donde está situado los linderos de don José Gutiérrez, hoy otros; al sur, finca matriz de la que se segrega en línea recta de poniente a Levante; este, eje camino de servidumbre que la espasa de la finca de los herederos de don Manuel Pérez Salinas; y al oeste don José Gutiérrez Martín y don Miguel Sánchez Prados y hermanos, hoy otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.622, libro 102, folio 87, finca número 9.946.

3. Almacén.—De una sola planta, sobre un solar en la carretera de Roquetas de Mar a Alicun, del término de Roquetas de Mar, de 781 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 32 metros 50 centímetros con un camino; este, la carretera dicha, en 23 metros 90 centímetros; sur, en 32 metros 80 centímetros, con don Francisco Fernández López; y oeste en 22 metros, con don Francisco y don Manuel Fernández López y don Antonio Archilla López, su entrada principal es por la carretera teniendo otra por un camino y otra por una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.679, libro 270, folio 168, finca número 3.472.

4. Rústica.—Tierra de secano en el llano de la María, término de Félix, Almería, de cabida 11.400 metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de Afexport, Sociedad Cooperativa; sur, terrenos vendidos a don Miguel Ruiz Orozco; este eje de camino de servidumbre que separa esta finca del resto de la finca matriz; y oeste, terrenos vendidos a don Nicolás Galdeano y otro, con rambla de los Cazadores por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.622, libro 102, folio 25, finca 9.425.

Tasados a efectos de subasta en:

La finca registral número 10.824 en 8.036.000 pesetas.

La finca registral número 9.946 en 20.622.500 pesetas.

La finca registral número 3.472 en 31.207.500 pesetas.

La finca registral número 9.425 en 4.015.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—41.508-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 12 de junio de 1995, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 634/90, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Manuel Flores Ibáñez, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Florencio Agustín Alonso y don José Luis Agustín Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para la finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el paraje La Capitana, término de Roquetas de Mar, de cabida 9.353,56 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Ibáñez Torres, resto de la matriz, don Antonio Fernández Fuentes y herederos de doña Amparo Burgos; sur, camino de 3 metros de ancho; este, finca matriz, acequia de agua por medio y don Antonio Fernández Fuentes; y oeste, camino particular del señor

Andijar. Inscrita al libro 245, tomo 1.625, folio 159, finca número 22.519 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—41.464.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez López, en representación de don Antonio Sierra Hernández, contra don Agustín Sánchez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín Sánchez Hernández:

Urbana.—Casa, de una sola planta, que consta de dos salones comerciales, en este término municipal donde dicen Laderas de San Lázaro, Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, libro 9, tomo 1.394, folio 28, finca 527, antes 60.169, libro 787, folio 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villaba Hervás, número 31, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con el, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.462.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 201/94, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora señora González Martínez, contra don Valentín Torre Holgado y doña María del Carmen Gómez San Román, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995, y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000017020194, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 17, planta primera, segunda natural, del edificio comercial construido sobre parcela 10 del sector B, polígono de Cazoña, de Santander. Acceso a través de escalera centro cubierta y los dos accesos a cielo abierto existentes en los extremos oeste y este de la planta baja. Superficie aproximada de 48,79 metros cuadrados. Inscrito en el folio 195, libro 578, finca número 28.040 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Finca en Zurita de Piélagos. De 2.114 metros cuadrados. Registrada al libro 281 de Piélagos, folio 81, finca número 30.530.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—41.502-3.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 266/93, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Llanos García, contra don Juan José Gómez Moll y doña María Dolores Tejeda Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda undécima, letra C, del número 292-B, del paseo de General Dávila, de esta ciudad, hoy señalada con el número 324-B, de una superficie útil de 47,09 metros cuadrados.

Y para que conste se expide el presente en Santander a 13 de junio de 1995.—La Secretaría.—41.376.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/93, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación del «Banco Sanpaolo, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Dalmau Albertí, doña María Teresa Irla Foraste y doña Remedios Albertí Gispert, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000

de pesetas para la finca número 18.814 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 12.827; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa. De planta baja y piso, con terreno anejo, situado en el término municipal de Castillo de Aro, lugar Playa de Arp, de superficie total 158 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.763, libro 300 de Castillo de Aro, folio 163, finca número 18.814, inscripción primera.

Propiedad número 22. Vivienda, denominada D-6, situada en la planta segunda, escalera número 4, del edificio o casa vivienda que radica en la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro y paraje Lo Olivar, con una superficie útil de 78,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.230, libro 186 de Castillo de Aro, folio 22 vuelto, finca número 12.827, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1995.—La Secretaría.—41.346.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/94-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Martín Lorenzo y doña Dolores Molina José, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.115.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 9.115.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si lo las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edictos servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda ubicada en la tercera planta en alto, puerta primera, del edificio sito en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, calle Lèrida, números 77 y 79, esquina a la calle Málaga. Linda: Al frente, con la calle Lèrida; izquierda entrando, vivienda número 10, pasillo de distribución y caja de escalera; derecha, con edificio de una comunidad de propietarios; y por el fondo, con don Juan Doña y don Joaquín Vargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.391 del archivo, libro 258 de Sant Feliu de Guixols, folio 30, finca número 12.439, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.370.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/93-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lluís Boada Gispert, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si lo las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edictos servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa vieja, en estado ruinoso, sita en al calle Arpa, número 7, de Calonge, de dos cuerpos, planta baja y piso, con un huerto unido a la parte posterior, de cabida, en junto, un cuarto de vesana, aproximadamente, o sea, 5 áreas 46 centiáreas, de las que corresponden a la casa 93 metros 50 decímetros cuadrados, y linda en su totalidad; Al norte, frente, con dicha calle de su situación; al este, derecha saliendo, con don Martín Vilar Bota; al sur, espalda, don doña Raimunda Mont; y al oeste, izquierda, con herederos de don Francisco Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.771, libro 136 de Calonge, folio 137 vuelto, finca número 1.481 cuadruplicado, inscripción vigésima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.373.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/94, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Planas Comas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.585.166 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en esta ciudad, calle Gerona, número 4, destinado a trastienda y contiene además, cocina y comedor-sala de estar de la entidad 3 del primer piso, de superficie 58,50 metros cuadrados y, además, tiene un patio en su parte trasera de 60,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.448, libro 267, folio 164, finca número 12.987, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—41.392.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/94, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona que liga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Alaminos Barriga y doña Nuria Peralta Rebull, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.611.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si lo las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edictos servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 5.—Vivienda, puerta tercera, situada en el piso primero del inmueble sito en la avenida de Zaragoza donde se halla señalado con el número 115 y en la calle Domenech Rovira, con acceso por el portal raycayente a la calle Domenech Rovira de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero posterior, aseo, tres dormitorios, terraza en la fachada y galería lavadero posterior, con una superficie útil de 74,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.750, libro 342, folio 113, finca número 16.710, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.369.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0311/94 instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Vallejo Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Entidad número 27.—Piso vivienda cuarto, puerta primera, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle La Vinyala números 2, 4 y 6, tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 64,90 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, caja de escalera; derecha entrando, piso vivienda cuarto, puerta segunda de la escalera C; dorso, proyección a la calle La Vinyala. Cuota de participación general 2,789 por 100 y según escalera 8,395 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.313, libro 216 de Sant Vicenç, folio 82 y constituye la finca número 7.859.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.569.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Aránzazu Aprell Lasagabater, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Gireporc, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Finca urbana dedicada a la explotación de ganado de cerda, en la periferia del casco urbano de Valverde del Majano (Segovia), cercada en su totalidad, sita en el Cerrillo de San Bartolomé, Calvario o Los Barreros, La Soledad y Plazuela de la Palomera. Mide una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 2 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: a) Nave de cerdo que mide 382 metros cuadrados. b) Nave de cebo que mide 252 metros cuadrados. c) Nave de cebo, que mide 259 metros cuadrados. d) Nave de partos, lactación y cría, que mide 1.019,56 metros cuadrados. e) Nave de gestación y verracos, que mide 674,80 metros cuadrados. f) Edificio de una sola planta destinados a dos viviendas, que ocupa cada una de ellas 80 metros cuadrados. g) Unos pajares viejos que ya existían en la finca y que mide 576 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es norte, con la carretera que conduce a Segovia y fincas de don Nicéforo García Llorente, doña Vicenta García Llorente, doña Gregoria Martín Santos y doña Gregoria Llorente Herrero, y calle Palomera; por la izquierda entrando, este, con el camino de la Aparecida; derecha, oeste, con fincas de don Nicéforo García Llorente, doña Gregoria Martín Santos, doña Lucia Albornos Llorente, doña Gregoria Llorente Herrero; don Pedro Martín Puente, doña Josefa García Herrero, y calle Palomera; y por la espalda, sur, fincas de don Luis Rincón Lazcano y otros, y don Sebastián de Gil Palomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.474, libro 92, folio 20, finca número 8.697, inscripción sexta.

Tipo para subasta: 85.650.000 pesetas.

2. Finca urbana en término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia), al sitio del Tocadero. Mide una extensión superficial de 10.867 metros cuadrados, donde se encuentran construidas para la explotación ganadera los siguientes elementos:

Nave para lactancia de terneros en boxes, para capacidad de unos 20 a 25 cada uno, de 284 metros cuadrados y 2,60 metros de altura.

Nave para lactancia, recría y cebo de terneros con patios cubiertos intermedios y almacenes para piensos en su centro, para unos 300 animales, de dimensión total 1.200 metros cuadrados y 3 metros de altura.

Dos naves iguales de lactancia y recría de terneros a base de leche, con capacidad cada una para unos 100 animales, con boxes para 20 a 25 cabezas, de dimensiones 300 metros cuadrados y 3 de altura.

Nave para el almacén, salón de juntas y servicios para vivienda, de 204 metros cuadrados y 3 metros de altura, y el salón vivienda de 12 metros, con servicios y cocina, piso de baldosín, estuco, etcétera.

Tres cobertizos para almacén de placas de alfalfa, paja, maquinaria, etc., de dimensiones cada uno de 10 por 4 metros o 104 metros cuadrados. Cercando de la explotación en su longitud restante no cubierta por los edificios, lo que supone una longitud de 72,50 metros. Estercoleros para el almacenamiento de los residuos de animales, de 75 metros cuadrados. Nueve nodrizas para alimentación láctea de los animales automáticamente tipo comercial. Mezcladora de piensos instalada en el almacén, silo metálico para almacenamiento de piensos y su posterior molienda. Depósito elevado de agua para el servicio automático y directo de los animales. Conducción de agua desde la localidad a la explotación, en tubería blanca galvanizada de una pulgada, con mangitos, codos, llaves, etc., hasta el depósito elevado, incluida zanja y su tapado. Conducción eléctrica para servicio de luz y fuerza a la explotación, con transformador de 60 kilovatios a 220 vatios de tensión, con distribución interior en todas las naves e instalaciones con cable de plástico antihumedad, de sección suficiente, incluido pantallas, focos, accesorios e instalaciones. Rellano, recebo, apisonado, etc., de los patios interiores y calles de acceso a las naves, camino de entrada a la explotación, etc. Seis ventiladores y extractores de aire en las naves de lactancia, para el buen servicio de las mismas.

Linda: Al norte, eriales; sur, con Fetosines; este, don Julio González; y oeste o frente, con eriales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.399, libro 19, folio 85, finca 1.741, inscripción primera. Procede de la agrupación de dos fincas, que se formaliza en la misma escritura de constitución de hipoteca, cuya descripción respectiva aparece en el Expositivo I con los números 2 y 3.

Tipo para subasta: 269.850.000 pesetas.

3. Finca rústica sita en término municipal de Olombrada (Segovia), que es parte de las fincas número 28, 29, 29-1, 30 y 31 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a secano, al sitio Tobar. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 43 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 32 metros, camino del Tobar y plano interior con finca número 27 de don Vicente Arranz Cabrero, en una línea de 147,50 metros, esto después de haber quedado la anterior línea de 32 metros, hacia el sur, en 87,70 metros, en línea de 85,70 metros con la finca número 26 de don Daniel Mayor Salgado y con la número 27 de don Vicente Arranz Cabrero, con camino de las Eras y zona excluida; sur, finca segregada y vendida a Gacasa; este, en primer lugar, en línea de 85,70 metros, con las fincas número 26 de don Daniel Mayor Salgado y número 27 de don Vicente Arranz Cabrero y, seguidamente, en diversos tramos, que van cerrando hacia el oeste, con el camino de las Eras, al que da una puerta de acceso y con la zona excluida; oeste, finca número 34 de doña

Baldomera García Sanz y con la finca número 32 de don José Gozalo Velasco.

Sobre la misma se encuentran construidas cuatro naves, tres para cebo de ganado vacuno y otra más pequeña conocida como lazareto y edificación que cuenta con dos depósitos de agua potable para dotación de las naves, caseta con pozo y fosa séptima para purines.

Dicha finca goza de las mismas servidumbres y derechos:

Servidumbre de paso para personas, animales y vehículos de todas clases. Tendrá la consideración de predio sirviente la finca propiedad de Gacasa. El lugar de paso será desde el resto de la finca hasta el patio de la fábrica, con el objeto de facilitar la carga y descarga, discuriendo por el oeste, junto a la pared existente y que la separa de la finca número 34 de don Baldomero García Sanz. Su anchura será de 4 metros.

Servidumbre de acueducto. Tendrá la consideración de precio sirviente la finca propiedad de Gacasa; pasará por la misma en la tubería existente de 1,5 pulgadas de diámetro enterrada a profundidad variable entre 2 y 1 metros, el agua que se toma de la red general de abastecimiento de la localidad de Olombrada (Segovia) y que, tras llegar a la arqueta situada en la zona enclavada entre el núcleo formado por los cuatro grandes silos destinados a almacenamiento de cereales y el edificio destinado a la fábrica, sobrepasando la línea de unión entre las edificaciones primera y las posteriores instalaciones, para la dicha tubería al norte, en línea recta hasta llegar a la finca que es el precio dominante, con la corrección de que la dicha arqueta parte también tubería para el abastecimiento de la finca que es el precio sirviente.

Servidumbre de paso de corriente eléctrica o instalaciones de línea eléctrica, tendrá la consideración de precio sirviente, la finca propiedad de Gacasa. La conducción de energía eléctrica a través de la correspondiente manguera que discurre a través de la pared derecha de la finca, mirando desde el frente, que es el este, todo a lo largo de la misma, hasta llegar a la confluencia del límite de la finca que es resto de la matriz de la que se segregó ésta. Es resto después de una segregación de otra de mayor cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.490, libro 26, folio 36, finca número 5.002, inscripción quinta.

Tipo para subasta: 107.400.000 pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 20 de octubre de 1995, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017000195, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del precio tasado para primera subasta en cada una de las fincas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación de la subasta a los demandados la publicación de la misma por este medio, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez. Rafael Puente Moro.—El Secretario.—41.380.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.074/93-3, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Mariscal Mesa, contra «Mundo 3 Canarias, S. A.», vecino de Sevilla, calle María Auxiliadora, número 14, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 24 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 17 de noviembre, todas ellas, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 47.500.000 pesetas, 18.065.000 pesetas, 14.050.000 pesetas, 16.725.000 pesetas, 40.890.000 pesetas, 9.700.000 pesetas, 10.810.000 pesetas, 11.170.000 pesetas, 15.930.000 pesetas, 32.080.000 pesetas, 40.540.000 pesetas, 9.700.000 pesetas, 15.930.000 pesetas y 32.080.000 pesetas, para la primera y sucesivas fincas hasta la número 14, pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018107493, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado en la forma indicada en la prevención segunda exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 80, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.776, inscripción segunda. Valorada en 47.500.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 1-bis.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 83, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.778, inscripción segunda. Valorada en 18.065.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 2.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 86, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.780. Valorada en 14.050.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local comercial número 4.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 92, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.784, inscripción segunda. Valorada en 16.725.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 5.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 95, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.786, inscripción segunda. Valorada en 40.890.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 5-bis.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 98, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.788, inscripción segunda. Valorada en 9.700.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 6.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 101, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.790, inscripción segunda. Valorada en 10.810.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 7.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 104, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.792, inscripción segunda. Valorada en 11.170.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 8.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 107, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.794, inscripción segunda. Valorada en 15.930.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 9.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 110, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.796, inscripción segunda. Valorada en 32.080.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 10.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 113, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.798, inscripción segunda. Valorada en 40.540.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 10-bis.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 116, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.800, inscripción segunda. Valorada en 9.700.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 13.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 125, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.806, inscripción segunda. Valorada en 15.930.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Local número 14.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 128, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.808, inscripción segunda. Valorada en 32.080.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—41.547.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00302/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Joaquín Drake Rubio y doña Concepción Noguero Sayago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 34. Local comercial número 31 de la planta baja del edificio señalado con el número 11 de la calle Sierpes, números 3 y 4 de la calle Adelfa; números 11, 13 y 15 de la calle Vargas Campos y números 6 y 7 de la calle Azofaifo, desarrollado en tres bloques contiguos y construido entre otras por planta baja de sótano destinada a locales y baja destinada a locales comerciales. A todo lo largo del edificio, que comunica las calles Sierpes y Bargas Campos, existe un pasaje comercial por el que tienen sus accesos los locales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al libro 672, tomo 1.127, folio 32 vuelto, finca número 32.509, inscripción octava.

Número 42. Local comercial número 39 de la planta baja del edificio señalado con los números 11 de la calle Sierpes, 3 y 4 de la calle Adelfa; números 11, 13 y 15 de la calle Vargas Campos y números 6 y 7 de la calle Azofaifo desarrollado en tres bloques contiguos y construido entre otras por planta baja de sótano destinada a locales y baja destinada a locales comerciales. A todo lo largo del edificio, que comunica las calles Sierpes y Bargas Campos existe un pasaje comercial por el que tienen sus accesos los locales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al libro 672, tomo 1.127, folio 72 vuelto, finca número 32.525, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.700.000 pesetas, para la finca registral número 32.509 y

7.125.000 pesetas para la finca número 32.525, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.470-3.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14 de 1995, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Ángel del Amo Cebrián y doña María Paz Icobalceta Echevarría, en los que por proveído de fecha 8 de junio actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 del mes de septiembre, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 10 de octubre, a las once horas y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2, nave de la planta superior del edificio industrial Territez, sito en el paraje Oratori de la Pietat de la Partida de San Bernat de Solsona, que mide 1.178 metros cuadrados. Tasada en 34.240.000 pesetas.

Dado en Solsona a 16 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Luis González Jiménez.—41.429.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28-95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Eva Partida Saperas y doña María Dolores Saperas Abella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-28-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 7, en término de Vilaseca, partida Cova, actual, calle Velázquez, número 24. Tiene una superficie de 133,10 metros cuadrados, en su interior existe una edificación-chalet, compuesto de planta baja, una planta alta y una planta altillo, con diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.591, libro de Vilaseca 503, folio 225, finca número 30.283.

Tipo de subasta: 16.125.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.400.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 225-93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Residencial Barcelona-Salou, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-225-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Local comercial, sito en la planta baja, de la escalera B, señalado con el número 2, con entrada por la calle Barcelona, a través de la terraza comercial recayente a dicha calle, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Superficie 60,1 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local comercial señalado con el número 1 de esta escalera; izquierda, local comercial señalado con el número 3 de esta escalera, y cuarto de servicios comunes; espalda, cuartos de servicios comunes y caja de la escalera; y al frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Le corresponde

el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial situada frente a su fachada del frente.

Inscrita al tomo 1.677, libro 585, folio 224, Registro de la Propiedad de Vilaseca, finca número 50.434.

Tipo de subasta: 8.848.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.401.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 213-94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Castellot Lajusticia y doña Angeles Robles Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-213-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 54. Vivienda letra A de la sexta planta alta, con entrada por la escalera primera, del edificio denominado Médicis, sito en Salou-Vilaseca, Vía Roma, sin número. Tiene una superficie

de 82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-galería, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha entrando, vuelo del terreno común; izquierda, vuelo del patio de luces, y vuelo de la zona de aparcamientos señalada como finca especial número 7; espalda, vuelo de las terrazas comerciales de los locales números 1 y 3 y vuelo del paso de acceso al pasaje; y al frente, vivienda letra B de su misma planta y escalera, vuelo del patio de luces, rellano de entrada y caja de la escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.325, libro 367, folio 43, finca número 33.085.

Tipo de subasta: 12.583.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.403.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 530/1994, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas i Badiella, contra don Francisco José Márquez Santos y doña María José Galera Castiello, en reclamación de 4.796.742 pesetas como principal, más 470.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de 5.916.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 6260, sito en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Número 35. Vivienda en el piso primero, puerta de la escalera B, del edificio Bloque Blanco, actualmente en la calle Europa, bloque 3, sito en la parcela número 18 de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y linda, por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea este; por la derecha entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso primero, segunda de la casa o escalera C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con rellano de la escalera general y con hueco de la misma y con el piso primero, segunda, de esta casa o escalera letra B; por el fondo, con el hueco de la escalera general, con el piso primero, cuarta, y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda; por arriba, con el piso segundo, primera, y por abajo, con las tiendas primera y segunda de la planta baja.

Coefficiente: 1,05 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.033 del archivo, libro 931 de la sección segunda de Terrassa, folio 175, finca número 22.107-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

El valor dado en la escritura de hipoteca es de 5.916.750 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—41.079.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Paris y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Roig Gazzineo, contra don Antonio Marcet Riera, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta, el próximo 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0493-1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, ofician principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta a bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 7. Local comercial en planta sótano y parte en planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a las calles Periodista Grané y Anas, en las que forma chaflán, sin numerar aún, que mide una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 49 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótanos y 38 metros 18 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda, en justicia: Frente, calle Periodista Grané; derecha, entiendo, local número 6 y patio de luces; fondo, vivienda número 8; debajo, el suelo, y encima, parte de la vivienda número 8 y parte la vivienda número 13.

Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 Terrassa, en el tomo 1.470, libro 375 de la sección segunda, folio 144, finca 19.988, inscripción primera.

Valorada en 19.710.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—40.728.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Ahares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra la finca propiedad de don Miguel A. de Pablo Peña e Isabel Peñalver Flores, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas, por el tipo de 23.441.250 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 10 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se superará que la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 2343 0090 18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consiguientes en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda número 2, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción, en la parte derecha del edificio mirándole por el frente de la casa señalada con la letra E, que forma parte de la manzana número 2 dentro del barrio El Mirador, en Paracuellos de Jarama hoy vivienda número 18 de la manzana número 2, calle Chorrillo Alta, número 39. Tiene su entrada independiente y directa desde la calle.

Ocupa una superficie aproximada de 110,97 metros cuadrados, distribuido en hall, tres dormitorios, aseo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño completo y terraza.

Linda: Frente y fondo, parcela destinada a zona ajardinada y deportiva; derecha entrando, parcela destinada a zona ajardinada y deportiva y casa letra D, de la manzana número 2; e izquierda, vivienda número 3.

Cuota de participación a todos los efectos legales del 25 por 100.

Inscrita al tomo 2.961, libro 71, folio 22, finca número 5.009, inscripción tercera.

Título: Por compra hecha a la «Sociedad de Construcciones y Promociones Baor, S. A.», en escritura otorgada ante Notario, en Torrejón de Ardoz, el día 29 de octubre de 1985, número 2.411 de protocolo.

Cargas: Afecto a una hipoteca a favor de don Ignacio Javier Franco González y su esposa doña Rosario María Martín San José, para responder de un crédito de 2.990.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y otra suma fijada para costas y gastos, en la actualidad totalmente abonado, y pendiente de cancelar en el Registro de la Propiedad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a 30 de abril de 1995.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Secretaria.—41.451.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 45/92, a instancia de «Conductores Eléctricos Navarro, S. A.», representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Matías San Vicente Callejo, representado por el Procurador señor Quevedo García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 10.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», al que el depositante deberá facilitar las siguientes claves bancarias: 2705/0000/17/0045/92, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación que obra en autos

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 12, actual número 14, bajo B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 64, tomo 3.158, libro 328, finca registral número 22.426.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—41.531-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 858/93, promovido por la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Domingo Pérez Pérez y doña Josefa Sánchez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.764.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la

sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo dúplex, tipo B, en el término de Totana, partido del Bosque, calle sin nombre; se compone en planta baja de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, cochera y patio, y en la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ambas plantas interiormente comunicadas y la cubierta es un tejado. Ocupa el suelo donde se alza, una superficie de 117,19 metros cuadrados, siendo la superficie total construida entre ambas plantas de 148 metros cuadrados, y útil de 112,15 metros cuadrados. Inscrición: Al libro 483, folio 87, finca número 36.668.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.764.000 pesetas.

Dado en Totana a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—41.515-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 857/93, promovido por La «Caja Postal, S. A.» representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra don Salvador Melenchón Martínez y doña María Carrasco Tudela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la

sucursal de la Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda de dos plantas, sita en el término de Totana, barrio de Nuestra Señora de los Angeles, marcado con el número 9, hoy número 24 de la calle Quevedo. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de subida al piso primero en la planta baja, y en el piso primero cuatro dormitorios y una pequeña escalera, teniendo un patio posterior con salida directa a la calle. Tiene una superficie total edificada de 88 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales la superficie útil es de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.026, libro 384, folio 100, finca número 25.183, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Totana a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—41.511-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/94, promovido por el «Banco de Alicante, S. A.» representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje contra don Fabián Muñoz Hernández y doña María Sánchez Moreno en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.550.020 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la sucursal de la Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco con una mata de palas y varios árboles, sito en diputación de Ifre, paraje de Pastrana, sitio denominado Las Lomas de Las Pepas, dentro de cuyo perímetro existe una parte de casa que se compone de una entrada y otras tres habitaciones, con una superficie de 58 áreas 70 centiáreas, equivalente a 10,5 celemines. Inscrición al tomo 1.042, libro 222, folio 136, finca número 15.256, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mazarrón, Registro de la Propiedad de Totana).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.775.010 pesetas.

2. En término de Mazarrón, diputación de Pastrana, sitio denominado Las Lomas de Las Pepas, un trozo de tierra seco con varios almendros y una mata de pañas, que tiene una cabida de 47 áreas 51 centiáreas, equivalente a 8,5 celemines, dentro de cuyo perímetro existe una porción de una casa en mal estado que se compone de patio, cuadra, pajera y un cuarto. Dentro del perímetro de esta finca existe una era de trillas mieses cuya mitad indivisa pertenece a la finca descrita anteriormente. Inscrición al tomo 1.042, libro 222, folio 132, finca número 15.254, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.775.010 pesetas.

Dado en Totana a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—41.509-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/93, promovido por el «Barclays Bank, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra doña Inmaculada Hernández Rosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte de la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local número 4, vivienda tipo A, situada en primera planta alzada, con acceso por la calle Juan XXIII, sita en Totana, barrio de Triana, de 125,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.485 del archivo, libro 506 de Totana, folio 29, finca número 26.863, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.790.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—41.543-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 6/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo contra doña Josefa Vergara Martínez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.656.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995; celebrándose en su caso

estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.656.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Bodega-cercado, sita en Valdepeñas, calle Magdalena, número 12. Se compone de dos bodegas, con una capacidad total de 56.500 arrobas, jaraices, salón de embotellado, despacho, cocinas, cámaras, almacén y otras dependencias. Tiene una superficie de 1.186,85 metros cuadrados: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.428, libro 682, folio 125, finca número 18.811-N.

Dado en Valdepeñas a 20 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—41.548.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01124/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don José Luis Batañer Ballesta y doña María Rosa Alejos Llorca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4.448, Urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos autos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta número 19 del edificio, sito en la calle Archiduque Carlos, número 55 de policía urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 986, libro 432 de la sección cuarta de A de Afueras, folio 113, finca número 42.570.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1995.—La Juez.—41.506-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 0061/94, promovidos por «Finamersa, S. A.», representado por la Procuradora doña María

José Bosque Pedrós, contra doña María Rosa Callis Martínez y don Antonio Romero López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de septiembre de 1995, a las once y diez horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere y persistiere tal impedimento, con la condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita portor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las once y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las once y diez horas.

Bien objeto de subasta

Lote primero. Propiedad de doña María Rosa Callis: Urbana, local comercial, sito en Benimamet-Valencia, calle Andilla, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.537, libro 90, folio 179, finca número 8.604, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don Antonio Romero López: Vehículo, turismo Citron BX-16, matrícula V-0674-CG.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Se hace constar que en cuanto al bien mueble que se subasta, se encuentra en poder del propio demandado, don Antonio Romero López.

A los efectos previstos en la legislación vigente, se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal del señalamiento de subasta acordado a los demandados, quedan estos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—41.532-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 01228/1990 a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de C.» contra don Eugenio Giménez Llácer, doña María Con-

suelo Plasencia Pastor, don Vicente Ferrer Caballero y doña Desamparados Sella Manclús, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de octubre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Vicente Ferrer Caballero y doña Amparo Sella Manclús.

Lote 1.—Tierra arrozal sita en la partida Colom de Polinyá del Xúquer, de 1 hanegada 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 533, libro 28, folio 112, finca número 3.187, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Propiedad de doña Amparo Sella Manclús.

Lote 2.—Midad indivisa privativa de: En el término de Simat, casa en calle San Miguel Arcángel, número 22; de 138,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.339, folio 55, finca número 4.976, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—41.440-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/94, promovidos por el Procurador señor Cervero Martí en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, S. A.» contra «Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos

Agrarios, S. A.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el mueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 148.636.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800018011294, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador adpta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Valencia, calle San Martín, número 3, compuesto de sótano, cinco plantas y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, folio 217, tomo 173, libro 11 de Mar, finca número 396, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—41.438-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.017/93-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja Rural del Duero, representada por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don Eutiquio Ordejón Ocasar, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que al final se relacionan, por término de veinte días, por lotes, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 27 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170101793A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, vivienda, letra B, en planta primera, situada a la izquierda subiendo por la escalera y a la derecha mirando desde la calle Panaderos, de la casa de esta ciudad, calle Panaderos, número 16. Consta de comedor-estar, varias habitaciones, cocina, baño, aseo, balconada a calle Panaderos y tendedero a patio. La superficie útil es de 104,85 metros cuadrados, siendo la superficie construida con servicios comunes de 142,46 metros cuadrados. Valorada en 16.732.114 pesetas.

Lote número 2. Viña de secano, en población de Cerrado (Palencia), al Barco del Perro, de 33 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.370, libro 39, folio 123, finca número 4.051 del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia). Valorada en 319.214 pesetas.

Lote número 3. Secano, número 4-2, hoja 5 de Población de Cerrato, a Buitrera, de superficie 52 áreas. Mitad proindiviso en pleno dominio y con carácter privativo. Valorada en 143.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—41.538-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 402/94, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio García Avila

y doña Carmen Fuentes Aranda, contra «Vidrios Lima, S. A.», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0402-94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Lote uno.—Finca: Casa de planta baja y un piso con una pequeña egida a la espalda, situada en Vilafranca del Penedés, calle Poniente, número 36, de extensión superficial el solar o terreno, 62 metros 87 decímetros cuadrados, hallándose ampliada esta superficie en la parte central del primer piso a causa de una habitación que está introducida sobre la planta baja de la casa número 34, de la misma calle, la cual habitación en su parte ampliada o introducida en la casa contigua ocupa un espacio o superficie de unos 2 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 525, libro 203 de Vilafranca del Penedés, folio 105, finca número 4.452, inscripción decimocuarta.

Tipo subasta: 21.900.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—41.602.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 92/94, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Entidad

VallOr 80, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, S. A.», señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 8.772.500 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.772.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000 18009294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entre al Procurador en el instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24. Apartamento número 203, de la planta segunda, tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la entidad número

5. Forma parte integrante del edificio denominado Apart-Hotel Port DAiguadolç, sito en el término de Sitges, partida DAiguadolç. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 208, finca número 17.655, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de junio de 1995.—La Juez, Lelia Martínez Ochoa.—El Secretario.—41.417-16.

VILLENNA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saüco, contra don Victoriano Fernández de Palencia y Roc y doña Ana María Gregorio de Velasco, en reclamación de 40.130.241 pesetas de principal, 17.946.495 pesetas de intereses moratorios, 18.053.505 pesetas de intereses remuneratorios y 11.250.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados caso de no ser habidos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. 3 áreas 50 centiáreas de tierra blanca de secano, en el término de Villena, partida del Regajo, que linda: Al norte, Vereda de la Mina; este y sur, parte de la total vendida a don Bernardo García-Forte Pérez; y oeste, de don José Guillén y don Francisco Guillén Domene. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsque el libro 440, folio 240, finca número 34.975-1.ª

Valorada para subasta en 2.150.000 pesetas.

Segundo lote. Una labor llamada del Regajo, en la partida de dicho nombre, término municipal de Villena, con una cabida de 8 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas, y según reciente medición son 10 hectáreas 39 áreas 44 centiáreas, que la componen: Varios bancales colindantes entre sí, destinados a los cultivos de cereales y huerta, conteniendo además varios árboles frutales y algunos maderables. En el centro de esta finca se halla enclavada la casa de labor, con vivienda para los dueños y los labradores, con bodegas, corrales y otras dependencias, pozo de agua potable y egidos y ensanches con su huerto. Tiene asimismo un pozo artesano con sus correspondientes instalaciones y maquinaria y artefacto para elevación de aguas, que sirven para el riego de las tierras de la finca y otras colindantes. Constituyen toda ella una labor o heredad, cuyos linderos oficiales son: Norte, Vereda de la Mina y parte de la total vendida a don Bernardo García-Forte Pérez; sur, finca segregada de doña Ana María Gregorio de Velasco y parcelas de don Miguel Lorenzo Fernández de Palencia, don Antonio Navarro, don Angel Celiberti y otros, procedentes todas ellas de la finca primitiva general; este, Vereda de la Mina y con la referida finca de doña Ana María Gregorio de Velasco; y oeste, de don Bernardo García-Forte Pérez, don José Guillén García y don Francisco Guillén Domene y don José Martínez. Inscrita al libro 379 de Villena, folio 87, finca número 1.518.

Valorada para subasta en 94.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—41.587.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, se ha acordado sacar al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez, treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada en la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta 1354/000/18/0025/94 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número dos. Almacén o local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Benicarló, avenida del Marqués de Benicarló, s/n. Con acceso independiente desde la situación de su situación. Ocupa una superficie útil de 312 metros 30 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con cuarto de contadores de agua y luz y avenida de su situación; derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio, con portal y rellano de escalera de acceso a las viviendas y don Antonio Bonet Ferrer; izquierda, don Bautista Castillo Gasulla, y por fondo o espaldas, con camino de herradura. Cuota: 2 por 100.

Finca registral número 19.383, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al tomo 733, libro 190 de Benicarló, folio 122.

Tasada a efectos de subasta en 29.915.625 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda, situada en la primera planta alta, tipo A, del edificio sito en Benicarló, avenida del Marqués de Benicarló, s/n. Se distribuye en: Terraza, baño, recibidor, comedor-cocina y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 56 metros 24 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando a la vivienda, con escalera de acceso y vivienda tipo B de esa misma planta; izquierda, don Antonio Bonet Ferrer, y por el fondo o espaldas, con la avenida de su situación, y por el frente, con rella de la escalera de acceso y ésta. Cuota: 5 por 100.

Finca registral número 19.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 733, libro 190 de Benicarló, folio 124.

Tasada a efectos de subasta en 6.839.346 pesetas.

3. Finca número 15. Vivienda, sita en la quinta planta alta, tipo A, del edificio sito en Benicarló, avenida Marqués de Benicarló, s/n. Se distribuye en: terraza, baño, recibidor, comedor-estar y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 56 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza de la vivienda de la primera planta alta. Linderos: Por la derecha, entrando a la vivienda, con escalera de acceso y vivienda tipo B de esa misma planta; izquierda, don Antonio Bonet Ferrer; fondo o espalda, con avenida de su situación, y por el frente, con rellano de la escalera de acceso y ésta. Cuota: 5 por 100.

Finca registral número 19.396, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 733, libro 190 de Benicarló, folio 148.

Tasada a efectos de subasta en 6.839.346 pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de junio de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—41.391.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 600/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Todobras, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado a este efecto en la hipoteca y que en la descripción de fincas se detalla.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4. Chalet, en el bloque C-1, señalado como número 4; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño, dos habitaciones y terraza; y planta cubierta, en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y una terraza, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo, en su parte lateral izquierda, una zona ajardinada, de superficie aproximada 17 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca registral número 22.892, destinada a vial; derecha, entrando, con el chalet número 3, del bloque C-1; izquierda, con los esposos Juan-Vila, y detrás, con el chalet número 4, del bloque C-2.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 770, libro 249, folio 126, finca número 25.192.

2. Finca número 15. Chalet, en el bloque D, señalado como número 3; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño, dos habitaciones y terraza; y planta cubierta, en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y una terraza, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca registral número 22.892, destinada a vial; derecha, entrando, con el chalet número 3, del bloque D; izquierda, con el chalet número 1, del bloque D, y detrás, con el chalet número 2, del bloque C-3.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 770, libro 249, folio 148, finca número 25.203.

3. Finca número 16. Chalet, en el bloque D, señalado como número 4; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 32 metros 44 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 49 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, baño y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 59 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en paso, dos baños, tres habitaciones y dos terrazas. Lleva como anejo en su parte lateral derecha, una zona ajardinada de superficie aproximada 150 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la finca registral número 22.892, destinada a vial; derecha, entrando, con carretera de la Costa; izquierda, con el chalet número 3, del bloque D, y detrás, con el chalet número 4, del bloque C-3.

Tasada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 770, libro 249, folio 150, finca número 25.204.

4. Finca número 14. Chalet, en el bloque D, señalado como número 2; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño, dos habitaciones y terraza; y planta cubierta, en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y una terraza, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca registral número 22.892, destinada a vial; derecha, entrando, con el chalet número 3, del bloque D; izquierda, con el chalet número 1, del bloque D, y detrás, con el chalet número 2, del bloque C-3.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 770, libro 249, folio 146, finca número 25.202.

5. Finca número 13. Chalet, en el bloque D, señalado como número 1; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño, dos habitaciones y terraza; y planta cubierta, en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y una terraza, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral izquierda, una zona ajardinada de superficie aproximada 13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca registral número 22.892, destinada a vial; derecha, entrando, con el chalet número 2, del bloque D; izquierda, con el chalet número 1, del bloque C-1, y detrás, con el chalet número 1, del bloque C-3.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 770, libro 249, folio 144, finca número 25.201.

6. Finca número 11. Chalet, en el bloque C-3, señalado como número 3; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y planta primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar, de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cocina, comedor-estar, aseo y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño, dos habitaciones y terraza, y planta cubierta, en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y una terraza, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la denominada calle E;

derecha, entrando, con el chalet número 2, del bloque C-3; izquierda, con el chalet número 4, del bloque C-3, y detrás, con el chalet número 3, del bloque D.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 140, finca número 25.199.

Y para que se publique en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente edicto en Vinarós a 13 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría Judicial.—41.516-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 286/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla contra «Ruvila, S. L.» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado a estos efectos en la hipoteca y que en la descripción de las fincas se detalla.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traspa su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Villa número 1.—Sobre una parcela de 680,92 metros cuadrados, existe una villa número 1 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 178, finca número 17.687.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Villa número 2.—Sobre una parcela de 500,20 metros cuadrados, existe una villa número 2 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 182, finca número 17.688.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Villa número 3.—Sobre una parcela de 500,25 metros cuadrados, existe una villa número 3 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 184, finca número 17.689.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Villa número 4.—Sobre una parcela de 500,42 metros cuadrados, existe una villa número 4 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 186, finca número 17.690.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Villa número 5.—Sobre una parcela de 500,22 metros cuadrados, existe una villa número 5 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 188, finca número 17.691.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Villa número 6.—Sobre una parcela de 500,00 metros cuadrados, existe una villa número 6 compuesta de dos plantas con una superficie construida de 94,49 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 190, finca número 17.692.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Apartamento dúplex tipo C en la planta baja y con acceso independiente. Tiene una superficie construida de 77,25 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Las plantas baja y elevada se comunican por escalera interior, estando el acceso independiente en la planta baja. Cuota 22 por 100 res-

pecto del bloque y 4 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 202, finca número 17.698.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Apartamento B en la planta baja y con acceso independiente al resto de su parcela. Tiene una superficie construida de 51,00 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuota 20 por 100 respecto del bloque y 2 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 204, finca número 17.699.

Valorada a efectos de subasta en 4.001.000 pesetas.

Apartamento tipo B2 en la planta baja y con acceso independiente al resto de su parcela. Tiene una superficie construida de 49,21 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuota 19 por 100 respecto del bloque y 2 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 206, finca número 17.700.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Apartamento tipo B3 en la primera planta y con acceso independiente al resto de su parcela. Tiene una superficie construida de 51,00 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuota 20 por 100 respecto del bloque y 2 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 208, finca número 17.701.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Apartamento tipo B4 en la primera planta y con acceso independiente al resto de su parcela. Tiene una superficie construida de 49,21 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuota 19 por 100 respecto del bloque y 2 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 210, finca número 17.702.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Todas las citadas fincas forman parte integrante de la finca sita en Peñíscola, partida Roquetes o Llanders y que ha sido constituida en régimen de propiedad horizontal.

Y para que tenga lugar la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Vinarós a 13 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría Judicial.—41.512-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 694/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Francisco Fernández de la Torre y doña Francisca Ordóñez Tudela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca.—Local diáfano sin distribución, destinado a negocio industrial, sito en la planta baja, con entradas recayentes a la finca donde se ubica su edificio. Superficie construida: 197 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con terrenos de la total finca y además con el zaguán de la escalera y cuarto de contadores. Forma parte del edificio denominado Los Caballos I, sito en partida Ribamar, término municipal de Alcalá de Chivert, construido sobre un solar de 1.007 metros cuadrados, que linda: Norte, doña María Cherta Larrosa; sur, doña Pilar Cher-

ta Larrosa y otros; este, barranco; y oeste, don Carlos Cucala Vinuesa y doña Pilar Cherta Larrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 469, libro 247, folio 191 vuelto, finca registral número 16.318 duplicado.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Vinaròs a 14 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría Judicial.—41.528-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 744/94, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Esther Rodríguez Herranz y doña Felisa Rodríguez Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el segundo piso del C del edificio sito en Benicarló, calle de los Santos Mártires, esquina a la calle de Circunvalación, sin número, especialmente asignado, con acceso por el portal y escalera señalado con el número 2, recayente a la calle de Circunvalación; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, dos baños, terraza, despensa y vestíbulo de entrada, sobre una superficie útil de 120,72 metros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces recayente a esta vivienda y linda por la derecha entrando, mirando desde la calle Circunvalación, con vivienda tipo D, escalera de acceso, ascensor y otra vez la vivienda; izquierda, con vivienda tipo B, y patio de luces; frente, con la calle de los Santos Mártires; y espalda o fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 471, libro 139, folio 34, finca número 15.911.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Vinaròs a 14 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría Judicial.—41.526-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 272/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Reserva Patrimonial, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado a estos efectos en la hipoteca y que se detalla en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 10. Local comercial número 12, en el nivel 1 de Peñíscola, centro sito en la partida Cuevas de Peñíscola, mide 34,56 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 0,79 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 597, libro 133, folio 175, finca número 12.740.

Tasada a efectos de subasta en 8.514.000 pesetas.

2. Finca número 8.—Apartamento en el primer piso señalado con el número 2 de la casa en término de Peñíscola, partida Marjal, Les Doyes o La Cardona, urbanización Los Abanicos. Ocupa una superficie edificada de 67,35 metros cuadrados, y útil de 48,15 metros cuadrados. Cuota: 4,371 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 660, libro 157, folio 195, finca número 15.013.

Valorada a efectos de subasta en 9.648.000 pesetas.

3. Finca número 1.—Local en planta baja, que es el de la izquierda mirando a la fachada de la calle a donde recae la escalera de la casa en término de Peñíscola, partida Marjal, Los Doyes o La Cardona, urbanización Los Abanicos. Ocupa una superficie edificada de 40,60 metros cuadrados, llevando anejo un terreno enclavado en su parte posterior

destinado a terraza o jardín de 15 metros cuadrados. Cuota: 5,505 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 690, libro 169, folio 97, finca número 16.075.

Tasada a efectos de subasta en 11.263.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Vinarós a 15 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria Judicial.—41.529-3.

VINAROS

Edicto

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que observándose en el edicto dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/94, seguido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la mercantil «Automóviles Lardero, S. L.», publicado en el ejemplar 134 de fecha 6 de junio de 1995, haberse sufrido error en el precio de tasación de la finca registral número 16.171, procede rectificar el mismo en el sentido de que donde dice 8.140.000 pesetas, debe decir y así publicarse 8.750.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Marta Elena Pueyo Castán.—41.601-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra Inmobiliaria Celtide, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Inmobiliaria Celtide, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 80.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable en Zamora, en la calle de Trastola, sin número, y avenida de la Feria, números 8 y 10. Mide 720 metros 13 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Trastola: Derecha entrando, don Agustín García Dacosta, finca de «Inmobiliaria Celtide, S. A.» y edificio de varios vecinos en régimen de propiedad horizontal; y fondo, avenida de la Feria y edificio de varios vecinos en régimen de propiedad horizontal.

Dado en Zamora a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—41.521-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 756-C/94, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, contra don Jesús Gracia Calvo y doña Carmen Monforte Genovés. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, en la plaza del Pilar, número 2, cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso cuarto, B, en la quinta planta de viviendas que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en Camino de las Torres, número 106. Tiene una superficie de unos 54 metros cuadrados útiles. Con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,37 por 100. Doña Carmen Monforte Genovés es la titular de la nuda propiedad de una mitad indivisa. Es la finca número 73.309, al tomo 3.044, folio 77 del Registro de la Propiedad número 5.

Valor de una mitad indivisa en nuda propiedad: 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela, número 62, grupo 5, que es una de las fincas integrantes del núcleo residencia de la urbanización Peña El Zorongo, en el término de Zaragoza. Mide aproximadamente 1.700 metros cuadrados. Tiene una cuota en la urbanización de ciento ochenta y seis milésimas de entero por ciento. Figura inscrita a nombre de doña Carmen Monforte Genovés. Es la finca número 29.971, hoy número 14.076, al tomo 2.176, folio 98 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valor: 38.000.000 de pesetas.

Nota: La casa del Zorongo está sin inscribir.

Bienes muebles:

1. Un mueble artesanal firmado por M. A. Gordovil, en madera de ébano con incrustaciones de marfil y nácar, de 1,80 metros de altura por 1 metro de ancho, con cuatro puertas y dos cajones, valorado en 700.000 pesetas.

2. Una pantalla marca Radiola, modelo Surround-Sound, de 1 metro cuadrado, valorado en 100.000 pesetas.

3. Una vitrina en madera de roble, con tres puertas de cristal y dos chaflanes estanterías, valorado en 130.000 pesetas.

4. Un reloj de pie con mueble de madera con dos puertas de cristal marca Francis Desirée Odobez de 1843, con puerta de madera en su parte inferior, valorado en 120.000 pesetas.

5. Una alfombra de 4 metros cuadrados, estampada en tonos rojos y azules, con un medallón en su parte central, valorada en 50.000 pesetas.

6. Un sofá de tres plazas en cuero blanco, a juego con dos sillones de una plaza e idénticas características, valorado en 200.000 pesetas.

Total valor bienes muebles: 1.300.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Zaragoza a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—41.425.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 91/93-C, seguidos a instancia del actor Esabe Seguridad Aragón, representado por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandado «Promagca, S. A.», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en éste Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta: El día 30 de octubre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 62.—Nave industrial número 62, manzana E, ocupa una superficie de parcela aproximada de 341 metros cuadrados aproximadamente, y entreplanta de 251 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en una zona de administración y otra de uso industrial, unidas ambas plantas por dos escaleras interiores. Linda: Frente, por donde tiene su acceso con calle del polígono; derecha entrando, con nave número 61; izquierda, con nave industrial número 63; y fondo, nave industrial número 53. Cuota: Se le asigna una participación de 1,146 por 100. Es una de las naves integrantes del edificio, en construcción, en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica-Santa Isabel, ampliación, señalada con los números 1 a 10 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.001, folio 33, finca 46.214. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—41.536-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/93-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el

Procurador señor Barrachina, contra don José Manuel Piqueras Bernad y doña Antonia del Carmen Bernal García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 3 de noviembre próxima inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Nuez de Ebro, en la denominada Dehesa del Sisallar, correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados, de los que la vivienda, que se compone sólo de planta baja, ocupa 136 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres. Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.377.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0244/95, sección B, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Africa Emperador Villa y don Jesús López Vallés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 de pesetas para la finca 6.092 y 8.000.000 de pesetas para la finca 8.454.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Campo, en el término municipal de Luceni, en la partida Ginestar, de cabida 3 hectáreas 78 áreas 95 centiáreas. Atraviesa esta finca de norte a sur la vía férrea de Navarra, y a la parte izquierda de ésta existe la casita de planta baja de unos 38 metros 78 decímetros cuadrados de superficie y cuadra y pajar derribados en parte, de 36 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.412, libro 71, folio 173, finca 6.092.

Número 1. Vivienda, sita en la planta baja, con garaje y corral, con entrada por la calle Mosén Bonifacio Tabuena, número 5. La vivienda ocupa una superficie de 123 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño y cinco habitaciones. El garaje tiene una superficie de 123 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.432, libro 59, folio 42, finca 8.454.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.375.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado en el procedimiento que en la misma se referencia, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que se especifican, en la Sala Audiencias del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante, sito en avenida Aguilera, sin número, bajo las condiciones legales que se reseñan:

Propuesta de providencia del señor Secretario don Roberto Evaristo Carbonell Botella.

Dada cuenta, habiendo sido justipreciados los bienes embargados en ese procedimiento, propiedad del apremiado don Joaquín García Llorens y «Garollo, Sociedad Limitada», en los autos número 471/1993, ejecución número 11/1994, encontrándose los mismos en polígono San Blas, Alicante, bienes tasados pericialmente por la cantidad de 5.200.000 pesetas, sáquense los mismos a la venta, en pública subasta, señalándose al efecto para que tenga lugar la misma:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación

para tomar parte: 1.040.000 pesetas. Postura mínima: 3.466.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para toma parte: 1.040.000 pesetas. Postura mínima: 2.600.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 1.040.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 en que estén tasados los bienes, o sea, 1.301.001 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, bajo apercibimiento de que de no hacer uso de este derecho se procederá al alzamiento del embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Todas las subastas tendrán lugar los días indicados, y regirán para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado dispone bajo el número de cuenta corriente 0116, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Benalúa, número 0141, y sólo en caso excepcional y para evitar graves perjuicios, mediante cheque librado por entidad de crédito o talón conformado.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—De quedar desierta la segunda subasta, el ejecutante podrá adjudicarse los bienes por el 50 por 100 de su avalúo, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar el producto al pago del principal, intereses y costas.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días y previéndoles que en caso de no hacer uso de tal derecho se procederá al alzamiento del embargo.

Octava.—Si los bienes adjudicados fueren muebles o semovientes, se acordará se entreguen al comprador, previa la consignación del precio, dentro del tercer día. Perteneciendo los bienes adjudicados a la categoría de inmuebles, al aprobar el remate en el acto, se mandará al comprador que dentro del término de ocho días consigne el precio de aquí.

Noveno.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los interesados en participar en la misma, previéndoles, además, que los licitadores deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, y después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo la adjudicación realizada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

La presente resolución se notificará al demandado por edicto en el supuesto de que se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 110. Vivienda tipo A1, del piso cuarto izquierda, subiendo la escalera del bloque nueve, en el conjunto de edificación, sito en término de Alicante, partida de San Blas, polígono de Santo Domingo. Mide 88 metros 54 decímetros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza.

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados de domicilio desconocido, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el término de tres días desde su publicación por edictos para la subasta y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y ante este Juzgado.

Anúnciese su celebración con la antelación que fija la Ley mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para lo que se expedirán los correspondientes despachos y asimismo se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.249-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 1.896/1992, ejecución número 59/1993, seguido a instancia de doña Manuela Caballero Luján, contra «Masegu, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 y hora de las nueve treinta, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Rústica.—Hacienda de caseríos y albergues, denominada Los Villares Altos de Santa Amalia. Inscrita al folio 171, del tomo 1.157 del archivo, libro 422 de este Ayuntamiento, finca número 923-N, inscripción décima, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 53.625.260 pesetas.

Rústica.—Dehesa de encinar y pastos, nombrada Chaparral de Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 22 del tomo 321 del archivo, libro 57, de este Ayuntamiento finca número 4.420, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 37.869.832 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la parcela C-1, de la denominada Campo Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 4 del tomo 1.092 del archivo, libro 357 de este Ayuntamiento, finca número 22.620, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 260.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Masegu, Sociedad Anónima», Club Los Villares, carretera de Córdoba-Obejo, kilómetro 9,2, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—41.253-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia de don José Ramos Díaz y otros, contra «Luvimal, Sociedad Anónima», con domicilio en Valverde del Camino, calle Barcelona, número 45, bajo el número de autos 720/1991, ejecución 32/1993, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana.—Piso en Valverde del Camino, destinado a vivienda, primero izquierda, del bloque II, del edificio de las calles Valencia y carretera de Calañas, sin número de gobierno. Con una superficie de 116,59 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, cuatro dormitorios, aseo y baño. Tasado en 6.995.000 pesetas.

Urbana.—Piso en la localidad de Valverde del Camino, destinado a vivienda, primero derecha, del bloque II, sito en las calles Valencia y carretera de Calañas, sin número de gobierno. Con una superficie construida de 111,93 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados, cuatro dormitorios, aseo y baño. Tasado en 6.715.800 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la empresa «Luvimal, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—41.247-E.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 499/1992, ejecución 117/1993, seguidos ante ese Juzgado de lo Social, a instancia de doña Inmaculada Mardones Gómez, contra «Estudio Arquí Cuatro, Sociedad Limitada», sobre despidos, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Urbana. Cinco.—Nave diáfana destinada a nave industrial y almacén, en planta primera, de la Torre I, del edificio en Madrid, sito en autovía de Fuencarral a Alcobendas, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 1.732 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con fachada principal del edificio y zonas comunes de accesos; derecha, con fachada lateral del edificio; izquierda, con fachada lateral del edificio, y fondo, con rampa común de acceso. Cuota: 7.90651 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, Sección Fuencarral, finca 7.844.

Valor de tasación: 181.896.750 pesetas.

Cargas: 153.275.591 pesetas.

Justiprecio: 28.621.159 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1995,

señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—41.238-E.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número 583/1993, ejecución número 27/1993, iniciado a instancia de don José Luis Calvo de Lope, contra «Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima», y otro, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1: Un yack, 40.000 pesetas.
Lote número 2: Tres fús, a 50.000 pesetas/unidad, 150.000 pesetas.

Lote número 3: Diez cebús, a 18.500 pesetas/unidad, 185.000 pesetas.

Lote número 4: Seis watusis, a 40.000 pesetas/unidad, 240.000 pesetas.

Lote número 5: Tres antílopes acuáticos, a 55.000 pesetas/unidad, 165.000 pesetas.

Lote número 6: Tres rinocerontes blancos, a 600.000 pesetas/unidad, 1.800.000 pesetas.

Lote número 7: Cuatro jirafas, a 350.000 pesetas/unidad, 1.400.000 pesetas.

Lote número 8: Un elefante africano, a 700.000 pesetas/unidad, 700.000 pesetas.

Lote número 9: Dos llamas, a 50.000 pesetas/unidad, 100.000 pesetas.

Lote número 10: Cinco alpacas, a 60.000 pesetas/unidad, 300.000 pesetas.

Lote número 11: Treinta ciervos comunes, a 8.000 pesetas/unidad, 240.000 pesetas.

Lote número 12: Cuarenta gamos pardos, a 8.000 pesetas/unidad, 320.000 pesetas.

Lote número 13: Diez gamos blancos, a 8.000 pesetas/unidad, 80.000 pesetas.

Lote número 14: Treinta muflones, a 8.000 pesetas/unidad, 240.000 pesetas.

Lote número 15: Doce leones, a 40.000 pesetas/unidad, 480.000 pesetas.

Lote número 16: Setenta papiones de Guinea, a 8.500 pesetas/unidad, 595.000 pesetas.

Lote número 17: Nueve osos Baribal, a 35.000 pesetas/unidad, 315.000 pesetas.

Lote número 18: Cuatro avestruces, a 50.000 pesetas/unidad, 200.000 pesetas.

Lote número 19: Cuarenta ansares comunes, a 700 pesetas/unidad, 28.000 pesetas.

Lote número 20: Diez banaclas canadienses, a 2.000 pesetas/unidad, 20.000 pesetas.

Lote número 21: Dos milanos negros, a 40.000 pesetas/unidad, 80.000 pesetas.

Lote número 22: Un milano real, a 40.000 pesetas/unidad, 40.000 pesetas.

Lote número 23: Un halcón peregrino, a 140.000 pesetas/unidad, 140.000 pesetas.

Lote número 24: Dos cóndores de Los Andes, a 140.000 pesetas/unidad, 280.000 pesetas.

Lote número 25: Tres pumas, a 40.000 pesetas/unidad, 120.000 pesetas.

Lote número 26: Un leopardo, a 60.000 pesetas/unidad, 60.000 pesetas.

Lote número 27: Cinco careneros de cuatro cuernos, a 10.000 pesetas/unidad, 50.000 pesetas.

Lote número 28: Siete lobos, a 15.000 pesetas/unidad, 105.000 pesetas.

Lote número 29: Veintiuna cabras enanas, a 8.000 pesetas/unidad, 168.000 pesetas.

Total: 8.641.000 pesetas.

Primera subasta: Cantidad a consignar para tomar parte, el 20 por 100 del tipo:

Lote número 1: 8.000 pesetas.
Lote número 2: 30.000 pesetas.
Lote número 3: 37.000 pesetas.
Lote número 4: 48.000 pesetas.
Lote número 5: 33.000 pesetas.
Lote número 6: 360.000 pesetas.
Lote número 7: 280.000 pesetas.
Lote número 8: 140.000 pesetas.
Lote número 9: 20.000 pesetas.
Lote número 10: 60.000 pesetas.
Lote número 11: 48.000 pesetas.
Lote número 12: 64.000 pesetas.
Lote número 13: 16.000 pesetas.
Lote número 14: 48.000 pesetas.
Lote número 15: 96.000 pesetas.
Lote número 16: 119.000 pesetas.
Lote número 17: 63.000 pesetas.
Lote número 18: 40.000 pesetas.
Lote número 19: 5.600 pesetas.
Lote número 20: 4.000 pesetas.
Lote número 21: 16.000 pesetas.
Lote número 22: 8.000 pesetas.
Lote número 23: 28.000 pesetas.
Lote número 24: 56.000 pesetas.

Lote número 25: 24.000 pesetas.
Lote número 26: 12.000 pesetas.
Lote número 27: 10.000 pesetas.
Lote número 28: 21.000 pesetas.
Lote número 29: 33.600 pesetas.

Postura mínima admisible: 2/3 partes del tipo:

Lote número 1: 26.667 pesetas.
Lote número 2: 100.000 pesetas.
Lote número 3: 123.333 pesetas.
Lote número 4: 160.000 pesetas.
Lote número 5: 110.000 pesetas.
Lote número 6: 1.200.000 pesetas.
Lote número 7: 933.333 pesetas.
Lote número 8: 466.667 pesetas.
Lote número 9: 66.667 pesetas.
Lote número 10: 200.000 pesetas.
Lote número 11: 160.000 pesetas.
Lote número 12: 213.333 pesetas.
Lote número 13: 53.333 pesetas.
Lote número 14: 160.000 pesetas.
Lote número 15: 320.000 pesetas.
Lote número 16: 396.667 pesetas.
Lote número 17: 210.000 pesetas.
Lote número 18: 133.333 pesetas.
Lote número 19: 18.667 pesetas.
Lote número 20: 13.333 pesetas.
Lote número 21: 53.333 pesetas.
Lote número 22: 26.667 pesetas.
Lote número 23: 93.333 pesetas.
Lote número 24: 186.667 pesetas.
Lote número 25: 80.000 pesetas.
Lote número 26: 40.000 pesetas.
Lote número 27: 33.333 pesetas.
Lote número 28: 70.000 pesetas.
Lote número 29: 112.000 pesetas.

Segunda subasta: Cantidad a consignar para tomar parte, el 20 por 100 del tipo:

Lote número 1: 6.000 pesetas.
Lote número 2: 22.500 pesetas.
Lote número 3: 27.750 pesetas.
Lote número 4: 36.000 pesetas.
Lote número 5: 24.750 pesetas.
Lote número 6: 270.000 pesetas.
Lote número 7: 210.000 pesetas.
Lote número 8: 105.000 pesetas.
Lote número 9: 15.000 pesetas.
Lote número 10: 45.000 pesetas.
Lote número 11: 36.000 pesetas.
Lote número 12: 48.000 pesetas.
Lote número 13: 12.000 pesetas.
Lote número 14: 36.000 pesetas.
Lote número 15: 72.000 pesetas.
Lote número 16: 89.250 pesetas.
Lote número 17: 47.250 pesetas.
Lote número 18: 30.000 pesetas.
Lote número 19: 4.200 pesetas.
Lote número 20: 3.000 pesetas.
Lote número 21: 12.000 pesetas.
Lote número 22: 6.000 pesetas.
Lote número 23: 21.000 pesetas.
Lote número 24: 42.000 pesetas.
Lote número 25: 18.000 pesetas.
Lote número 26: 9.000 pesetas.
Lote número 27: 7.500 pesetas.
Lote número 28: 15.750 pesetas.
Lote número 29: 25.200 pesetas.

Postura mínima admisible: 2/3 partes del tipo:

Lote número 1: 20.000 pesetas.
Lote número 2: 75.000 pesetas.
Lote número 3: 92.500 pesetas.
Lote número 4: 120.000 pesetas.
Lote número 5: 82.500 pesetas.
Lote número 6: 900.000 pesetas.
Lote número 7: 700.000 pesetas.
Lote número 8: 350.000 pesetas.
Lote número 9: 50.000 pesetas.
Lote número 10: 150.000 pesetas.
Lote número 11: 120.000 pesetas.
Lote número 12: 160.000 pesetas.
Lote número 13: 40.000 pesetas.
Lote número 14: 120.000 pesetas.
Lote número 15: 240.000 pesetas.

Lote número 16: 297.500 pesetas.
Lote número 17: 157.500 pesetas.
Lote número 18: 100.000 pesetas.
Lote número 19: 14.000 pesetas.
Lote número 20: 10.000 pesetas.
Lote número 21: 40.000 pesetas.
Lote número 22: 20.000 pesetas.
Lote número 23: 70.000 pesetas.
Lote número 24: 140.000 pesetas.
Lote número 25: 60.000 pesetas.
Lote número 26: 30.000 pesetas.
Lote número 27: 50.000 pesetas.
Lote número 28: 52.500 pesetas.
Lote número 29: 84.000 pesetas.

Tercera subasta: Cantidad a consignar para tomar parte, el 20 por 100 del tipo:

Lote número 1: 6.000 pesetas.
Lote número 2: 22.500 pesetas.
Lote número 3: 27.750 pesetas.
Lote número 4: 36.000 pesetas.
Lote número 5: 24.750 pesetas.
Lote número 6: 270.000 pesetas.
Lote número 7: 210.000 pesetas.
Lote número 8: 105.000 pesetas.
Lote número 9: 15.000 pesetas.
Lote número 10: 45.000 pesetas.
Lote número 11: 36.000 pesetas.
Lote número 12: 48.000 pesetas.
Lote número 13: 12.000 pesetas.
Lote número 14: 36.000 pesetas.
Lote número 15: 72.000 pesetas.
Lote número 16: 89.250 pesetas.
Lote número 17: 47.250 pesetas.
Lote número 18: 30.000 pesetas.
Lote número 19: 4.200 pesetas.
Lote número 20: 3.000 pesetas.
Lote número 21: 12.000 pesetas.
Lote número 22: 6.000 pesetas.
Lote número 23: 21.000 pesetas.
Lote número 24: 42.000 pesetas.
Lote número 25: 18.000 pesetas.
Lote número 26: 9.000 pesetas.
Lote número 27: 7.500 pesetas.
Lote número 28: 15.750 pesetas.
Lote número 29: 25.200 pesetas.

Postura mínima admisible: 25 por 100 del avalúo:

Lote número 1: 10.000 pesetas.
Lote número 2: 37.500 pesetas.
Lote número 3: 46.250 pesetas.
Lote número 4: 60.000 pesetas.
Lote número 5: 41.250 pesetas.
Lote número 6: 450.000 pesetas.
Lote número 7: 350.000 pesetas.
Lote número 8: 175.000 pesetas.
Lote número 9: 25.000 pesetas.
Lote número 10: 75.000 pesetas.
Lote número 11: 60.000 pesetas.
Lote número 12: 80.000 pesetas.
Lote número 13: 20.000 pesetas.
Lote número 14: 60.000 pesetas.
Lote número 15: 120.000 pesetas.
Lote número 16: 148.750 pesetas.
Lote número 17: 78.750 pesetas.
Lote número 18: 50.000 pesetas.
Lote número 19: 7.000 pesetas.
Lote número 20: 5.000 pesetas.
Lote número 21: 20.000 pesetas.
Lote número 22: 10.000 pesetas.
Lote número 23: 35.000 pesetas.
Lote número 24: 70.000 pesetas.
Lote número 25: 30.000 pesetas.
Lote número 26: 15.000 pesetas.
Lote número 27: 12.500 pesetas.
Lote número 28: 26.250 pesetas.
Lote número 29: 42.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre, señalándose para todas ellas como hora la de las doce quince

de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en Safari Madrid, finca «El Rincón», Aldea del Fresno, a cargo de don Manuel Treviño Bru.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.234-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 279/1994, seguidos a

instancia de doña María Angeles García Vázquez contra «I. C. Joyeros, Sociedad Anónima» y «Taita, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor, se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, la segunda subasta; en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid, número de cuenta 2516, procedimiento número 73/1994, ejecución 279/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Pulsera de oro con brillantes y zafiros, con el número de referencia 91PUL 53067, 563069-120. Precio de venta al público: 11.825.500 pesetas. Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—41.233-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 681/94, ejecución número 51/95, a instancia de doña María Luisa García Fernández contra «Ferrocarriles y Obras Civiles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Un semi-remolque marca «Montenegro», modelo SG45-3G I290 con matrícula SA-23711-VE. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Un vehículo especial marca «Multitor», modelo D 103 G con matrícula M-23508-VE. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora sin marca, modelo Fili Dieci ET 160 con matrícula M-22630-VE. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R Express con matrícula M-1306-NC. Tasada pericialmente en 370.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo Express 1.6 D con matrícula M-2416-NC. Tasada pericialmente en 530.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Patrol con matrícula M-1793-MK. Tasada pericialmente en 1.180.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 500 SE con matrícula M-5339-JF. Tasado pericialmente en 2.460.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo Chrysler Jeep Wuang con matrícula M-8264-LV. Tasada pericialmente en 560.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300 D con matrícula M-8227-GP. Tasado pericialmente en 660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—40.936-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 945/1990, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 51/1992, formulada por el trabajador don Andrés Sánchez Ogallar, contra la empresa «Maderas y Palets La Aguazña, Sociedad Agraria de Transformación», en reclamación de cantidad de 301.849 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra, en el término municipal de Alguazas, sitio llamado Salitre o Arcos, con una cabida de 7 ochavas, igual a 10 áreas 38 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 935 general y 75 de Alguazas, folio 132, finca número 1.939-N, inscripción octava. Dicha finca esta valorada en subasta en 7.035.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de octubre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—41.243-E.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 216/1993-1, tramitado a instancia de don Miguel Ibáñez Solano, frente a «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don Javier Gaspar Ruiz, con domicilio en calle Jacometrezo, número 4, 4.º de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-1042-LH: 510.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-1038-LH: 510.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3767-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3768-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3769-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3762-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3763-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3765-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-3766-MY: 560.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-5016-IL: 40.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-5019-IL: 40.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-5325-KM: 40.000 pesetas.

Furgón marca «Mercedes Benz» MB 100, matrícula M-5018-IL: 40.000 pesetas.

Suma total: 5.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13/2, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 16 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—41.242-E.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 226/1993-1 y 67/1994 acumulado tramitado a instancia de don Víctor María Gambarte Cerdón y diez más frente a «Plamol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca sita en Carcastillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.712, libro 110, finca 4.370 y edificaciones construidas sobre la misma de 12.327 metros cuadrados según catastro. Valor: 37.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ellos, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Plamol, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 21 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—41.239-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Enrique Seijas Bernardino, hijo de Francisco y de Ana, natural de Portugal, nacido el 20 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 10.201.165, último domicilio conocido en Madrid, calle Corredera Baja de San Pablo, número 33, cuarto, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias

número 43/3/92, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 20 de junio de 1995.—El Presidente, Alfredo Fernández Benito.—41.322-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/41/95, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Juan V. Mesa Martínez, hijo de Juan y de María Dolores, domiciliado últimamente en calle Pompeu Fabre, número 4, 4.ºH, de Martorell (Barcelona), y con documento nacional de identidad 77.630.226, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—41.337-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/95, por un presunto delito de abandono de destino, del Artillero don José María García Rico, de veinte años de edad, hijo de Jesús y de Josefina, con documento nacional de identidad número 51.937.764, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Juez togado.—41.335-F.

Juzgados militares

Don Roberto Núñez Paris, nacido en Gijón (Asturias), hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 10.878.615, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número

21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/14/92 seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario.—41.320-F.

Juzgados militares

Don Miguel Espino Rodríguez, nacido en Sevilla, hijo de Francisco y de Amparo, con documento nacional de identidad número 52.699.369, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/47/93 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario.—41.317-F.

Juzgados militares

Don Emilio López Fernández, nacido en Sestao (Vizcaya), hijo de Emilio y de Raquel, con documento nacional de identidad número 20.185.713, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/1/92 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario.—41.323-F.

Juzgados militares

Don Yamal Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Hadud y de Mohamed, con documento nacional de identidad número 45.093.661, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/54/92 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de junio de 1995.—El Secretario.—41.327-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con DNI número 44.447.058, procesado en la causa número 46/5/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar.

La Coruña, 14 de junio de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—41.329-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con DNI número 44.447.058, procesado en la causa número 46/128/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar.

La Coruña, 14 de junio de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—41.332-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Luis Alberto González González, hijo de Francisco José y de Elena, natural de Valladolid, nacido el 16 de octubre de 1970, con DNI número 9.307.558, procesado en la causa número 44/55/89, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar.

La Coruña, 19 de junio de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—41.326-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 25/08/95, instruidas al C. L. Fernando Riquelme Hernández he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—41.331-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/14/95, instruido contra el C. L. Militar de Empleo Halifa Al-Lal Kaddur, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, correspondiente al día 1 de mayo de 1995.

Melilla, 22 de junio de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.334-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/68/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Karim Mohamed Amar.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de junio de 1995.—El Secretario Relator.—41.330-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/9/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José C. Rodríguez González.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario Relator.—41.325-F.